



The European Agricultural Fund for Rural Development:
Europe investing in rural areas



JUNTA DE EXTREMADURA

informe de ejecución anual

Spain - Rural Development Programme (Regional) - Extremadura

informe de ejecución anual	
Período	01/01/2019 - 31/12/2019
Versión	2019.1
Estado: nodo actual	Aceptado por la CE - European Commission
Referencia nacional	
Fecha de aprobación del Comité de seguimiento	31/08/2020

Versión del programa en vigor	
CCI	2014ES06RDRP010
Tipo de programa	Programa de desarrollo rural
País	España
Región	Extremadura
Período de programación	2014 - 2020
Versión	4.1
Número de decisión	C(2019)5870
Fecha de la Decisión	30/07/2019
Autoridad de gestión	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Índice

1. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA Y SUS PRIORIDADES	4
1.a) Datos financieros	4
1.b) Indicadores comunes y específicos del programa y valores previstos cuantificados	4
1.b1) Cuadro general.....	4
1.c) Información clave sobre la ejecución del PDR sobre la base de los datos de a) y b) por ámbito de interés	16
1.d) Información clave sobre logros en pos de la consecución de los hitos establecidos en el Marco de rendimiento sobre la base del cuadro F	52
1.e) Otro elemento específico del PDR [opcional]	53
1.f) En su caso, contribución a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas	53
1.g) Tipo de cambio utilizado para la conversión IEA (terceros países)	56
2. AVANCES EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE EVALUACIÓN.	57
2.a) Descripción de las eventuales modificaciones introducidas en el plan de evaluación en el PDR durante el año, y su justificación.....	57
2.b) Descripción de las actividades de evaluación realizadas durante el año (en relación con lo dispuesto en la sección 3 del plan de evaluación).....	57
2.c) Descripción de las actividades realizadas en relación con el suministro y la gestión de datos (en relación con lo dispuesto en la sección 4 del plan de evaluación).....	73
2.d) Lista de las evaluaciones completadas, incluidas las referencias al lugar donde se hayan publicado en línea	75
2.e) Resumen de las evaluaciones completadas, centrándose en las conclusiones de la evaluación.....	77
2.f) Descripción de las actividades de comunicación realizadas en relación con la publicación de las conclusiones de la evaluación (en relación con lo dispuesto en la sección 6 del plan de evaluación).....	80
2.g) Descripción del seguimiento de los resultados de la evaluación (en relación con lo dispuesto en la sección 6 del plan de evaluación).....	82
3. CUESTIONES QUE AFECTAN AL RENDIMIENTO DEL PROGRAMA Y MEDIDAS ADOPTADAS	93
3.a) Descripción de las medidas adoptadas para garantizar la calidad y la eficacia de la ejecución del programa	93
3.b) Calidad y mecanismos de intervención eficientes	96
4. MEDIDAS ADOPTADAS PARA CUMPLIR LOS REQUISITOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y DE PUBLICIDAD DEL PROGRAMA.....	98
4.a) Medidas adoptadas y situación en lo que respecta a la creación de la RRN y a la ejecución de su plan de acción.....	98
4.a1) Acciones emprendidas y situación en lo que respecta a la creación de la RRN (unidad de gobernanza, estructura y apoyo a la red).....	98
4.a2) Acciones emprendidas y situación en lo que respecta a la ejecución del plan de acción	98

4.b) Medidas adoptadas para dar publicidad al programa (artículo 13 del Reglamento (CE) n.º 808/2014)	98
5. ACCIONES EMPRENDIDAS PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES EX ANTE	110
6. DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE SUBPROGRAMAS	111
7. EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DE LOS AVANCES EN LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA	112
8. EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS PARA TENER EN CUENTA LOS PRINCIPIOS EXPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 5, 7 Y 8 DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013	113
9. AVANCES REALIZADOS PARA CONSEGUIR UN ENFOQUE INTEGRADO EN EL USO DEL FEADER Y OTROS INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE LA UNIÓN	115
10. INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS (ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013)	116
11. CUADROS DE CODIFICACIÓN DE INDICADORES COMUNES Y ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA Y VALORES PREVISTOS CUANTIFICADOS	122
Anexo II	123
Documentos	135

1. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA Y SUS PRIORIDADES

1.a) Datos financieros

Véanse los documentos adjuntos

1.b) Indicadores comunes y específicos del programa y valores previstos cuantificados

1.b1) Cuadro general

Ámbito de interés 1A						
Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T1: Porcentaje de los gastos en aplicación de los artículos 14, 15 y 35 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 en relación con el gasto total del PDR (ámbito de interés 1A)	2014-2019			0,20	8,26	2,42
	2014-2018			0,08	3,31	
	2014-2017			0,06	2,48	
	2014-2016			0,03	1,24	
	2014-2015					

Ámbito de interés 1B						
Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T2: Número total de operaciones de cooperación subvencionadas en el marco de la medida de cooperación (artículo 35 del Reglamento (UE) nº 1305/2013) (grupos, redes/agrupaciones, proyectos piloto, etc.) (ámbito de interés 1B)	2014-2019					68,00
	2014-2018					
	2014-2017					
	2014-2016					
	2014-2015					

Ámbito de interés 1C

Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T3: Número total de participantes formados en el marco del artículo 14 del Reglamento (UE) n° 1305/2013 (ámbito de interés 1C)	2014-2019			3.771,00	53,87	7.000,00
	2014-2018			2.696,00	38,51	
	2014-2017			1.978,00	28,26	
	2014-2016			1.604,00	22,91	
	2014-2015					

Ámbito de interés 2A

Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023	
T4: Porcentaje de explotaciones agrícolas que reciben ayuda del PDR para inversiones en reestructuración o modernización (ámbito de interés 2A)	2014-2019	13,35	42,36	8,75	27,76	31,52	
	2014-2018	10,67	33,85	6,02	19,10		
	2014-2017	9,51	30,17				
	2014-2016	0,39	1,24	0,31	0,98		
	2014-2015	0,39	1,24				
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M02	O1 - Gasto público total	2014-2019	393.833,29	2,32	205.798,70	1,21	16.964.177,00
M04	O1 - Gasto público total	2014-2019	110.223.932,78	52,68	53.454.207,02	25,55	209.252.049,00
M16	O1 - Gasto público total	2014-2019	2.260.416,15	19,23	1.323.025,28	11,25	11.756.933,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2019	112.878.182,22	47,43	54.983.031,00	23,10	237.973.159,00

Ámbito de interés 2B

Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T5: Porcentaje de explotaciones agrícolas con planes/inversiones de desarrollo empresarial financiados por el PDR para jóvenes agricultores (ámbito de interés 2B)		2014-2019	1,91	63,57	1,87	62,23	3,00
		2014-2018	1,69	56,24	1,23	40,94	
		2014-2017	0,82	27,29	0,72	23,96	
		2014-2016	0,50	16,64	0,50	16,64	
		2014-2015	0,38	12,65			
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M01	O1 - Gasto público total	2014-2019	543.978,00	36,48	500.389,92	33,56	1.490.979,00
M06	O1 - Gasto público total	2014-2019	54.764.925,33	78,74	34.038.558,74	48,94	69.549.062,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2019	55.308.903,33	77,86	34.538.948,66	48,62	71.040.041,00

Ámbito de interés 3A

Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T6: Porcentaje de explotaciones agrícolas subvencionadas por participar en regímenes de calidad, mercados locales y circuitos de distribución cortos, y grupos/organizaciones de productores (ámbito de interés 3A)		2014-2019	0,30	5,59	0,04	0,75	5,37
		2014-2018	0,16	2,98	0,02	0,37	
		2014-2017	0,12	2,24	0,02	0,37	
		2014-2016	0,06	1,12			
		2014-2015					
Porcentaje de explotaciones beneficiadas por la submedida 4.2.1 (%)		2014-2019			26,97	85,35	31,60
		2014-2018			23,55	74,53	
		2014-2017			11,45	36,23	
		2014-2016			126,00	398,73	
		2014-2015					
Porcentaje de explotaciones de bovino beneficiarias de la submedida 4.2.2 (%)		2014-2019			11,68	116,80	10,00
		2014-2018					
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M03	O1 - Gasto público total	2014-2019	1.055.492,19	30,71	885.368,15	25,76	3.436.865,00
M04	O1 - Gasto público total	2014-2019	115.159.370,93	111,97	69.087.928,24	67,17	102.850.067,00
M09	O1 - Gasto público total	2014-2019	500.000,00	10,00	0,00	0,00	5.000.000,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2019	116.714.863,12	104,88	69.973.296,39	62,88	111.286.932,00

Ámbito de interés 3B

Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
Número de acciones de formación en gestión de riesgos (n°)		2014-2019					70,00
		2014-2018			1,00	1,43	
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M01	O1 - Gasto público total	2014-2019	77.548,25	17,34	57.488,54	12,85	447.294,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2019	77.548,25	17,34	57.488,54	12,85	447.294,00

Prioridad P4						
Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T13: Porcentaje de tierra forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión (ámbito de interés 4C)	2014-2019					0,00
	2014-2018					
	2014-2017					
	2014-2016					
	2014-2015					
T11: Porcentaje de tierra forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (ámbito de interés 4B)	2014-2019			0,67	10,01	6,69
	2014-2018			0,46	6,87	
	2014-2017					
	2014-2016					
	2014-2015					
T8: Porcentaje de bosques u otras superficies forestales objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad (ámbito de interés 4A)	2014-2019			0,67	10,01	6,69
	2014-2018			0,46	6,87	
	2014-2017			1,53	22,86	
	2014-2016					
	2014-2015					
T12: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión (ámbito de interés 4C)	2014-2019			4,78	92,56	5,16
	2014-2018			3,23	62,55	
	2014-2017			3,23	62,55	
	2014-2016			2,29	44,35	
	2014-2015					
T10: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (ámbito de interés 4B)	2014-2019			4,68	102,65	4,56
	2014-2018					
	2014-2017					
	2014-2016					

		2014-2015					
T9: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad y/o los paisajes (ámbito de interés 4A)		2014-2019			29,31	118,72	24,69
		2014-2018			20,21	81,86	
		2014-2017			18,96	76,80	
		2014-2016			3,24	13,12	
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M04	O1 - Gasto público total	2014-2019	20.453.950,87	58,41	10.023.175,46	28,62	35.019.638,00
M07	O1 - Gasto público total	2014-2019	23.032.514,26	66,53	5.360.648,66	15,48	34.619.537,00
M08	O1 - Gasto público total	2014-2019	114.154.254,15	76,59	47.271.756,87	31,72	149.038.978,00
M10	O1 - Gasto público total	2014-2019	191.929.779,11	113,29	112.861.684,15	66,62	169.409.136,00
M11	O1 - Gasto público total	2014-2019	75.050.319,26	126,08	33.492.206,06	56,26	59.526.251,00
M13	O1 - Gasto público total	2014-2019	94.306.982,23	117,88	61.662.523,96	77,08	80.000.000,00
M15	O1 - Gasto público total	2014-2019	909.527,81	28,23	708.402,78	21,99	3.221.623,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2019	519.837.327,69	97,93	271.380.397,94	51,12	530.835.163,00

Ámbito de interés 5A							
Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023	
T14: Porcentaje de tierra de regadío que ha pasado a un sistema de riego más eficiente (ámbito de interés 5A)	2014-2019			6,63	42,60	15,56	
	2014-2018			4,00	25,70		
	2014-2017			1,40	9,00		
	2014-2016			1,26	8,10		
	2014-2015						
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M04	O1 - Gasto público total	2014-2019	32.618.798,58	85,84	14.100.802,11	37,11	38.000.000,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2019	32.618.798,58	85,84	14.100.802,11	37,11	38.000.000,00

Ámbito de interés 5B							
Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T15: Inversión total en eficiencia energética (en EUR) (ámbito de interés 5B)		2014-2019					0,00
		2014-2018					
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
Número de acciones de formación en el uso de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos (nº)		2014-2019					24,00
		2014-2018			2,00	8,33	
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M01	O1 - Gasto público total	2014-2019	142.560,27	95,61	109.714,10	73,58	149.099,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2019	142.560,27	95,61	109.714,10	73,58	149.099,00

Ámbito de interés 5C							
Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T16: Inversión total en producción de energías renovables (en EUR) (ámbito de interés 5C)		2014-2019					40.478.143,00
		2014-2018					
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M06	O1 - Gasto público total	2014-2019	0,00	0,00	0,00	0,00	12.143.443,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2019	0,00	0,00	0,00	0,00	12.143.443,00

Ámbito de interés 5D							
Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
Número de acciones de formación sobre la reducción de gases de efecto invernadero y de emisiones de amoníaco procedentes de la agricultura (nº)		2014-2019					24,00
		2014-2018					
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M01	O1 - Gasto público total	2014-2019	0,00	0,00	0,00	0,00	149.099,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2019	0,00	0,00	0,00	0,00	149.099,00

Ámbito de interés 5E							
Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T19: Porcentaje de tierra agrícola y forestal objeto de contratos de gestión que contribuyen a la captura y conservación de carbono (ámbito de interés 5E)		2014-2019			0,04	70,84	0,06
		2014-2018			0,04	70,84	
		2014-2017			0,01	17,71	
		2014-2016					
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M10	O1 - Gasto público total	2014-2019	1.072.746,21	78,03	394.288,56	28,68	1.374.745,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2019	1.072.746,21	78,03	394.288,56	28,68	1.374.745,00

Ámbito de interés 6A

Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T20: Empleo creado en los proyectos financiados (ámbito de interés 6A)		2014-2019			1.541,41	770,71	200,00
		2014-2018					
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M01	O1 - Gasto público total	2014-2019	261.336,81	87,64	128.704,67	43,16	298.196,00
M16	O1 - Gasto público total	2014-2019			0,00	0,00	1.800.000,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2019	261.336,81	12,46	128.704,67	6,13	2.098.196,00

Ámbito de interés 6B

Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T23: Empleo creado en los proyectos financiados (Leader)(ámbito de interés 6B)		2014-2019			569,30	50,83	1.120,00
		2014-2018			2,00	0,18	
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
T22: Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras mejorados (ámbito de interés 6B)		2014-2019			32,07	45,64	70,27
		2014-2018			30,27	43,08	
		2014-2017			69,56	99,00	
		2014-2016			69,56	99,00	
		2014-2015					
T21: Porcentaje de población rural objeto de estrategias de desarrollo local (ámbito de interés 6B)		2014-2019			69,56	99,00	70,27
		2014-2018			69,56	99,00	
		2014-2017			69,56	99,00	
		2014-2016			69,56	99,00	
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M07	O1 - Gasto público total	2014-2019	13.728.845,81	44,87	7.074.600,26	23,12	30.597.100,00
M19	O1 - Gasto público total	2014-2019	50.279.483,69	45,30	21.674.610,05	19,53	110.999.999,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2019	64.008.329,50	45,20	28.749.210,31	20,30	141.597.099,00

Ámbito de interés 6C

Nombre del indicador previsto		Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T24: Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras nuevos o mejorados (TIC) (ámbito de interés 6C)		2014-2019					0,00
		2014-2018					
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
Número de acciones de formación en relación a las nuevas tecnologías (nº)		2014-2019					70,00
		2014-2018					
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
M01	O1 - Gasto público total	2014-2019	0,00	0,00	0,00	0,00	447.295,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2019	0,00	0,00	0,00	0,00	447.295,00

1.c) Información clave sobre la ejecución del PDR sobre la base de los datos de a) y b) por ámbito de interés

En el año de referencia del presente informe, 2019, el PDR de Extremadura 14-20 continua con un buen ritmo de ejecución. Alcanzada ya la velocidad de crucero, y pese a un pequeño receso como consecuencia de las elecciones autonómicas, el programa se desarrolla con normalidad.

A 31 de diciembre de 2019, el importe de gasto público certificado asciende a 492.387.607€, un 41,45% de lo previsto para la totalidad del periodo 14-20. Pese a que podemos decir que se ha logrado un ritmo constante de ejecución, se considera que es el momento de realizar un análisis en profundidad de la ejecución de cada una de las medidas programadas y proceder a las modificaciones oportunas para lograr la mayor eficacia posible del programa. En este sentido, el 14 de noviembre de 2019 se plantea a la CE una modificación del programa basada, fundamentalmente, en una serie de reprogramaciones financieras. Esta modificación será aprobada por la Comisión mediante Decisión (2020) 886 final, de 12 de febrero de 2020.

A continuación pasamos a analizar la ejecución del programa en el año 2019, y de forma acumulada, por Prioridad de Desarrollo Rural y Focus Área, priorizando las medidas por su dotación financiera y/o grado de consecución.

Así, en el marco de la **PRIORIDAD 2 "MEJORAR LA VIABILIDAD DE LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS Y LA COMPETITIVIDAD DE TODOS LOS TIPOS DE AGRICULTURA EN TODAS LAS REGIONES, PROMOVER LAS TECNOLOGÍAS AGRÍCOLAS INNOVADORAS Y LA GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE"**, con el objetivo de **CONTRIBUIR A MEJORAR LOS RESULTADOS ECONÓMICOS DE TODAS LAS EXPLOTACIONES Y FACILITAR LA REESTRUCTURACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LAS MISMAS, EN PARTICULAR CON OBJETO DE INCREMENTAR SU PARTICIPACIÓN EN EL MERCADO, ASÍ COMO LA DIVERSIFICACIÓN AGRÍCOLA (FA2A)**, uno de los FA más dotados del programa, se han certificado en el año 2019 actuaciones por importe de 12.319.854€ en gasto público, lo que implica un acumulado de 54.983.034€, un 23,10% de lo programado. Aunque en realidad, tras la reprogramación aprobada en febrero de 2020, este FA disminuye su dotación, como comentaremos en cada medida afectada, y sitúa su grado de ejecución en un 24,90%.

En concreto, la ejecución de las medidas ha sido la siguiente:

La **medida 4.3.5 Caminos rurales**, la de mayor dotación dentro del FA2A, ha ejecutado operaciones consistentes en obras de caminos rurales que contribuyen a facilitar el acceso a las explotaciones agrarias y/o ganaderas. Durante el año 2019, las actuaciones se han realizado mediante contrataciones públicas. No obstante, existen operaciones de obras en ejecución cuya finalización se certificará en la anualidad 2020. El compromiso de gasto en 2019 fue de 10.069.720€. Debe mencionarse que para la ejecución de las obras, ha sido necesario recurrir a 24 contratos de servicios, 1 de redacción de proyectos y el resto de coordinaciones de seguridad y salud.

En total, han sido 62 actuaciones u operaciones (38 obras + 24 servicios) las que han sido beneficiarias de fondos públicos por importe de 3.866.272€, ello hace un acumulado de 212 operaciones y un gasto público de 20.749.420€, un 34,87% de lo programado para esta medida. Del total acumulado de actuaciones certificadas cabe indicar que 60 pertenecen al anterior PDR 2007-2013, y que su ayuda ascendió a 9.516.073€.

Por otro lado, la **medida 4.1.2 Mejora y modernización de las explotaciones agrarias**, durante la anualidad 2019, ha procedido a la certificación de 68 expedientes, 67 de la convocatoria 2016 de Planes de

mejora (*Decreto 322/2015, de 29 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras y normas de aplicación del régimen de ayudas a la mejora y modernización de las explotaciones agrarias, mediante planes de mejora en la Comunidad Autónoma de Extremadura y convocatoria de ayudas para 2016*) y 1 de la convocatoria de inversiones en activos físicos de 2017 (*Decreto 2/2017, de 24 de enero, por el que se establecen las bases reguladoras y normas de aplicación del régimen de ayudas a las inversiones en activos físicos vinculados a la producción agroindustrial para explotaciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura*). El gasto público ejecutado asciende a 3.013.035 € asociado a una inversión total de 5.383.333 €.

Durante la anualidad 2019, se han enviado 627 resoluciones estimatorias con un importe de gasto público de 25.851.475,44 €, 624 se corresponden con las solicitudes reguladas por el *Decreto 163/2017, de 9 de octubre, por el que se modifica el Decreto 138/2017, de 5 de septiembre, por el que se establecen las bases reguladoras y normas de aplicación del régimen de ayudas a la mejora y modernización de las explotaciones agrarias, mediante planes de mejora en la Comunidad Autónoma de Extremadura*, con un importe de gasto público de 25.382.968€. Las 3 ayudas restantes corresponden a inversiones en activos físicos, Decreto 83/2018, que modifica el *Decreto 2/2017 de 24 de enero, por el que se establecen las bases reguladoras y normas de aplicación del régimen de ayudas a las inversiones en activos físicos vinculados a la producción agroindustrial para explotaciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura*, con un importe de gasto público de 468.506,68 €, uno de la convocatoria 2019 y dos de la convocatoria 2018

Por último, durante este ejercicio 2019 se han convocado ayudas del *Decreto 207/2018, de 28 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras y normas de aplicación del régimen de ayudas para el fomento de una economía verde y circular en las explotaciones agrarias en la Comunidad Autónoma de Extremadura*, el cual ha recibido 212 solicitudes de las que se han enviado 79 resoluciones provisionales, pero todavía no se han emitido resoluciones definitivas.

En cuanto a los indicadores recogidos cabe señalar que del total de explotaciones beneficiarias, 649, solo 2 corresponden a sociedades. Las restantes explotaciones beneficiarias: el 22,72 % son titulares mujeres y el restante 77,28% la titularidad corresponde a hombres; en cuanto a la distribución por edad, el 84,54 % de los titulares tienen una edad menor o igual a 40 años y el 15,46 % restante supera los 40 años. El “rejuvenecimiento” de los preceptores de las ayudas se debe a la aplicación de la concurrencia competitiva en la convocatoria 2016 que ha provocado que no hayan entrado casi 400 expedientes. Teniendo en cuenta que recibían 20 puntos los beneficiarios de la medida 1.1.2 con expedientes certificados en los 5 años anteriores, la mayor parte de los expedientes aprobados se corresponden con menores de 40 años.

De la convocatoria 2016, a la que corresponden los expedientes pagados, no se dispone de datos de gasto público en superficie ecológica, de la convocatoria 2017 si podremos facilitar ese dato.

Por sectores, los que más ayudas han recibido son: sector mixto (agricultura + ganadería), otros cultivos permanente y animales de pastoreo; correspondiendo también con el número de actividades.

El gasto público se ha realizado principalmente en explotaciones ubicadas en zona desfavorecidas, un 69,87 %, el 6,02 % en zonas de montaña y el 23,51 % en zonas ordinarias (destaca el fuerte incremento en zonas no desfavorecida por el cambio en el catálogo de municipios). En zonas con limitaciones específicas tan solo el 0,60 %, si bien es este el segundo año que se registra el dato.

Por tamaño de la explotación, tanto en número explotaciones como en gasto público, los tramos que más ayudas han percibido son las explotaciones mayores de 50 ha. Las explotaciones con superficie entre 20 y 50 ha y las menores de 5 ha, correspondiendo la mayoría de éstas últimas a explotaciones avícolas y

apícolas sin base territorial asociada.

En conclusion, la medida alcanza una ejecución del 34,03% del gasto público programado para la totalidad del periodo con un acumulado de 18.148.208€, teniendo en cuenta que la parte de esta medida dedicada a Instrumento Financiero aún no ha sido iniciada.

Continuamos con la medida **4.3.4 “Nuevos Regadíos”**, que certifica gastos en 2019 por importe de 458.966€, lo que implica un acumulado de gasto público de 1.298.168€, el 3,25% de lo programado en esta medida. No obstante, en términos de compromisos es bastante superior.

En esta medida, la legislación Autonómica, reflejada en la Ley 6/2015, de 24 de marzo, Agraria de Extremadura, requiere el cumplimiento de una serie de preceptos para ser realizadas y financiadas, y que deben ser publicados en el DOE (Capítulo II). Entre ellos Declaración de Interés General, Plan General de Transformación, etc.... Juntamente con los plazos requeridos en las contrataciones hacen que se esté retrasando la ejecución de esta línea.

En concreto, se ha terminado la obra de la *“RED TERCIARIA DE RIEGO DEL SECTOR I DE LA ZONA REGABLE DE CENTRO DE EXTREMADURA, Z. C. P. DE NALVALVILLAR DE PELA”*, así como el servicio asociado a la misma *“COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD RED TERCIARIA DE RIEGO SECTOR I. Z.R. CENTRO DE EXTREMADURA”*, los trabajos del encargo de prestación del servicio denominado *“APOYO TÉCNICO A INVERSIONES RELACIONADAS CON NUEVOS REGADIOS LIGADOS AL PDR 2014-2020 DE EXTREMADURA”*, y el encargo de la prestación del servicio denominado *“APOYO TÉCNICO AL DESARROLLO DE INVERSIONES Y DEFINICIÓN DE ESTRATEGIAS DE NUEVOS REGADÍOS Y MODERNIZACIÓN DE REGADÍOS LIGADAS AL PDR EXTREMADURA 2014 – 2020”*.

Se continúa con la ejecución del servicio de *“REDACCIÓN DE PROYECTO CONSTRUCTIVO Y PLAN DE OBRAS DE LA TRANSFORMACIÓN EN RIEGO DE 1.200 HA., MEDIANTE EL EMPLEO DE RECURSOS LOCALES, DE LA ZONA REGABLE SINGULAR DE MONTERRUBIO DE LA SERENA”*, y se inicia la ejecución del Servicio denominado *“REDACCIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS PARA LA TRANSFORMACIÓN EN REGADÍO DE LA ZONA REGABLE DE TIERRA DE BARROS (BADAJOZ)”*.

Todas estas actuaciones (5) ya habían sido contabilizadas en años anteriores, por lo que no se aumentan el número de operaciones de subvencionadas.

Por último, se inicia la ejecución de la obra de *“TRANSFORMACIÓN EN REGADÍO DE LA FINCA COMUNA DE VILLANUEVA DEL FRESNO (CÁCERES)”* pero no se cuantifica ningún indicador hasta que se realice algún pago.

Por su parte, la **medida 4.3.3 “Actuaciones en Zonas de Concentración Parcelaria”** ha ejecutado 1.434.465€ de gasto público y se contabilizan 3 operaciones nuevas en esta anualidad.

En concreto, se continua con las obras relacionadas con concentraciones parcelarias, en concreto *“RED DE CAMINOS Y DESAGÜES EN LA ZONA DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE NAVALVILLAR DE PELA (BADAJOZ)”*, con las obras de *“CAMINOS DE LA ZONA DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE OLIVA DE PLASENCIA”*, las obras de *“RED DE CAMINOS Y MEJORAS EN LA Z.C.P DE TALAVAN”*, y se finalizan las obras de *“RED DE CAMINOS Y MEJORAS EN LA Z.C.P DE HINOJAL II”*, así como su coordinación de seguridad y salud.

Por otro lado, se inician las obras de *CAMINOS EN LA CONCENTRACION PARCELARIA DE*

FRESNEDOSO DE IBOR (CACERES), las obras de “REALIZACIÓN DE BADENES EN CAMINOS DE LA ZONA DE C. PARCELARIA DE ZÚJAR-GUAREÑA (BADAJOZ)”, y el servicio de “PREPARACIÓN DE LAS BASES PROVISIONALES Y DEFINITIVAS, PROYECTO Y ACUERDO DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA “LAS ARENAS O DEHESA DE GUAREÑA” (BADAJOZ)”.

Se alcanza por tanto un acumulado del 25,66% de ejecución de la medida con un gasto público de 4.618.179€, y una inversión total de 4.717.687€. No obstante, debemos indicar que en la última modificación aprobada del PDR de Extremadura, de febrero de 2020, esta medida disminuye su dotación financiera, situándose su grado de ejecución en un 57,73%. Los procedimientos de concentración pública, conforme a la normativa agraria extremeña, se inician a solicitud de los agricultores propietarios de las fincas donde se va a desarrollar. A pesar de haberse iniciado nuevos procedimientos de concentración parcelaria, el hecho es que la demanda ha sido claramente inferior a lo que estimó en la redacción del PDR por lo que se ha considerado adecuado derivar parte del presupuesto a la medida 4.3.2 con el fin de tener un efecto positivo en el desarrollo rural.

Y en la **medida 4.1.1 Promoción de nuevas tecnologías en maquinaria y equipos**, durante la anualidad 2019, se ha procedido a la certificación de 22 expedientes de la convocatoria 2017 (Decreto 28/2017), con un gasto público ejecutado que asciende a 1.123.585€, asociado a una inversión total de 2.247.171€.

Para los expedientes mencionados, una vez emitida la resolución definitiva, finalizado el plazo para la realización de las inversiones, y tras la comunicación por parte del titular, el expediente es certificado antes de realizar el pago de la subvención. En la certificación se comprueba la correcta realización de la inversión aprobada, tanto documental como físicamente en la explotación, y el cumplimiento de los requisitos exigidos.

Durante la anualidad 2019 también se han convocado ayudas, para las que se han recibido 53 solicitudes, de las que 4 están archivados por corresponder a una segunda solicitud. De la tramitación del resto, se han enviado a final de 2019, 28 propuestas provisionales y 14 trámites de audiencia, quedando 7 pendientes de definir por no haberse terminado el estudio. La tramitación inicial de las solicitudes, incluye una valoración de la puntuación obtenida según los criterios de preferencia, seguida del estudio de la admisibilidad de la solicitud, la subsanación de defectos, una visita previa a la explotación para la comprobación de no inicio de inversiones inmuebles, y un estudio del cumplimiento de los requisitos exigidos y de la viabilidad económica del expediente.

Terminado el estudio, en la comisión de valoración se propone para cada expediente su aprobación o se le concede trámite de audiencia por incumplimiento de algún requisito, que de ser subsanado volverá a la comisión de valoración para su aprobación o en caso contrario se le hará la Resolución denegatoria.

Los expedientes aprobados son comunicados a los titulares mediante una propuesta provisional, dándoles a éstos la oportunidad de manifestar su aceptación o formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Del total de operaciones certificadas en 2019, 22, todas corresponden a sociedades que agrupan a 1.627 socios. Se carece de más información para poder discriminar la edad y sexo de los mismos. Y por sectores, los que más ayuda han recibido es: vino, otros animales de pastoreo y cultivos de campo; mientras que por número de actividades, son otros animales de pastoreo, vino y cultivos de campo.

El gasto público durante 2019 se ha realizado principalmente en explotaciones ubicadas en zonas con limitaciones naturales, 54,09 %, seguido de resto de zonas, 32,16 %. Destacar que la fuerte desviación respecto a los datos manejados hasta el año pasado (75,81 y 18,14%) se debe a las modificaciones introducidas para este año en la calificación de los municipios. Por último, en zonas con limitaciones

específicas, el 0,19 % y en zonas de montaña 13,57%. Se aclara que este año es el segundo que se separa las zonas con limitaciones específicas de las zonas con limitaciones naturales. Por tamaño de la explotación, al tratarse de agrupaciones de explotaciones, todas superan las 50 ha. No se proporcionan datos de explotaciones ecológicas al no recogerse en la solicitud.

Si valoramos el total acumulado, los sectores que más ayuda han recibido son: horticultura, vino y cultivos de campo, y por actividades: otros animales de pastoreo cultivos de campo otros cultivos permanentes. Y por zonas, el 61,93 % se corresponde con zonas con limitaciones naturales, el 31,41 % con el resto de zonas, el 6,39% con zonas de montaña y el 0,27% con zonas con limitaciones específicas. No se dispone de información de las ayudas percibidas por explotaciones de agricultura ecológica.

Los indicadores manejados para el periodo 2014-2020 son 378 operaciones, 17.010 explotaciones y 10.000.000 € de gasto público total. Durante el ejercicio 2019 se han enviado 23 resoluciones definitivas del Decreto 28/2017 (asociadas a 787 explotaciones sin doble recuento, siendo las explotaciones acumuladas 6.910). Se han certificado 22 (asociadas a 1.627 explotaciones sin doble recuento, siendo las explotaciones acumuladas 4.769), todas correspondientes al Decreto 28/2017.

Los datos acumulados hasta 2019, 47 operaciones, 4.769 explotaciones (se carece de más información para poder discriminar la edad y sexo de los mismos) y 2.385.727,46 € de gasto público (23,86% del programado), están aún lejos de las metas marcadas.

Esperamos que con la declaración del ejercicio 2020, cuando ya computen los datos correspondientes a los 18 expedientes pagados de la convocatoria 2018 y se comprometan y certifiquen los expedientes de la convocatoria 2019, nos encontremos más cerca de las metas. Además está prevista la apertura de una nueva convocatoria.

Los principales problemas surgidos en el lento avance hacia la consecución de los objetivos los encontramos en las propias bases reguladoras de la ayuda; por una parte, la configuración de un tipo muy concreto de beneficiario, que propicia que sean pocos los solicitantes, no llega a 50 en cada convocatoria, y menos aun los que finalmente reúnen los requisitos, entre 20-30, y por otra parte, que solo se permite la solicitud de una maquinaria por beneficiario y año. Se está trabajando a un ritmo de convocatoria anual, 2016, 2017, 2018, 2019 y la futura de 2020. Para la última convocatoria, 2019, ya se modificó el plan de innovación tecnológica con la inclusión de nuevas máquinas, para conseguir los objetivos, pero aun así, no se han superado las 50 solicitudes

Respecto a la **medida 4.1.3 Implantación de sistemas de riego que promuevan el uso eficiente del agua y de la energía en las explotaciones agrarias** ha realizado y declarado gastos que ascienden a 1.121.380€, correspondiente a 84 operaciones que han supuesto la mejora y la modernización de 882 has de regadío en Extremadura y la puesta en regadío de 48,39 has. Distribuido por grandes grupos de cultivos:

CULTIVOS	Nº OPERACIONES	SUPERFICIE (has)	GASTO PÚBLICO (euros)
Herbáceos	25	361,48	404.751,58
Hortícola	7	66,46	67.628,14
Viñedo	5	52,65	70.473,70
Permanentes	47	449,80	578.526,52

TOTAL	84	930,39	1.121.379,94
-------	----	--------	--------------

En función del tipo de inversión realizada se dividen en :

- 51 cambios de riego por gravedad a riego localizado por goteo.
- 3 cambio de riego por gravedad a riego por aspersión
- 9 cambio de riego por aspersión a riego localizado por goteo
- 14 mejoras sin modificación del método de riego
- 7 transformaciones de secano a riego localizado por goteo

El ahorro total estimado de agua asciende a 2,13 hm³/anuales y se han beneficiado 82 personas físicas y 2 personas jurídicas.

Por otro lado, el 7 de octubre de 2019 (D.O.E nº 193 de 7/10/2019) se publicó Resolución de 25 de septiembre de 2019 de la Secretaría General que establece la convocatoria de ayudas para el ejercicio 2019 con un importe de 4.000.0000 euros con el objetivo de alcanzar los hitos previstos. Esta convocatoria de ayudas está pendiente de resolver, por lo que en el ejercicio 2019 no se han realizado compromisos (se realizarán en el ejercicio 2020)

El gasto público total programado para esta submedida 4.1.3 en el período 2014/2020 asciende a 9.500.000 euros y, siendo la ejecución acumulada de 4.021.914€, el grado de cumplimiento es del 42,34%.

Las actuaciones realizadas han ido enfocadas al aumento de la eficiencia en el uso y en el ahorro de agua, ya que los nuevos sistemas de riego implantados predominantes han sido los cambios a riego localizado por goteo, contribuyendo al ahorro de agua, disminución de la escorrentía y erosiones, así como la contaminación difusa por arrastre de fertilizantes; esto contribuye, a su vez, a mejorar la calidad de vida de los agricultores y a mejorar la rentabilidad de las explotaciones por la consecuente disminución de los costes de explotación (FA 2 A).

Por su parte, la **medida 16.1 Apoyo para la creación y el funcionamiento de grupos operativos de la EIP en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas**, una medida nueva en este periodo de programación, alcanza un 12,87% de grado de ejecución en la anualidad de referencia, con un gasto público certificado de 1.323.025€. Pero, pese al retraso de su puesta en marcha, es una medida que ha tenido gran aceptación y que, de hecho, en la última modificación del PDR de Extremadura, aprobada en febrero de 2020, ha aumentado su dotación financiera para atender la demanda recibida.

Durante el año 2019, han continuado todos los proyectos iniciados durante 2018. Estos proyectos iniciados son los siguientes:

- ECOPRADERAS. Transferencia de conocimiento e innovación para la mejora en el manejo y la productividad sostenible, por importe de 104.982€.
- FRUTAEXPORTA. Tecnologías innovadoras y medioambientales para la cereza y ciruelo, por importe de 93.737€.
- AEDEX INNOVACIÓN. Innovación a la agroeficiencia, repercusión medioambiental y en mercados internacionales: pimiento y brócoli, por un importe de 104.915€.
- TABACO AMBIENTE. Tecnologías TIC para evaluar la sostenibilidad del cultivo del tabaco, por un importe de 66.553€.
- INNOTUBEX. Técnica innovadoras para el control integral de la tuberculosis en los ecosistemas, por importe de 105.000€.

- GOIAEX. Innovación Agroecológica de Extremadura, por un importe de 98.561€.
- TRIAGEN. Transferencia de embriones bovinos obtenidos por FIV, por un importe de 30.961€
- PLUSCAVASOFT. Mejora de la calidad del cava y aumento de sostenibilidad en el proceso de elaboración, por importe de 102.582€.
- FILOTAT. Aumentar el valor comercial de la lana producida y comercializada en el entorno cooperativo, por importe de 79.519€.
- GOIAEX. Innovación Agroecológica de Extremadura, por importe de 98.560€.
- AEDEX INNOVACIÓN. Innovación a la agroeficiencia, repercusión medioambiental y en mercados internacionales: pimiento y brócoli, por importe de 104.915€.
- TABACO AMBIENTE. Tecnologías TIC para evaluar la sostenibilidad del cultivo del tabaco, por importe de 66.553€.

Los siguientes proyectos, aunque se iniciaron en 2018, todavía no cuentan con pago, que está previsto que se realicen en 2020:

- TRIAGEN. Transferencia de embriones bovinos obtenidos por FIV.
- ECOPRADERAS. Transferencia de conocimiento e innovación para la mejora en el manejo y la productividad sostenible.
- FRUTAEXPORTA. Tecnologías innovadoras y medioambientales para la cereza y ciruelo.
- INNOTUBEX. Técnica innovadora para el control integral de la tuberculosis en los ecosistemas.
- FRILAMB. Mejora tecnológica del proceso de refrigeración, incremento de vida útil. Comercialización de carne de cordero.
- IBERIAMPRO. Mejora de la competitividad del cerdo ibérico cruzado.
- BIOGAS OVINO. Valorización y gestión de subproductos agroalimentarios asociados a la producción de queso.
- APGEFERT. Técnicas de agricultura de precisión en el fertirriego en explotaciones frutales.
- VALORARES. Valorización y aprovechamiento subproductos sector agroalimentario mediante el compostaje.
- ARROZOREX. Trazabilidad en el cultivo del arroz.
- TOMPRINT. Huella del tomate de industria.
- RAISE ARBEQUINA. Incremento de la competitividad comercial de los aceites de oliva arbequina.
- SIGVIT. Sistema de gestión de parcelas en el sector vitícola.
- IBERDEFENSE. Aprovechamiento de recursos genéticos de variedades del cerdo ibérico.
- PTAEEX. Plataforma tecnológica de la agricultura ecológica de Extremadura.
- GO-CEREZA. Mejora de la competitividad del cultivo del cerezo.
- GODEHESA. Gobernanza de las dehesas para el desarrollo humano y económico con sostenibilidad ambiental

Para minimizar el riesgo de que los proyectos no se ejecuten por falta de financiación, se han realizado en 2019 pagos anticipados y pagos parciales a lo largo del periodo de ejecución de los proyectos, que es un máximo de 3 años.

El número de socios en los Grupos Operativos de las operaciones asociadas que han recibido pagos anticipados o pagos parciales en 2019 ha sido de 25, desglosado por tipos de socios de la siguiente manera:

- Centros de investigación: 2 socios
- Explotaciones agrícolas: 3 socios
- PYMES: 11 socios

- Asesores: 2 socios
- ONGs: 0 socios
- Otros: 7 socios

Estos socios se encuentran contabilizados en el total acumulado de 98 que se dio como dato en el 2017, una vez se crearon los Grupos Operativos de la AEI.

Con esta medida se pretende contribuir al Focus Área 2, pero, aunque no se recoja en la tabla 11.3 del PDR, también se contribuye de forma adicional a los Focus Área 1A, y así aparece en la tabla B4 del informe.

En cuanto la **medida 4.3.6 Mejora de infraestructuras en fincas rústicas de titularidad municipal y/o comunal y dehesas boyales**, el gasto público ejecutado de operaciones certificadas hasta el 31 de diciembre de 2019 asciende a 2.086.824€, lo que representa el 34,93% del presupuesto de la medida. No obstante, esta medida fue objeto de reprogramación en la última modificación del PDR de Extremadura, aprobada en febrero de 2020, aumentando su dotación de gasto público en 2.250.000€, por lo que el porcentaje de ejecución baja a un 25,38%.

Pese a que el grado de ejecución haya bajado, es evidente que el aumento de la asignación financiera a esta medida es debido al éxito de la misma, y a la superación de los objetivos inicialmente previstos.

Los gastos de esta anualidad se derivan de la Orden de 30 de noviembre de 2017 por la que se establece la convocatoria de ayudas para la mejora de las infraestructuras y la productividad de fincas rústicas de propiedad municipal, para el año 2018. De ella se aprobaron 553.927,41 € de la Línea 1 y 474.209,98 € de la Línea 2, lo que hace un total de 1.028.137,39 € a 48 expedientes resueltos favorablemente, pero solo se han pagado por presupuesto FEADER 24.637€. Estos pagos corresponden al adelanto del 50 % del total de la ayuda

Las ayudas se dividen en 2 líneas, siendo la situación de ambas la siguientes:

- Línea nº1: Inversiones destinadas a contribuir al mantenimiento y mejora de las infraestructuras rústica. Presupuesto: 1.250.000 €. Se han presentado 127 solicitudes.
- Línea nº2: Inversiones destinadas a la mejora de la viabilidad de las explotaciones agrarias basada en la modernización de instalaciones y equipos, el incremento en la productividad y el desarrollo de nuevas orientaciones productivas. Presupuesto: 1.250.000 €. Se han presentado 11 solicitudes.

Así mismo en el año 2019 mediante la Orden de 29 de marzo de 2019 se establece una nueva convocatoria de ayudas para la mejora de las infraestructuras y la productividad de fincas rústicas de propiedad municipal, para el año 2019. De ella aún no se ha pagado nada pero si se hará durante el año 2020.

De igual forma, las ayudas se dividen en 2 líneas, siendo la situación de ambas la siguientes:

- Línea nº1: Inversiones destinadas a contribuir al mantenimiento y mejora de las infraestructuras rústica. Presupuesto: 750.000 €. Se han presentado 82 solicitudes.
- Línea nº2: Inversiones destinadas a la mejora de la viabilidad de las explotaciones agrarias basada en la modernización de instalaciones y equipos, el incremento en la productividad y el desarrollo de nuevas orientaciones productivas. Presupuesto: 750.000 €. Se han presentado 4 solicitudes.

De estas 86 solicitudes se han resuelto favorablemente 49 que se pagarán en el año 2020

Cabe indicar que el procedimiento de ejecución de esta medida es largo ya que la mayoría de las actuaciones

aprobadas, están sujetas a procedimientos de contratación pública por parte de los ayuntamientos solicitantes, y no se puede hacer efectiva la ayuda hasta que no están las obras finalizadas y todos los permisos concedidos. El pago final de 2018 se está demorando por incidencias informáticas con el programa de gestión Besana, por la gran cantidad de solicitudes de ampliaciones de plazo aprobadas y por incidencias en el sistema contable de la Junta de Extremadura. Asimismo, la convocatoria para 2019 está Resuelta provisionalmente, si bien se demoran las Resoluciones definitivas por las mismas incidencias del sistema contable citadas anteriormente, por lo que se augura retrasos sustanciales.

La medida **4.1.4 Modernización del olivar** presenta gastos por primera vez en la anualidad de referencia del presente informe, por importe de 145.768€ (de una inversión de 291.535€), lo que supone un 1,82% del gasto público previsto en el PDR en vigor en 2019. No obstante, esta media fue objeto de reprogramación a la baja en la modificación de noviembre de dicho año, por lo que, en base al PDR de febrero 2020, el porcentaje de ejecución se eleva al 5,85%, y en términos de gasto comprometido se sitúa en un 15,66%.

El importe certificado corresponde a 26 beneficiarios de la convocatoria 2016 de ayudas a la modernización del olivar, a la que se presentaron un total de 139 solicitudes y se aprobaron 60. Por su parte, a la convocatoria de ayudas abierta en 2018, se presentaron 29 solicitudes, de las cuales fueron aprobadas 14 solicitudes por un importe de 97.019,02 € (gasto público total). Está prevista su certificación y pago en el año 2020.

La principal dificultad se encuentra en que los solicitantes han debido presentar las facturas y documentos justificativos de todas las operaciones subvencionables por esta medida, lo que ha ocasionado un retraso considerable en la revisión de dicha documentación y una elevada carga administrativa en el órgano gestor. Por otra parte, el periodo para la realización de las actividades subvencionadas es de 18 meses, lo que dificulta realizar el pago en el año de la convocatoria.

También es necesario señalar que existe un número de beneficiarios de las ayudas que renuncian voluntariamente a ejecutar el proyecto subvencionado debido al retraso en la resolución de las ayudas, que impide cumplir con los plazos para la ejecución del proyecto.

En modificaciones anteriores del programa intento facilitarse la gestión de la medida, por eso, se incluyó el uso del método de los costes simplificados como método de cálculo de los costes subvencionables, y se suprimieron las ayudas al reinjerto de plantaciones establecidas, debido a las dificultades que entrañaba. Aún así, el reducido número de solicitudes que se han presentado en las distintas convocatorias de ayudas y el reducido importe que se ha concedido a los distintos beneficiarios es lo que ha motivado una disminución en la dotación financiera de esta medida.

Por su parte, la **2.1.2 Red de asesoramiento a la fertilización en Extremadura (REDAFEX)** realiza pagos en 2019 por importe de 65.590€ (143.493€ acumulados, un 24,35% de ejecución) derivados del desarrollo del Convenio específico de colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio y el Centro Tecnológico Agroalimentario de Extremadura (CTAEX). Entre las tareas realizadas podemos señalar que se ha continuado con la toma de muestras para la realización de análisis foliares (800 muestras). Una vez agrupados los resultados de los análisis foliares por cultivos, se han calculado las Normas DRIS por cultivo, se han analizado en el laboratorio las muestras de suelo proporcionadas por la Junta de Extremadura para ampliar la base de datos de análisis de suelo en la región e incluirlas en el Módulo de Recomendación en base a Análisis de Suelo. También se ha trabajado desde CTAEX en las mejoras de todos los módulos de la aplicación REDAFEX. Asimismo durante el año 2019 se ha establecido una metodología para comprobar si las recomendaciones de abonado que genera la aplicación son efectivas en cuanto a nutrición y producción para cada uno de los cultivos (olivo, maíz, nectarino y viña). Para ello, se han seleccionado cuatro parcelas testigo, en las cuales se lleva a cabo el seguimiento del cultivo durante el

ciclo, aplicando la fertilización que indique REDAFEX, hasta la recolección.

No obstante, indicar que en el año 2019, la empresa informática que daba soporte a la herramienta REDAFEX entró en concurso de acreedores y dejó de prestar servicio a la plataforma, por lo que ésta dejó de funcionar. Debido a que la aplicación no se encuentra disponible, tampoco se han realizado jornadas y material de divulgación. Así pues, el número de beneficiarios asesorados a través de la aplicación REDAFEX durante el año 2019 ha sido 0 explotaciones agrícolas, siendo el número beneficiarios asesorados acumulado a 31 de diciembre de 2019 de 339.

La **medida 2.3 Formación de asesores** ha certificado 9.318€ en la anualidad del presente informe por la realización de un curso de formación de asesores con dos ediciones. La cifra de gasto acumulada a 31 de diciembre de 2019 asciende a 27.036€, que supone un 13,52% del total programado para esta submedida. Asimismo, se han comprometido 10.669€ para la realización de un curso de formación de asesores con dos ediciones. Pendiente de finalizar la segunda edición ya que no se ha podido realizar la última sesión presencial por las medidas adoptadas frente al COVID 19.

Se prevé alcanzar el 100 % de ejecución en los sucesivos años.

En cuanto a la medida **2.1.1 Ayuda para contribuir a la obtención de servicios de asesoramiento**, no ha aumentado la certificación desde 2016 (35.270 € en Gasto Público correspondiente a 108 perceptores de la formación procedentes del periodo anterior, impartida por 4 entidades, un 0,22% de ejecución financiera).

En julio de 2017 se lleva a licitación un contrato de servicios de asesoramiento con cargo a esta medida (7.500.000 € en tres anualidades). No obstante, en enero de 2018 la Secretaria General, como órgano de contratación, renuncia al citado contrato con motivo de las alegaciones presentadas por uno de los licitadores y de la entrada en vigor el 11 de enero de 2018 de una nueva regulación a través del Reglamento Ómnibus, en el que se incluía ya la posibilidad de implementar esta submedida a través de un procedimiento de subvenciones. Paralelamente, y en virtud de esta nueva regulación, se tramita una modificación del PDR, aprobada en diciembre de 2018, para poder utilizar el procedimiento de Subvenciones.

En 2019 se elaboró un borrador de Decreto de Bases Regulatoras de Ayudas a entidades de asesoramiento por importe de 2.850.000 €. En esa línea, se modificó parcialmente el documento de criterios de selección de operaciones para adecuarlo al procedimiento de subvenciones.

A lo largo de 2020 está previsto realizar la nueva convocatoria de ayudas de esta medida con el correspondiente incremento de ejecución que subsane el bajo porcentaje realizado hasta la fecha, no obstante, como no hay tiempo material para la ejecución de todo el presupuesto previsto inicialmente, en la última reprogramación aprobada en febrero de 2020, se realizó transferencia de fondos a la medida 4.3.2 de "Modernización de las infraestructuras de regadíos" cuyo crédito está resultando insuficiente.

El resto de medidas encuadradas en el FA2A no tienen aún gastos certificados, es el caso de la **4.1.5 Mejora a la Bioseguridad de las explotaciones ganaderas extensivas de la especie bovina y / o caprina de la Comunidad Autónoma de Extremadura**. En la modificación del PDR de 2018, se incluyó dentro del FA2A esta nueva medida y en el año de referencia se publica una primera convocatoria y aún se encuentra en las primeras fases de gestión de la ayuda. Hay 140 solicitudes presentadas, actualmente en revisión documental en Fase de Solicitud de Ayuda muy centrada en la moderación del coste por tres facturas proformas por inversión planteada. El importe total de ayuda solicitado es de 2.146.616€. La fecha estimada de resolución estaría entorno a mediados de mayo de 2020. Y según estas previsiones, se realizarían las certificaciones en torno al mes de octubre de 2020

En cuanto a la **medida 16.1+16.4 Apoyo para la cooperación horizontal y vertical entre los agentes de la cadena de suministro para la creación y el desarrollo de cadenas de distribución cortas y mercados locales y para actividades de promoción en un contexto local relacionado con el desarrollo de cadenas de distribución cortas y mercados locales**, es una actuación nueva en este periodo de programación muy vinculada a la medida **16.1 de creación y funcionamiento de grupos operativos de la AEI y apoyo de proyectos piloto**. En el año 2019, aún no se han iniciado las actuaciones previstas en esta submedida debido a que se ha continuado con la realización de los proyectos innovadores de los Grupos Operativos constituidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Dichos proyectos innovadores tienen un plazo de ejecución de 3 años.

Esta situación ha motivado el retraso en la elaboración y publicación del Decreto de bases reguladoras y de la Orden de convocatoria de ayudas, por lo que se está trabajando para su publicación en el año 2020.

Por último, la medida **2.2.1 Fomentar la creación de los servicios de asesoramiento**, tampoco ha sido iniciada en el año de referencia. Actualmente, no existe demanda del sector para la creación de nuevas entidades ni para incrementar el número de oficinas de las ya existentes, en relación con el establecimiento de servicios de gestión, sustitución y asesoramiento agrícola y de servicios de asesoramiento forestal.

Por otra parte, se considera que el número actual de entidades de asesoramiento inscritas en el Registro Extremeño de Entidades de Asesoramiento (20 entidades), cubre suficientemente las necesidades de este tipo de servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por lo que será replanteado el destino de esta medida.

La contribución al **FA2B FACILITAR LA ENTRADA EN EL SECTOR AGRARIO DE AGRICULTORES ADECUADAMENTE FORMADOS, Y EN PARTICULAR EL RELEVO GENERACIONAL**, en la anualidad 2019 ha sido de 13.713.046€ que sumados a las ejecuciones anteriores presenta un acumulado de 34.529.622€, un 48,61% de lo programado. Este importe procede fundamentalmente de la ejecución de la **medida 6.1 Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresariales**, que es el núcleo duro de este FA.

En concreto, durante la anualidad 2019 se ha realizado el primer pago de 422 expedientes, de los que 24 son de la convocatoria 2016 y 398 de la convocatoria de 2017, y se han realizado 297 segundos pagos de la convocatoria 2016 (*DECRETO 207/2016, de 28 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras y normas de aplicación del régimen de ayudas a la primera instalación de jóvenes agricultores en la Comunidad Autónoma de Extremadura*). Del importe pagado, 9.447.600 € son del primer pago, equivalente al 60% de la ayuda que tienen que percibir los beneficiarios y 4.164.080,00 € son del segundo pago, correspondiente al 40 % de la ayuda, ya que todos son de la convocatoria 2016. Va asociado a una inversión total de 19.561.418,98 €.

De igual forma, se continúa con la tramitación de las solicitudes de ayudas presentadas a la convocatoria 2017, en concreto, se han enviado 147 resoluciones definitivas de la convocatoria 2017, correspondientes a expedientes que habían quedado en lista de reserva una vez aplicada la concurrencia competitiva, al ir liberando fondos, se han podido enviar nuevas resoluciones.

También durante 2019 se ha realizado una nueva convocatoria de la ayuda, *Decreto 7/2019, de 5 de febrero, por el que se establecen las bases reguladoras y normas de aplicación del régimen de ayudas a la creación de empresas para jóvenes agricultores y agricultoras en la Comunidad Autónoma de Extremadura* con una dotación presupuestaria de 30.000.000 €. Se han recibido 1.458 expedientes de los 120 se corresponden con solicitudes duplicadas, las restantes se están estudiando y se espera resolver durante 2020 y poder certificar

algunos.

El total de gasto público acumulado asciende a 34.038.560€, un 48,94% del programado.

Del total de explotaciones beneficiarias de este periodo, 1.222, solo una tiene por titular una persona jurídica. Del resto, el 22,93 % tienen por titular a mujeres y el restante 77,07 % a hombres; en cuanto a la distribución por edad, el 100 % de los titulares tienen una edad menor o igual a 40 años, ya que es un requisito fijado por la normativa reguladora.

Por sectores, los que más ayudas han recibido son: otros animales de pastoreo, mixto (agricultura y ganadería) y otros cultivos permanentes; en cuanto a explotaciones beneficiarias: mixto (agricultura y ganadería), otros animales de pastoreo y otros cultivos permanentes.

Del gasto público acumulado 884.400 € se ha realizado en explotaciones ecológicas, certificándose 15 expedientes durante 2019.

El gasto público se ha realizado principalmente en explotaciones ubicadas en zonas con limitaciones naturales 74,56 %, el 1,16 % en zonas con limitaciones específicas (siendo este año el segundo que se recogen), el 9 % en zonas de montaña y el 15,29% en zonas ordinarias. Por tamaño de la explotación, tanto en número de explotaciones como en gasto público, los tramos que más ayudas han percibido son las explotaciones mayores o iguales a 50 ha, las mayores o iguales a 20 ha y menores de 50 ha y menores a 5 ha, correspondiendo estas últimas a explotaciones ganaderas y apícolas sin base territorial asociada.

La principal dificultad que nos encontramos es que al largo procedimiento administrativo que conduce a la aprobación de un expediente, hay que sumarle los 9 meses que se le conceden al joven para ejecutar el plan empresarial en el año inicial, por lo que desde la presentación de la solicitud por parte del titular hasta su correcta certificación y pago pasa más de un año en el caso más favorable. Sin olvidar que se trata de un fraccionado en 2 tramos para la convocatoria 2016 y en 3 para los expedientes de 2017. Estamos avanzando en la tramitación de la convocatoria de 2019 por lo que nos mostramos optimistas en la consecución final de los objetivos marcados para el periodo.

Por último, es importante destacar, que en cuanto a la parte de instrumento financiero de esta medida, se ha ido avanzando y que en el el DOE número 51 del pasado día 13 de marzo de 2020, se publicó *RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2020, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, por la que se somete a trámite de audiencia e información pública el proyecto de Orden por la que se establecen las bases reguladoras y normas de aplicación para el acceso de jóvenes agricultores y agricultoras a préstamos garantizados por el Instrumento Financiero de Gestión Centralizada financiado por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) 2014-2020 en la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

También ha favorecido a este FA la **medida 1.1 Actividades de formación de personal y adquisición de competencias**, que presenta un acumulado de 474.339€ (62,01% de ejecución de la medida). Se continúa con la impartición de diversos cursos, como los cursos de Incorporación a la Empresa Agraria, 3 cursos, de 200 h, 50 días cada uno, con un total de 38 alumnos. Asimismo, dentro de las actividades de formación del sector frutícola, se desarrollan, en el área prevención, dirección y administración, 14 cursos, con un total de 225 horas y 309 participantes. Y en relación al Plan integral del sector cinegético, se imparten cuatro cursos de 20 horas cada uno con un total de 127 alumnos.

Por último, se certifica el Congreso Eurocastaña 2018, con una duración de dos días para un total de 150 participantes.

Igualmente, se han seguido desarrollando acciones que están pendientes de pago en 2020, como, por un lado, la organización, coordinación y realización de la 1ª jornada operativa de planes de emergencia municipales para alcaldes y alcaldesas, y por otro, la planificación, organización y celebración de actividades formativas del plan integral de formación cinegética 2019 de Extremadura.

En cuanto la medida **1.2.1 Actividades de demostración e información**, presenta certificación por primera vez en este FA, por valor de 25.991€, lo que supone un 20,79% de ejecución. Estos gastos se derivan de un contrato menor del I Foro Demográfico de Extremadura, duración de un día y un total de 200 participantes, y un contrato menor de I Foro sobre la Incorporación de Jóvenes al Sector Agrario de Extremadura, duración de un día y un total de 200 participantes.

Y en relación a la **1.2.2 Apoyo a la unidad de transferencia** cabe decir que, aunque en este FA aún no presenta ejecución, esta medida está también programada en otros FA, y que, en concreto, en el FA6A a 31 de diciembre de 2019 alcanza un porcentaje de implementación del 23,71%.

Por último, la medida **1.3 Intercambios de breve duración** aún no presentan ejecución que afecte a este Focus área, pero si ha sido desarrollada en otros ámbitos (FA3B, 5B y 6A), siendo un grado de ejecución global del 7,39%, y en términos de compromisos del 24,30%.

Continuamos con la **PRIORIDAD 3 FOMENTAR LA ORGANIZACIÓN DE LA CADENA ALIMENTARIA, INCLUYENDO LA TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS AGRARIOS, EL BIENESTAR ANIMAL Y LA GESTIÓN DE RIESGOS EN EL SECTOR AGRARIO**, y dentro del marco de actuación del **FA3A MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LOS PRODUCTORES PRIMARIOS INTEGRÁNDOLOS MEJOR EN LA CADENA AGROALIMENTARIA A TRAVÉS DE RÉGIMENES DE CALIDAD, AÑADIR VALOR A LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS, PROMOCIÓN EN MERCADOS LOCALES Y EN CIRCUITOS DE DISTRIBUCIÓN CORTOS, AGRUPACIONES Y ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES Y ORGANIZACIONES INTERPROFESIONALES**, en la anualidad de referencia se ha certificado un importe de 9.409.910€, lo que se traduce en un gasto público acumulado del 62,88% de lo programado para 14-20. Cabe indicar no obstante, que tras la reprogramación financiera aprobada en febrero de 2020, el porcentaje de ejecución de este Focus Área asciende ligeramente a un 62,93%.

La principal tarea continua siendo la desarrollada por la medida **4.2.1 Apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas y del algodón**, que ha pagado 14 expedientes correspondientes a la convocatoria del *Decreto 306/2015, de 4 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras de concesión de incentivos agroindustriales en la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueba la convocatoria para el ejercicio 2016*, por un importe de 3.253.698€ en gasto público total y una inversión total de 14.042.181€.

Además, se han abonado 55 expedientes correspondientes a la Orden de convocatoria de 8 de febrero de 2017 del *Decreto 208/2016, de 28 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras de concesión de incentivos agroindustriales en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el apoyo a inversiones destinadas a la transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas*, que deroga al anterior, y que ha supuesto un gasto 5.136.050€ en Gasto Público Total, con una inversión total de 19.899.679,38 €.

En base a este Decreto se publica también la Orden de 8 de marzo de 2018 de convocatoria de estas ayudas para el ejercicio citado. El plazo de presentación de solicitudes se extendió desde el 23 de marzo al 23 de

mayo de 2018, presentándose 235 solicitudes de ayuda, de las cuales se han resuelto favorablemente 136 solicitudes, entre julio y noviembre de 2019, por importe de 19.731.335€, con un porcentaje medio de ayuda del 24,68 %.

Así mismo se realizó la convocatoria correspondiente a la Orden de 15 de marzo de 2019 con una dotación financiera de 23.000.000 €, de acuerdo con en el Decreto 2018/2018, de 28 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras de concesión de incentivos agroindustriales en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el poyo a inversiones destinadas a la transformación y comercialización o desarrollo de productos agrícolas, a la que se presentaron 174 solicitudes de ayuda que están siendo estudiadas.

En este periodo no se ha pagado ningún expediente del periodo transitorio.

Así pues, esta medida presenta un gasto público acumulado a 31 de diciembre de 2019 de 67.883.669€, un 68,89% del total programado para todo el periodo. Teniendo en cuenta que la parte de Instrumento Financiero de esta medida aún no ha sido iniciada.

Cabe destacar que esta medida tiene una importante repercusión en el FA3A, entre otras cosas, porque mejora la competitividad de los productores primarios y proporciona valor añadido a los productos agrícolas, ya que el sector agroindustrial tiene un peso específico muy elevado en la economía extremeña al ser una Comunidad Autónoma de gran potencial agrícola. Produce un importante valor añadido a los productos agrarios, al generar efecto de arrastre en los productos agrarios y crear empleo. En concreto, se ha dado empleo a 319,41 personas, aunque no se tiene la desagregación por sexo se ha incluido en “hombres” en el indicador T20 para no perder el dato. Esta medida esta encuadra en el FA3A, pero afecta de forma secundaria al 6A.

Por su parte, la **actuación 4.2.2 “Apoyo a las inversiones para la comercialización de bovinos en común”**, alcanza a 31 de diciembre de 2019 un 27,90% de gasto público ejecutado con un importe acumulado de 1.204.259€ (inversión total de 2.408.518€), no obstante, este porcentaje se sitúa en el 17,67% si tenemos en cuenta el PDR aprobado el pasado 12 de febrero de 2020. La dotación financiera de esta medida se ha visto incrementada como consecuencia de la ampliación del objeto de la subvención a la comercialización de ganado ovino y caprino, además del ganado bovino ya contemplado. Estando prevista la publicación de una nueva convocatoria de ayudas en la que se estimaba un aumento de las solicitudes presentadas, se hacía necesario aumentar el presupuesto para atender todas las solicitudes esperadas.

El gasto público total certificado y pagado en 2019 ha sido de 732.789€, correspondientes a 3 solicitudes aprobadas en 2018, dos de ellas para la construcción de centros de tipificación de ganado bovino, una en Coria y la otra en el Casar de Cáceres, y la tercera para la ampliación de un cebadero de ganado bovino en el término municipal de Gata. A su vez, el gasto público total comprometido en el año ha sido de 2.589.934€, corresponde a 12 solicitudes aprobadas (de 17 presentadas) en 2019, cuya certificación y pago está prevista en el año 2020.

La principal dificultad encontrada es que, al tratarse de inversiones (obras) surgen problemas con la obtención de licencias, permisos o informes de impacto medioambiental que retrasan tanto la ejecución de la inversión como la tramitación administrativa de los expedientes de ayuda.

También en la anualidad 2019 se han realizado pagos de la **medida 3.2. Actividades de información y promoción llevadas a cabo por grupos de productores en el mercado interior**, por valor de 267.296€, correspondientes a 9 beneficiarios, a los que se había concedido la subvención en 2018, en base al *Decreto 36/2016, de 15 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a los regimenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios en el marco del Programa de Desarrollo Rural de*

Extremadura 2014-2020 (modificado por el Decreto 65/2018). Asimismo, se ha comprometido gasto por importe de 328.482€ relativo a 10 beneficiarios.

Todo ello implica un grado de ejecución a 31 de diciembre de 2019 del 26,10% de gasto público, 840.299€ certificados. No obstante, en la propuesta de modificación del programa aprobada en febrero de 2020 hubo una pequeña reprogramación financiera de la medida a la baja, por lo que el grado de ejecución en realidad sería de 26,93%.

En base a este mismo *Decreto 36/2016, de 15 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2014-2020*, se han subvencionado los gastos de la primera participación de productores en programas de calidad de los alimentos, fomentando de este modo su implantación y conocimiento por parte de productores y consumidores, por importe de 20.075€ correspondientes a 25 beneficiarios de la **medida 3.1. Ayudas a agricultores y agrupaciones de agricultores que participen en regímenes de calidad de los productos agrarios y alimenticios**. Asimismo, se ha comprometido gasto por importe 35.583€ relativo a 50 beneficiarios.

La medida llega a 31 de diciembre de 2019 con un 20,87% de ejecución, 45.069€ certificados. Si bien, en términos relativos, el importe certificado casi es superior al de la anterior anualidad, siguiendo la tónica de años anteriores. A pesar de este incremento hay que reconocer que nos encontramos lejos de los objetivos inicialmente planteados. De acuerdo con los datos de que disponemos los importes certificados en 2020 serán similares a los de 2019, así pues, en general el nivel de ejecución de la medida se encuentra en un nivel inferior al esperado.

De cara al futuro, se puede esperar un aumento del importe ejecutado y del número de beneficiarios, aunque siendo realistas este aumento no se prevé que sea realmente significativo.

Los problemas surgidos han sido los derivados de la implantación de la medida, que si bien tenía una equivalente en el anterior periodo de programación, los cambios en las condiciones para su concesión han sido tan significativos que podemos decir que la gestión es totalmente distinta. Además, para los beneficiarios, los cambios también han sido importantes, y ello ha conllevado que muchas de las solicitudes se presentaran sin cumplir los requisitos necesarios para la concesión de la ayuda. Asimismo un porcentaje importante de las concesiones no han sido objeto de pago pues no son adecuadamente justificadas por los beneficiarios.

Por último, la medida **9.1 Creación de agrupaciones y organizaciones de productores en los sectores agrícolas y forestal**, a 31 de diciembre de 2019, no presenta gasto certificado, pero sí comprometido. Es el resultado de la convocatoria abierta en 2018 que se resolvió en 2019, con 1 beneficiario y por un importe de 500.000€ para un periodo de 5 años (100.000€ por año). Está prevista la certificación y pago de 100.000€ en el año 2020.

De todas formas, debido al retraso en el inicio de la medida, y a los datos de la primera convocatoria que se convocó por 5.000.000€ y solo se recibió una solicitud, comprometiendo un gasto de tan solo 500.000€, se reprogramó a la baja la dotación financiera de la medida en la última modificación del programa, aprobada en febrero de 2020. Así, pues se pretende publicar solo una convocatoria más con la que agotar el nuevo crédito existente en la actualidad.

El escaso interés del sector agrario de Extremadura por esta medida se debe a que la mayor parte de los agricultores y ganaderos ya comercializan sus productos de manera conjunta a través de cooperativas, unido a que muchos de ellos ya pertenecieron a agrupaciones de productores existentes hace años, por lo que no

cumplirían con el requisito establecido en la medida de ser agrupaciones de nueva creación.

El FA3B APOYAR LA PREVENCIÓN Y LA GESTIÓN DE RIESGOS EN LA EXPLOTACIONES

está compuesto por las submedidas de la medida 1 de Transferencia de conocimientos y actividades de información, y alcanza un grado de ejecución del 10,55% a 31 de diciembre de 2019, con un gasto público ejecutado de 47.197€.

La **medida 1.1 Actividades de formación de personal y adquisición de competencias**, aunque en 2019 presenta una corrección financiera, continúa certificando gastos y desarrollando actuaciones, en concreto se imparten 4 Cursos de Plaguicidas de Uso Ganadero, por un importe de 14.310€, uno de nivel Básico (20 h) y tres de nivel Cualificado (60 h), con un total de 56 alumnos.

Así pues, la medida, con 57.488,54€ de gasto público acumulado, se encuentra en un 25,55% de ejecución.

Por su parte, la **medida 1.3 Intercambios de breve duración** no presenta ejecución en la anualidad de referencia, pero cuenta con un gasto acumulado de 4.228€, lo que supone un 11,27% de implementación.

El resto de medidas programadas en este FA no arrojan datos de ejecución en el mismo, pero no cuentan con un importe elevado y no se prevén problemas para lograr su implementación. Son las medidas **1.2.1 Actividades de demostración e información y 1.2.2 Apoyo a la unidad de transferencia**.

No obstante, cabe indicar que estas medidas, aunque no presentan ejecución en el FA3B, están también programadas en otros FA en los que sí cuentan con gastos certificados. En el caso de la medida 1.2.1, alcanza un porcentaje de implementación general del 29,71%, con la ejecución en el FA2B, 5B y 6A, y la medida 1.2.2 presenta un 2,37% con el gasto en el FA6A.

Respecto a la PRIORIDAD 4 RESTAURAR, PRESERVAR Y MEJORAR LOS ECOSISTEMAS RELACIONADOS CON LA AGRICULTURA Y LA SILVICULTURA, el FA4A RESTAURAR, PRESERVAR Y MEJORAR LA BIODIVERSIDAD (INCLUIDO EN LAS ZONAS NATURA 2000 Y EN LAS ZONAS CON LIMITACIONES NATURALES U OTRAS LIMITACIONES

ESPECÍFICAS), LOS SISTEMAS AGRARIOS DE ALTO VALOR NATURAL, ASÍ COMO EL ESTADO DE LOS PAISAJES EUROPEOS es el más dotado de todo el programa con 450.835.163€ (452.857.862€ tras la reprogramación) a ejecutar en todo el periodo. El 2019 presenta un gasto certificado de 53.190.108€, un 46,52% de lo programado (46,31% con el aumento indicado por la reprogramación). Describimos las medidas en orden de su incidencia en el FA y/o grado de ejecución:

La medida **10.1 Agroambiente y clima**, formada por distintas líneas de actuación, en general, presenta un buen ritmo de ejecución. Esta medida se vió afectada en la última reprogramación del PDR, y lo iremos comentado en cada submedida modificada.

En concreto la **10.1.1 Producción integrada (no tabaco)** certificó gastos por importe de 11.980.838€ (gastos transitorios 2.619.593€), de 5.053 contratos subvencionados, afectando a una superficie de 71.775 has.

Así pues, el acumulado, a 31 de diciembre de 2019, son 56.031.293€, un 84,47% del gasto público programado para todo el periodo. No obstante, el porcentaje baja al 70,45% si tenemos en cuenta la reprogramación comentada, en la que esta submedida aumenta su presupuesto debido a las necesidades.

Por otro lado, la **10.1.1 Producción integrada tabaco**, abona en 2019 gastos por importe de 5.174.280€, con una superficie beneficiada de 8.314 ha correspondiente a 1048 beneficiarios. La medida está por tanto

en un 35,69% de ejecución, con un gasto público acumulado de 16.152.353€. Cabe indicar, que en la propuesta de modificación del PDR presentada en noviembre de 2019 y aprobada en febrero de 2020, se propuso una modificación a la baja de la dotación de esta medida, puesto que no requería todo el importe previsto para la consecución de sus objetivos. En este sentido, con el gasto público certificado a 31 de diciembre de 2019 la medida se sitúa en un 50,08% de ejecución.

Y de igual forma ocurre en el resto de submedidas agroambientales, la **10.1.2 Razas autóctonas**, con un ejecutado en la anualidad de 330.398€ (166.088€ de transición), de 61 beneficiarios, alcanza una ejecución de 73,58% con un acumulado de 1.471.627€. No obstante, afectada en la última reprogramación por un aumento de su presupuesto su grado de implementación se marca en 49,05%.

Esta medida no recoge datos de superficie por que los pagos se realizan por UGM.

La **10.1.3 Apicultura para la conservación de la biodiversidad**, por su parte, certificó 8.287.211€ (276.265€ de compromisos anteriores), con un total de 1.026 beneficiarios y 313.232 ha subvencionadas. Los pagos se realizan en este PDR por colmenas, pero se realiza una conversión a hectáreas teniendo en cuenta el radio de pecoreo.

Durante el año 2019 se han realizado abonos a beneficiarios con compromisos en diferentes años de convocatorias (años de inicio 2014, 2016 y 2018) correspondientes a su segundo, cuarto y quinto año de compromisos según el caso. También se incluyen algunos pagos atrasados de años de inicio anterior.

Así pues, el acumulado se sitúa en 32.522.744€, un 116,49% de lo programado, no obstante este dato baja al 77,58% si tenemos en cuenta el aumento económico de esta submedida en la reprogramación a probada en febrero 2020.

En cuanto a la **10.1.4 Aves esteparias**, abona en la anualidad de referencia abona 1.049.065€ (4.639€ de obligaciones del 7-13, a 121 beneficiarios con un total de 6.197,24 has subvencionadas. Acumula así un gasto público de 1.886.919€, un 70,94% del programado, un 36,57% si tenemos en cuenta la repogramación comentada.

Por último, la medida **10.1.5 Ganadería extensiva de calidad** realiza en 2019 pagos por importe total de 664.794€, a un total de 333 beneficiarios con compromisos de año de convocatoria 2016 correspondientes a su tercer año de compromisos, en una superficie total de 123.542,98 ha.

Teniendo en cuenta una actualización a nivel contable debido a que en una campaña anterior por error se habían realizado los pagos con cargo al proyecto de gasto de apicultura de la ayuda a la ganadería extensiva de calidad (566.047,8€ a incrementar), el acumulado se sitúa en 1.566.042€, un 9,21% de lo programado. No obstante, con última reprogramación esta medida disminuye su presupuesto, situándose su grado de ejecución en el 20,00%.

Por su parte, la submedida **10.2 Apoyo a la conservación y el uso y desarrollo sostenibles de los recursos genéticos en la agricultura** presenta una ejecución financiera a 31 de diciembre de 2019 del 37,86%, con un acumulado de 3.123.012€. Si bien, en términos de compromiso, se llega al 59,71%.

En concreto, en la anualidad 2019, se han certificado 1.043.132€ de acuerdo con el siguiente desglose:

- Dentro de la Actuación 1. “Conservación y desarrollo de colecciones de germoplasma, de colecciones vivas y de recursos genéticos en ganadería”: 176.620€ correspondientes a un total de 7

contratos de obras, servicios y suministros para el CENSYRA pagados y certificados en 2019.

Queda pendiente de certificación y pago un total de 247.327€ de 4 contratos de suministros correspondientes al año 2019 y 640.418,39 € correspondiente al Encargo “Actuaciones de apoyo técnico en programas de conservación, mejora, selección y fomento de razas ganaderas autóctonas. Conservación de recursos genéticos 2017, 2018 y 2019” a la empresa GPEX, como medio propio de la Administración, correspondiente a los pagos de los años 2017, 2018 y 2019.

- Dentro de la Actuación 2. “Actividades focalizadas: orientadas a la conservación, caracterización, recopilación y utilización de recursos genéticos en la ganadería”: 500.906€ correspondientes a las ayudas a la gestión de libros genealógicos para un total de 9 beneficiarios de la convocatoria de ayudas de 2018 y 365.606€ correspondientes a las ayudas a la realización de programas de mejora de las razas ganaderas autóctonas para un total de 9 beneficiarios de la convocatoria de ayudas de 2018.

Queda pendiente de certificación y pago un total de 331.332€ correspondientes a 11 beneficiarios de las ayudas a la realización de los programas de mejora de las razas ganaderas autóctonas de la convocatoria de ayudas de 2019 y 534.475,00 € correspondientes a 11 beneficiarios de las ayudas a la gestión de libros genealógicos de razas ganaderas autóctonas de la convocatoria de ayudas de 2019.

En la misma línea, la medida **11.1 Pago para la implantación de prácticas y métodos de agricultura ecológica**, durante el año 2019, ha realizado abonos por importe de 1.563.755€ a 312 beneficiarios, de la campaña 2017, para las operaciones del del olivar, viñedo vinificación, frutal de hueso, frutal de pepita, frutal de secano, herbáceos de secano y otras utilidades de la tierra (ganadería ecológica), afectando estas actuaciones a un total de 3.315,25 ha.

Con este importe se llega a un acumulado de 3.238.719€ a 31 de diciembre de 2019, un 54,41% de lo programado en esta medida. No obstante, en la última reprogramación, aprobada en febrero de 2020, se aumentó su presupuesto para atender la importante demanda de estas ayudas para la implantación de prácticas y métodos de agricultura ecológica, y en este sentido, el grado de ejecución se sitúa en el 24,40%.

Las operaciones van encaminadas al establecimiento y desarrollo de una serie de prácticas agrarias que excluyen el uso de productos químicos de síntesis con el objetivo de preservar el medio ambiente, mantener o aumentar la fertilidad del suelo y proporcionar alimentos de calidad.

Por su parte, la **medida 11.2 Pago para el mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica** ha certificado, en la anualidad de referencia, 6.398.994€ (3.014.215€ transitorios), para un total de 1.528 explotaciones y 31.861,77 ha beneficiadas.

Durante el año 2019 se han realizado abonos a beneficiarios con compromisos en diferentes años de convocatorias (años de inicio 2014 y 2017) correspondientes a su segundo y quinto año de compromisos según el caso. También se incluyen algunos pagos atrasados de años de inicio anteriores.

En total, se alcanza el 56,47% de ejecución de esta submedida con un gasto público acumulado de 30.254.228€.

Continuamos con la **medida 8.1 Ayuda para la reforestación/creación de superficies forestales**, de las más dotadas también dentro del FA4A y con un nivel de ejecución también de los más altos, en concreto un 56,53%, con 26.988.982€ de gasto público acumulado. No obstante, los pagos realizados están destinados a cubrir los compromisos ya contraídos de convocatorias de anteriores programas operativos; es decir, se tratan de importes de transitoriedad. En el periodo actual, finalmente, no se ha realizado convocatoria

alguna, por lo que en la última propuesta de modificación del programa se desviaron parte de los fondos destinados a esta medida puesto que no van a ser necesarios. En este sentido, en base al PDR de febrero de 2020, el nivel de ejecución de la medida se sitúa en el 67,91%.

En 2019 se certificaron 6.694.020€, importe correspondiente en su totalidad al pago de primas compensatorias y de mantenimiento de 23.559,67 ha forestadas en los anteriores programas operativos, cuyos compromisos siguen vigentes en el periodo 2014-2020. En la tabla B3 se han sumado tanto la prima de mantenimiento y la prima compensatoria.

Asimismo, en esta anualidad se pagó a 765 beneficiarios, de los cuales tan solo un beneficiario correspondiente a la Convocatoria 2008, ha cobrado prima de mantenimiento por valor de 7.428 € por una superficie forestada de 24,76 has. El resto de beneficiarios pertenecientes a convocatorias 1996 (PDR 1992-1999), 2002 y 2005 (PDR 2000-2006), y 2008 (PDR 2007-2013), han recibido prima compensatoria anual por hectárea.

Una vez que los beneficiarios han solicitado el pago de la prima compensatoria y/o de mantenimiento de la Ayuda a la reforestación y el Servicio gestor ha realizado los controles administrativos, controles sobre el terreno y controles de calidad, se tramitan, si procede, los correspondientes pagos de la ayuda.

Si bien el número potencial de beneficiarios que se encuentran dentro del programa de forestación o sobre los que se tenía compromiso en la anualidad 2019 era de 852, solo se presentaron 817 solicitudes correspondientes a 1078 expedientes, efectuándose el pago de la prima a 765 titulares, correspondientes a 970 expedientes.

Cabe llamar la atención en que dentro de esta medida se hace diferencia entre el “establecimiento” y el “mantenimiento”, y pese a que el PDR de Extremadura FEADER 14-20 se describen las dos opciones, en realidad sólo se va a apoyar el mantenimiento por lo que los indicadores de establecimiento, tanto en el IEA como en el Plan de indicadores del PDR irán a cero.

En cuanto a la **medida 7.6.4. Promoción del uso público, gestión y conservación de la Red Natura 2000 y otras zonas de alto valor natural así como el mantenimiento, recuperación y rehabilitación del patrimonio natural**, en la anualidad de base, se ha certificado un importe total de 545.165€ en gasto público, que sumado ejecuciones anteriores alcanza un gasto público de 4.997.655€ (16,49% de lo programado), 121 operaciones subvencionadas y una población beneficiada de 187.414 personas. La inversión en esta medida coincide con el gasto público puesto que se trata de inversiones públicas.

Las actuaciones certificadas en 2019 han sido, por un lado, diversas subvenciones en materia de uso público en áreas Protegidas en Centros de Interpretación de la Naturaleza como el de la Z.I.R. Sierra Grande de Hornachos o “el péndere” en Santiago de Alcántara, o en el Monumento Natural Mina de la Jayona o Centro de Recepción y de Interpretación de la Naturaleza del Monumento Natural “Cuevas de Fuentes de León, entre otras. Asimismo, destacamos la subvención directa concedida a AUPEX para la ejecución de proyectos de sensibilización y divulgación para el desarrollo sostenible y la conservación de la naturaleza en el marco del programa “Red Municipal de participación y concienciación social sobre la economía verde y el patrimonio natural en Extremadura. Desde el marco de este programa, se ejecutan los siguientes proyectos de sensibilización y divulgación para el desarrollo sostenible y la conservación de la naturaleza (redextremaduraverde.org):

- Las casas de cultura verde de Extremadura. Red de municipios verdes.

- Alianzas para Extremadura verde.
- Iniciativas extremeñas de sumideros de carbono en municipios.
- Iniciativas extremeñas de bancos de conservación de la naturaleza.
- Promoción de la certificación de la gestión forestal sostenible en las dehesas extremeñas y sus productos.
- Liderazgos verdes.
- Viveros extremeños de profesiones y empleos verdes sostenibles.
- Banco de experiencias verdes de Extremadura.
- Laboratorio extremeño de oportunidades de la economía circular.
- Red social verde extremeña. Comunidad virtual de emprendimiento colaborativo sobre el patrimonio natural.
- Red de bancos de recursos comunitarios.
- Implantación de huertos escolares.
- Protección y promoción del patrimonio natural extremeño a través de iniciativas de custodia del territorio.
- Promoción y concienciación sobre el programa “apadrina una encina”.
- Oficina de proyectos de economía verde y conservación de la naturaleza en Extremadura.
- Oficina de asesoramiento en emprendimiento verde.

Por otro lado, se han ejecutado expedientes de contratación (servicios, suministros y obras) y encargos a empresas públicas, como por ejemplo, la Señalización del Corredor Ecocultural Trevejo-Jálama, Servicios para la realización de campaña de publicidad prevención de incendios, Servicio de mantenimiento de las dependencias de la zona de uso público del PN Monfragüe o Suministro de motosierra para labores de conservación de las zonas de uso público del Parque Natural de Cornalvo.

Por último, indicar que en el periodo comprendido entre el 01-01-2019 y el 31-12-2019 se han aprobado operaciones por un importe total de 4.480.215€.

Por su parte, la **medida 8.3.1 Ayuda para la prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes**, certifica en 2019 gasto público por importe de 2.595.457€ procedente de diversos expedientes de Trabajos de prevención de incendios forestales en montes de utilidad pública en distintas comarcas de la región, selvicultura e infraestructuras preventivas en montes de utilidad pública, medidas preventivas periurbanas en montes de utilidad pública, etc, siendo beneficiarias 30 explotaciones y un total de 27.200 ha.

Así pues, 31 de diciembre el grado de ejecución es del 20,14%, siendo beneficiarias un total de 49 explotaciones y un total de 39.900 ha. Durante las próximas anualidades se espera incrementar

considerablemente la tasa de ejecución de forma que se cumplan con los compromisos, ya que el retraso en la contratación supuso comenzar los trabajos a finales de 2017 e inicios de 2018.

Es más, en la última modificación del programa, presentada en noviembre de 2019 y aprobada en febrero 2020, se incrementa la dotación financiera de esta submedida. El aumento es de 3.500.000€, lo que permitirá incrementar el efecto positivo relativo a la disminución de la superficie incendiada de cara a la fijación de carbono y a la protección de la diversidad, objetivos establecidos en el PDR 2014-2020 de Extremadura y en la normativa nacional y autonómica. En este sentido el grado de ejecución de la medida descendería a 17,72%.

La **medida 8.3.2 ayuda para la prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes**, recoge datos de ejecución en 2019 por importe certificado de 1.826.195€, lo que supone un acumulado de 6.153.595€, un 25,30% del total de gasto público programado. Hay que considerar que los plazos administrativos que garantizan la efectividad del gasto condicionan que los trámites administrativos no sean ágiles, y los gastos queden imputados a la anualidad siguiente.

Durante la anualidad se ha procedido a la ejecución, mantenimiento, mejoras y dotación de herramientas y medios precisos para el desarrollo de las infraestructuras de prevención de incendios forestales vinculados a las redes de defensa e infraestructuras previstas en el Plan PREIFEX. En concreto se recogen 30 explotaciones/beneficiarios subvencionados y 35.000 ha afectadas.

En cuanto a INFRAESTRUCTURAS las principales actuaciones han consistido en la liquidación de las obras de construcción de las torres de vigilancia de Colgadizo en la comarca forestal de las Hurdes, e iniciado las obras de construcción de la misma. Por otra parte también se ha efectuado la adecuación de los caminos de acceso a puntos de vigilancia de medios adscritos al Plan INFOEX .

En cuanto SUMINISTROS las principales inversiones corresponden a la adquisición de maquinaria auxiliar para la realización de tareas preventivas, así como la incorporación de vehículos para el traslado de personal y herramientas del Plan INFOEX que desarrolla tareas de prevención de incendios y realiza tareas de vigilancia. Además se han llevado a cabo suministros para mejorar las dotaciones e instalaciones de las infraestructuras preventivas de incendios.

Por último, en cuanto a SERVICIOS, los contratos más relevantes han sido los relacionadas con el Servicio de mejora de la red de comunicaciones del Plan INFOEX. Así además se han realizado otros servicios relacionados con la dirección de las obras referidas y la redacción de nuevos proyectos de ejecución de obras. También se ha llevado a cabo actuaciones como Autorización del helipuerto Malpartida Cáceres y estudio aeronáutico del aeródromo y asistencia técnica del desarrollo y gestión de la página web referencia incendios, entre otras.

Asímismo la **medida 4.4.2 Apoyo a la regeneración en terrenos adhesionados que refuercen el sistema dehesa de alto valor natural en Extremadura**, ha declarado 622.546€ de gasto público, procedente de distintos expedientes de, entre otros, apoyo a la regeneración de terrenos adhesionados de diversas zonas de la Comunidad Autónoma.

El gasto certificado alcanza, a 31 de diciembre de 2019, 6.911.433€, un 31,12% del gasto público programado para la totalidad del periodo, con una inversión privada de 7.498.281€ y 164 actuaciones subvencionadas. Por error en 2017 se computaron en el Focus Area 3A pago por un importe de 64.029,56 euros.

Asímismo, cabe señalar, que en esta medida se aprobó el *DECRETO 51/2017, de 18 de abril, por el que se*

regula el régimen de subvenciones destinadas al apoyo a la regeneración en terrenos adhesionados de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Posteriormente se aprobaron la ORDEN de 20 de septiembre de 2017 por la que se convocan subvenciones para el apoyo a la regeneración en terrenos adhesionados de titularidad pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura con un presupuesto de 2 millones de euros y la ORDEN de 26 de septiembre de 2017 por la que se convocan subvenciones para el apoyo a la regeneración en terrenos adhesionados de titularidad privada de la Comunidad Autónoma de Extremadura con un presupuesto de 8 millones de euros.

Los trabajos correspondientes a la Orden de 20 de septiembre de 2017 se han iniciado a principios de 2019 mientras que los correspondientes a la Orden de 26 de septiembre de 2017 se iniciaron en el último trimestre del año 2019.

En su caso, la **medida 8.5. Gestión sostenible de los montes** presenta gastos por importe de 1.224.647€ en la anualidad de referencia, lo que supone un acumulado en gasto público de 3.965.086€ (1.515.067€ de gastos transitorios), un 18,81% de los programado en el PDR vigente en 2019. No obstante, cabe indicar que en la reprogramación presentada en noviembre de 2019 y aprobada en febrero de 2020, esta medida baja su dotación financiera por lo que el grado de ejecución según el nuevo gasto público programado es del 27,20%.

Asimismo, a 31 de diciembre de 2019 se han subvencionado 296 operaciones y beneficiado 18.150 hectáreas.

Entre otras operaciones, en esta anualidad, se han subvencionado principalmente elaboración de proyectos y planes técnicos de ordenación de montes de Utilidad Pública de Extremadura (9 lotes), tratamientos de mejora y prevención de incendios forestales en montes gestionados por la Comunidad Autónoma de Extremadura, actuaciones para incrementar la capacidad de adaptación de los ecosistemas forestales en tres montes de Utilidad Pública de la Comarca de las Villuercas (2 lotes), etc.

Por su parte, la **8.4 Restauración del potencial forestal dañado por incendios y otros desastres naturales**, en sintonía con el PDR vigente, ha corregido ya en informes anteriores los gastos certificados por error en el FA5E. En este sentido, la medida presenta, dentro del FA4A, un acumulado de 5.001.832€, lo que implica un 50,33% de ejecución de la misma, con 11 beneficiarios y 6.444 hectáreas subvencionadas.

Durante esta anualidad se han realizado certificaciones por un valor de 722.136€, correspondientes a actuaciones de emergencia para luchas contra la erosión fuera de la zona de exclusión del nemátodo en la zona norte del incendio declarado en la comarca de Sierra de Gata, servicio para la aplicación de tratamientos preventivos para la conservación del buen estado sanitario de los montes de gestión pública del noroeste de Cáceres, y la restauración del potencial dañado por plagas del pino en montes bajo gestión pública del TM de Don Benito, entre otras. Los trabajos incluyen la construcción de pistas nuevas, depósitos, apriscos, naves, charcas, adecuación de refugio, mejora de drenajes de pistas y otras infraestructuras del monte etc.

La **medida 4.3.1 Ayuda a las inversiones en infraestructuras relacionadas con el desarrollo, la modernización o la adaptación de la agricultura y la silvicultura** ha realizado pagos durante esta anualidad 2019 por un valor de 721.665€, correspondientes expedientes varios entre los que destaca la mejora de infraestructuras forestales en distintos montes de utilidad pública. Se advierte que, de este importe certificado, primera anualidad en la que se certifica, existe la cantidad de 51.002€ que se había certificado por error en la prioridad 2A.

Si bien se han realizado operaciones durante la anualidad que permiten acercarse a las metas marcadas

todavía resulta necesario aumentar la ejecución que se encuentra en el 20,74%.

En cuanto a la **Medida 4.4.1 Inversiones no productivas vinculadas a la realización de objetivos agroambientales y en materia de clima** ha certificado en 2019 operaciones por un importe total de 1.463.007€, en concreto, expedientes de ayudas concedidas al amparo de la Orden de 7 de noviembre de 2016 por la que se convocan ayudas para el desarrollo sostenible en áreas protegidas, en zonas de reproducción de especies protegidas o en hábitat importante, para el periodo 2017-2019, un expediente de servicio denominado “Laboreo y siembras en fincas del Parque Nacional de Monfragüe” y un expediente de contratación de obra denominado “Trabajos de adecuación y estabilización del árbol singular “Encina de la Romería (Puebla del Maestre)”.

En suma, la medida alcanza un 27,87% de ejecución con un gasto público ejecutado de 1.778.586€ de 118 operaciones subvencionadas.

Asimismo, en el periodo comprendido entre el 01-01-2019 y el 31-12-2019 se han aprobado operaciones por un importe total de 992.147€.

Por su parte, la **medida 15.2 Apoyo para la conservación y promoción de los recursos genéticos forestales** ha certificado operaciones por valor de 220.156€ en 2019, 708.402€ de gasto público acumulado (21,99% de lo programado). Las operaciones subvencionadas han sido un convenio interadministrativo con el Ayuntamiento de Cañamero para el desarrollo de sistemas de producción de plantas de vivero, suministro de materiales para conservación y mejora de materiales genéticos forestales de los viveros forestales gestionados por la Dirección Gral. de Medio Ambiente para la campaña 2017/18 y campaña 2018/2019, proyecto de adecuación de infraestructuras mediante la sustitución de mallas de sombreo en varios umbráculos y del plástico de un invernadero, en los viveros dependientes de la Dirección General de Medio Ambiente y la coordinación de Seguridad y Salud de esta obra.

En relación a la **medida 7.1 Elaboración, actualización de planes de protección y gestión correspondientes a zonas de Red Natura 2000 y otras zonas de alto valor natural**, se acumulan 22 operaciones subvencionadas, la población beneficiada asciende a 83.346 y se suma un gasto público de 292.986€ (19,28% de ejecución), habiéndose certificado en 2019 un importe de 62.644€ de expedientes de contratación de servicios. En concreto, el *Estudio sobre la situación del cernícalo primilla (Falco naumanni) en Extremadura*, el *Servicio para la determinación de procesos toxicológicos en fauna silvestre*, *Estudio de valoración de riesgos y elaboración de protocolos de gestión de los mismos en espacios naturales protegidos subterráneos de Extremadura*, *Estudio de distribución poblacional de aguiluchos en Extremadura* y el *Estudio de distribución de paseriformes y rapaces nocturnas en el Parque Nacional de Monfragüe*.

Además, en el periodo comprendido entre el 01-01-2019 y el 31-12-2019 se han aprobado 10 operaciones por un importe total de 12.100€.

La **medida 7.5.2 Inversiones de uso público mediante la adecuación y construcción de infraestructuras recreativas en la Red Natura 2000 y otras zonas de alto valor natural** presenta un gasto público acumulado de 70.008€ (2,50% de ejecución), pero en 2019 no ha certificado gastos. En esta anualidad, el crédito presupuestario se ha destinado íntegramente a financiar encargos a la empresa pública TRAGSA, actualmente en ejecución:

- Obras de musealización en infraestructuras de uso público en el Parque Nacional de Monfragüe destinadas a fomentar el conocimiento y disfrute de la Red Natura 2000.
- Obras de adecuación y musealización del Centro de Interpretación de la Reserva Natural Garganta

de los Infiernos, T.M. Jerte.

Las verificaciones administrativas de este tipo de expedientes se efectúan una vez se finaliza el expediente. Debido a que ambos expedientes se finalizan a finales del año 2019, no se ha procedido a la certificación de créditos con cargo al FEADER en dicha anualidad.

Por otro lado, en el periodo comprendido entre el 01-01-2019 y el 31-12-2019 se han aprobado operaciones por un importe total de 580.435 Euros que incrementarían los importes ya comprometidos en las anualidades anteriores.

El resto de medidas que afectan al FA4A no han realizado aún certificaciones en la anualidad del presente informe, pero ello no quiere decir que no se hayan iniciado.

Por su parte, la medida **8.2 Ayuda a la regeneración de terrenos adhesados** aún no presenta gastos, pero publicó en el DOE de 5 de febrero de 2018 el *Decreto 9/2018, de 30 de enero, por el que se regula el régimen de subvenciones destinadas a la implantación de sistemas agroforestales, y su mantenimiento, en la Comunidad Autónoma de Extremadura*. Asimismo también se publicó la Orden de convocatoria en el DOE de 19 de noviembre de 2018 por un importe total para beneficiarios privados de 8.505.000€, lo que supone en gran medida cumplir con los indicadores de la submedida. La fecha de cierre de la convocatoria fue el día 18 de diciembre de 2018 con un número de solicitudes de 352, de estas solicitudes se encuentran todavía en tramitación 242, habiéndose desistido, desestimado, archivado o renunciado el resto. Se han recibido 151 informes de afección por lo que se está a la espera del resto. También falta por implementar en la aplicación informática los procedimientos de propuesta de resolución.

La medida **8.6.1 Incremento del potencial forestal** aún no presenta ejecución, no obstante, en breve se espera publicar, por un importe de 3.825.481 euros, una Orden de convocatoria de ayudas, por lo que se corregirá significativamente la tasa de ejecución en las próximas anualidades. Las operaciones consistirán en tratamientos selvícolas para incremento del valor de productos forestales y fomento de prácticas forestales sostenibles. Igualmente, durante la anualidad 2020 también se espera publicar otra Orden de ayudas por un importe de 3 millones de euros, en el que se incluye también la submedida **8.6.2 Inversiones destinadas a la transformación, movilización y comercialización de los productos forestales** (2 millones para la 8.6.1 y 1 millón para la 8.6.2). Las operaciones consistirán en la adquisición de maquinaria fija, bienes de equipo e instalaciones, aplicaciones y equipos informáticos no consumibles, inmuebles de primer uso, obra civil para la construcción de nuevos edificios ...

Por último, en lo que respecta a la **medida 8.6.3 Promover la elaboración y ejecución de nuevos planes técnicos con valorización energética de la biomasa**, teniendo en cuenta al escaso impacto que provoca en la ejecución global de los fondos, por el bajo importe a dicha medida asignado, se ha optado por no convocar las ayudas con destino a las actuaciones en esta propuestas, a la espera del resultado que se obtenga de las convocadas en base a la **medida 6.4 Apoyo a las inversiones en creación y desarrollo de actividades no agrícolas**, con objeto poder transferir, en su caso, los fondos asignados a la medida 8.6.3 a la medida 6.4, esperando con ello alcanzar un mayor grado de cumplimiento de los objetivos perseguidos.

Asimismo en relación a esta medida, se considera que sus objetivos principales ya estarían en parte cubiertos por la propia **medida 6.4 Apoyo a las inversiones en creación y desarrollo de actividades no agrícolas**, en relación a la realización de planes técnicos para la valorización energética de la biomasa forestal, por entender que éstos serían realizados por las propias empresas que llevasen a cabo las actuaciones; y en cierta medida, por otras submedidas del programa (dentro de la medida 8), en relación al objetivo de mejorar el potencial forestal por la valorización de determinados restos, tales como productos de

poda y limpieza de los bosques.

Solo una medida está programada dentro del **FA 4C PREVENIR LA EROSIÓN DE LOS SUELOS Y MEJORAR LA GESTIÓN DE LOS MISMOS**, la **13 Ayudas a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas**, en la que se han certificado ayudas por importe de gasto público de 61.662.381€ (77,08% de lo programado).

Estas ayudas se convocan anualmente en base al Decreto 8/2016, de 26 de enero, por el que se regula la ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas en la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificado por el Decreto 211/2016, de 28 de diciembre, por el que se regula el régimen de ayudas agroambientales y climáticas y agricultura ecológica para prácticas agrarias compatibles con la protección y mejora del medio ambiente en la Comunidad Autónoma de Extremadura y por el que se modifica el Decreto 8/2016, de 26 de enero, por el que se regula la ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La llegada de la información al público es gracias a la divulgación tanto en páginas Web como en diarios de difusión regional. Durante toda la campaña se informa y asesora a todos los que quieren acceder a esta ayuda, indicando los pasos que deben seguir y las condiciones que deben cumplir para ser beneficiarios de la misma. En cada anualidad, las labores de gestión de la ayuda consisten en la recepción, revisión y resolución de las solicitudes presentadas. El número de solicitudes es bastante elevado, ya que la mayor parte de los términos municipales de nuestra comunidad autónoma están calificados como zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas. También se efectúan controles sobre el terreno sobre una selección del 5% de los expedientes

En concreto, de la **submedida 13.1 Pago compensatorio para zonas de montaña**, durante el año 2019, se certificaron 4.348.181€, referentes a 210 solicitudes de la campaña 2017, 1.455 de la campaña 2018 (39 nuevos) y 1.389 de la campaña 2019 (111 nuevos), 7 recursos de la campaña 2015 y 17 de la campaña 2016.

Así, el importe ejecutado hasta la fecha de referencia, es de 10.076.393,81 €, esto supone un 67,17% del total asignado para esta submedida.

De igual forma en el 2019, en la submedida **13.2 Pago compensatorio para zonas con limitaciones naturales**, el importe total pagado y certificado fue de 21.289.541€, correspondientes a 1.291 solicitudes de la campaña 2017, 6.551 de la campaña 2018 (94 nuevos) y 6.878 de la campaña 2019 (899 nuevos), 64 recursos de la campaña 2015 y 167 de la campaña 2016.

El importe ejecutado hasta la fecha de referencia es de 49.066.814 €, esto supone un 79,14% del total asignado para esta submedida.

Y por último, en la misma anualidad, la submedida **13.3 Pago compensatorio para zonas con limitaciones específicas** certifica 1.717.714€, relativos a 6 solicitudes de la campaña 2017, 136 de la campaña 2018 (1 nuevo) y 483 de la campaña 2019 (46 nuevos) y 5 recursos de la campaña 2016.

Esta medida lleva un importe acumulado de 2.519.295€, esto supone un 83,98% del total asignado.

En el marco de la **PRIORIDAD 5 PROMOVER LA EFICIENCIA DE LOS RECURSOS Y FOMENTAR EL PASO A UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO Y CAPAZ DE ADAPTARSE AL CAMBIO CLIMÁTICO EN LOS SECTORES AGRARIO, AGROALIMENTARIO Y FORESTAL**, el **FA 5A LOGRAR UN USO MÁS EFICIENTE DEL AGUA EN AGRICULTURA**, sólo tiene programada la medida **4.3.2 “Modernización de las Infraestructuras de Regadíos”**, y para el

año de referencia, presenta un compromiso de 11.982.658€ de Gasto Público y un ejecutado de 5.631.476€, lo que supone un acumulado de 14.100.802€ de gasto público certificado y por tanto un 37,11% del presupuesto de la medida, con un total de 77 actuaciones subvencionadas y 17.031,81 hectáreas beneficiadas. La inversión total ha sido de 18.746.805€.

Se han realizado en 2019 pagos de convocatorias de ayudas a la mejora y modernización de regadíos en Extremadura (Decreto 82/2016, de 21 de marzo), de las ayudas para la creación de infraestructuras de almacenamiento y regulación de agua en las zonas de regadíos tradicionales de montaña (Decreto 27/2017, de 14 de marzo) y de ayudas para la mejora de la eficiencia energética en las zonas regables de Extremadura (Decreto 133/2017, de 29 de agosto).

También se ha gestionado una nueva convocatoria de ayudas para la mejora de la eficiencia energética en las zonas regables de Extremadura (Decreto 179/2018, de 30 de octubre), y de ayudas para la consolidación y modernización de regadíos en Extremadura (Decreto 33/2019, de 9 de abril) pero no se abonaron pagos en la citada anualidad.

Por otro lado, en esta anualidad, mediante ejecución directa, se han finalizado el servicio de *“COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DE MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE LA Z. R. DEL AMBROZ CAMPAÑA 2018 (CACERES)”*, las obras de *“MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE RIEGO EN LA Z. R. DE PRESA DE VALDESALOR Y CASAS DE DON ANTONIO”* y el encargo de la prestación del servicio denominado *“APOYO TÉCNICO AL DESARROLLO DE INVERSIONES Y DEFINICIÓN DE ESTRATEGIAS DE NUEVOS REGADÍOS Y MODERNIZACIÓN DE REGADÍOS LIGADAS AL PDR EXTREMADURA 2014 – 2020”*. Asimismo, se ha iniciado y finalizado el encargo de ejecución de obras de *“MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE LA IMPULSIÓN DE MALPICA EN LA ZONA REGABLE DE PIEDRA AGUDA (BADAJOZ)”* y el encargo de tramitación de emergencia para realizar *“ACTUACIONES DE CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DE BOMBEO EN LA ZONA REGABLE DE PERALEDA DE LA MATA (CÁCERES)”*.

Por último, puntualizar que esta medida, en respuesta al enorme interés mostrado por las comunidades de regantes, de su demanda constante de auxilio a inversiones que posibiliten un riego más racional, con aprovechamiento óptimo de recursos, la utilización de energías renovables y de las nuevas tecnologías en el riego, ha visto incrementado su presupuesto en la última modificación del PDR, aprobada en febrero de 2020.

El FA5B LOGRAR UN USO MÁS EFICIENTE DE LA ENERGÍA EN LA AGRICULTURA Y EN LA TRANSFORMACIÓN DE ALIMENTOS no tiene programado un importe elevado de gasto público, por lo que las certificaciones realizadas al amparo del mismo, tampoco lo son. De hecho presenta un acumulado de 111.326€, que supone un 74,67% de ejecución del FA5B.

En particular, la **medida 1.1 Actividades de formación de personal y adquisición de competencias** certifica gastos en la anualidad de referencia, por valor de 29.373€ (acumula un 80,71% de ejecución), correspondiente a la I Jornada de Regadío de Montaña (duración de un día para un total de 200 participantes) y a las Jornadas de alimentación y producción ecológica en el marco de encuentros profesionales (duración de un día para un total de 100 participantes). Por otro lado, está pendiente de pago la Jornada de presentación del plan estratégico de la agricultura ecológica, con más de 250 asistentes.

Igualmente, la **1.2.1 Actividades de demostración e información** continua su actividad con actuaciones como un contrato menor del II Foro de Regadío en Extremadura, con una duración un día y con un total de 200 participantes y un Contrato menor para la Divulgación de 20 años de Modernización en las Comunidades de Regantes de Extremadura. A 31 de diciembre de 2019 acumula 38.400€ de gasto público,

un 307,20% de ejecución.

Por otro lado, en relación a la medida **1.2.2 Apoyo a la unidad de transferencia** cabe decir que, aunque en este FA aún no presenta ejecución, esta medida está también programada en otros FA, y que, en concreto, en el FA6A a 31 de diciembre de 2019 alcanza un porcentaje de implementación del 23,71%.

Para finalizar, la **1.3 Intercambios de breve duración** ha certificado un contrato menor de la *Visita de la mesa de regadío y representantes de la comunidad de regantes de Extremadura a las zonas regables modernizadas de la cuenca del Guadalquivir*, por un importe de 5.840,18€. Con una duración de tres días y un total de 25 participantes. Este gasto supone el 46,72% de ejecución de la medida en la fecha de referencia del presente informe.

Asimismo, en el año 2019, aunque no se ha certificado, se ha desarrollado una *Visita de la Mesa del Regadío y representantes de la Comunidad de Regantes a zonas regables de Portugal y Andalucía*, por un importe de 12.354,10€. La duración fue 4 días con un total de 24 participantes.

En cuanto al **FA5C FACILITAR EL SUMINISTRO Y EL USO DE FUENTES RENOVABLES DE ENERGÍA, SUBPRODUCTOS, DESECHOS Y RESIDUOS Y DEMÁS MATERIA PRIMA NON ALIMENTARIA PARA IMPULSAR EL DESARROLLO DE LA BIOECONOMÍA** solo tiene una medida programada que aún no arroja datos de ejecución, es la **submedida 6.4. Apoyo a las inversiones en creación y desarrollo de actividades no agrícolas**.

Como se ha comentado en informes anteriores, esta medida sufrió una serie de adaptaciones y, por otro lado, las bases reguladoras para la concesión de estas ayudas, tuvieron que ser notificadas con fecha 24 de octubre de 2017 a la Comisión, conforme a lo establecido en el artículo 108, apartado 3, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE), a efectos de obtener la correspondiente autorización y conformidad de adecuación a las Directrices de la Unión Europea aplicables a las ayudas estatales en los sectores agrícola y forestal y en las zonas rurales 2014-2020. Tras diversas conversaciones con la CE, declaran su compatibilidad mediante Decisión C (2018) 5955 de 14.09.2018 (SA 49406 (2017/N)).

Así pues, con fecha 8 de octubre de 2018, se publica en el DOE el *DECRETO 160/2018, de 2 de octubre, por el que se establecen las bases reguladoras para el régimen de concesión de subvenciones para actuaciones relacionadas con la fabricación de biocombustibles sólidos a partir de la biomasa en Extremadura*, y el 7 de noviembre la ORDEN de 24 de octubre de 2018 por la que se aprueba la primera convocatoria de concesión, con fecha fin de presentación de solicitudes el 8 de enero de 2019. No obstante, esta medida aún no arroja datos de ejecución, debido a que no se han realizado las correspondientes resoluciones de concesión, pendientes actualmente de la fiscalización previa de la comisión de valoración realizada

El **FA5D REDUCIR LAS EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO Y DE AMONIACO DE PROCEDENTES DE LA AGRICULTURA** se ve afectado por las mismas medidas que el FA5B, la **1.1 Actividades de formación de personal y adquisición de competencias**, la **1.2.1 Actividades de demostración e información**, la **1.2.2 Apoyo a la unidad de transferencia** y la **1.3 Intercambios de breve duración**, y por el mismo importe, 149.098€, pero aún no recoge actuaciones certificadas.

No obstante, la medida 1.1, tiene dotación programada en otros FA en los que sí ha ejecutado gastos. En global, la medida ha certificado un importe acumulado de 514.587€, lo que implica un 45,74% de ejecución. Asimismo, la medida 1.2.1, alcanza un porcentaje de implementación general del 29,71%, con la ejecución en el FA2B, 5B y 6A, la medida 1.2.2 presenta un 2,37% con el gasto en el FA6A, y por último, de igual

forma, la medida **1.3 Intercambios de breve duración** aún no presentan ejecución que afecte a este Focus área, pero si ha sido desarrollada en otros ámbitos (FA3B, 5B y 6A), siendo un grado de ejecución global del 7,39%, y en términos de compromisos del 24,30%.

El **FA5E FOMENTAR LA CONSERVACIÓN Y CAPTURA DE CARBONO EN LOS SECTORES AGRÍCOLA Y FORESTAL**, en el PDR de Extremadura, tiene programada sólo la **medida 10.1.6 Ayuda a la agricultura de conservación en zonas de pendiente**, cuyo objetivo es realizar una serie de prácticas como es el establecimiento de una cubierta vegetal sembrada o espontánea, en las calles del cultivo, y transversales a la línea de máxima pendiente que ocupe al menos un tercio del marco de plantación en los siguientes cultivos situados en parcelas con más del 5% de pendiente del SIGPAC: olivar, almendro, nogal, castaño, cerezo e higuera.

Asimismo, se prohíbe labrar el suelo entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de cada año, a excepción de los cultivos de cerezo y castaño, cuya prohibición de labrar se limita desde el 1 de marzo al 30 de septiembre. Durante este periodo deberá haber una cubierta vegetal establecida y controlada en las calles que proteja al suelo de la erosión

La presencia de una cubierta vegetal protege el suelo de la acción directa del agua y el viento, de modo que se puede conseguir una reducción potencial de la erosión de hasta el 90%, variando en función del grado de cobertura del terreno.

Esta medida, a 31 de diciembre de 2019, presenta un gasto público acumulado de 394.290€ (320.406€ de gastos transitorios) y un grado de ejecución, por tanto, del 28,68%. Hasta la fecha, se ha subvencionado una superficie total de 3.617,57 Has, de un total de 659 contratos.

No obstante, cabe indicar que en la última reprogramación, aprobada en febrero de 2020, esta medida bajó su dotación financiera, por lo que su porcentaje de ejecución se sitúa en el 41,12%. Debido a que el número de beneficiarios en convocatorias anteriores había sido muy reducido y que no se preveía una nueva convocatoria de ayudas en lo que restaba del periodo de programación, se consideró oportuno disminuir el presupuesto de la medida.

Del importe certificado en 2019, 210.284€, 111.159€ corresponden a compromisos adquiridos en el año 2013 por 312 beneficiarios, 25.242€ corresponden a compromisos adquiridos en el año 2014 por 48 beneficiarios y 74.325€ corresponden a compromisos adquiridos en el año 2017 por 91 beneficiarios.

Es importante destacar que, en el FA5E del PDR original, estaba prevista la medida **8.4. Restauración del potencial forestal dañado por incendios y otros desastres naturales**, por lo que presenta gastos certificados de la misma por importe de 4.154.850€. No obstante, en la primera modificación del programa, se consideró más correcta la clasificación de esta medida en la prioridad 4, FA4A, y así aparece en el PDR vigente, por lo que se han corregido los informes en este sentido.

Por último, en cuanto a la **PRIORIDAD 6 FOMENTAR LA INCLUSIÓN SOCIAL, LA REDUCCIÓN DE LA POBREZA Y EL DESARROLLO ECONÓMICO EN LAS ZONAS RURALES**, el **FA6A FACILITAR LA DIVERSIFICACIÓN, LA CREACIÓN Y EL DESARROLLO DE PEQUEÑAS EMPRESAS Y LA CREACIÓN DE EMPLEO** presenta, a fin de 2019, un gasto público acumulado 159.075€ y por tanto, un 7,58% de cumplimiento. No obstante, en la última reprogramación aprobada en febrero de 2020, este FA ha disminuido su dotación financiera, en concreto en la medida 16.9, por lo que su grado de ejecución se eleva a 13,18%.

De este importe, la submedida **1.1. Actividades de formación de personal y adquisición de competencias**

ha certificado 54.799€, continuándose con el desarrollo de contratos de servicios varios, como el Plan de formación específico para el sector cooperativo en Extremadura, y dentro de las actividades formativas en el sector frutícola, en el área técnica, 10 cursos, con un total de 245 horas y 95 participantes. El acumulado alcanza el 58,09% de ejecución con 87.142,27€ de gasto público.

De igual forma, se han comprometido gastos del “Diseño, coordinación e impartición de actividades de formación continua dirigidas a los profesionales del sector equino”, a realizar en distintas poblaciones de la comunidad autónoma de Extremadura, la “Planificación, organización y desarrollo de jornadas de sensibilización sobre las ventajas del movimiento cooperativo como modelo de emprendimiento y consolidación de economía social” y de la “Realización del plan de formación del sector olivicultor en Extremadura”, pendientes de pago en 2020.

Por su parte, la medida **1.2.1 Actividades de demostración e información**, no presenta gastos en la anualidad de referencia, pero sí acumula un gasto público de anualidades anteriores por importe de 9.873€, (39,49% de ejecución) de una Jornada Técnica de Formación en Poscosecha para técnicos del sector de la fruta en Extremadura. Por último, indicar que pese a que no se recoge en la tabla 11.3 se considera que el gasto público acumulado de esta línea contribuye también a la prioridad 1.

En cuanto a la medida **1.2.2 Apoyo a la unidad de transferencia**, arroja un acumulado de 23.280€, lo que supone un 23,71% de ejecución.

En concreto, en el año 2019 se han certificado 19.287€ de actuaciones que se habían iniciado en 2018:

- Elaboración de trípticos informativos, cartelería y material promocional para la Oficina de Transferencia Tecnológica Agroalimentaria, por un importe de 8.591,00 €. El objetivo era aportar una información breve y optimizada sobre temas actuales de ganadería y producciones agroalimentarias de interés, exponiendo sus singularidades y características técnicas.
- Jornada de Transferencia de Tecnología de los proyectos innovadores de los grupos operativos de la AEI en Extremadura, para dar a conocer al sector agroganadero y alimentario los proyectos innovadores puestos en marcha por los grupos operativos en Extremadura, por importe de 7.247,90 €
- Diseño y desarrollo de las mejoras en la plataforma web del Plan Estratégico del Sector Equino en la Comunidad Autónoma de Extremadura, por un importe de 3.448,50 €

En el año 2019 finalizó el encargo “Apoyo técnico a la Unidad de Transferencia Tecnológica Agroalimentaria en 2017, 2018 y 2019” a la empresa pública, medio propio, GPEX, S.A.U., con labores de actualización y mantenimiento de la base de datos creada en 2017. Además, se han continuado realizando tareas de apoyo en la actualización del soporte de información creado para la recogida de información sobre los grupos operativos y los proyectos de innovación presentados por los mismos. Esta actuación, iniciada en 2017, está pendiente de certificación y pago

Además, se ha dotado a la Unidad de Transferencia Tecnológica Agroalimentaria de material y equipos para la realización de actividades, jornadas y presentaciones, entre ellos un video-proyector, una pantalla trípode, una cámara fotográfica, una grabadora de voz y un ordenador portátil, así como material para el funcionamiento de estos equipos (cables, tarjetas gráficas, micrófonos, altavoces).

Por otra parte, se ha iniciado la implementación de la plataforma web del Plan Estratégico para la promoción de productos ecológicos en Extremadura, una herramienta para informar, promocionar, difundir y divulgar las técnicas agrícolas y ganaderas y los procesos agroalimentarios aplicables al sector ecológico que sirva de herramienta al sector de la producción ecológica en Extremadura.

Todas las actuaciones contribuirán también de forma potencial al *FAIA. Fomento de la innovación, la cooperación y el desarrollo de la base del conocimiento en zonas rurales*, aunque no se recoge en la tabla 11.3. pero es que se trata de una prioridad transversal.

La medida **1.3 intercambios de breve duración de gestión y visitas agrícolas y forestales**, en cambio, no presenta datos en 2019, pero arrastra un acumulado de 8.408€, un 33,63% de ejecución. Además, se han resuelto y formalizado los siguientes compromisos: “Visita de las Empresas del Sector Frutícola Extremeño con Empresas Comercializadoras del Subtirolo, Norte de Italia”, por un importe 16.940,00€ (La duración de la actividad fue de 4 días con un total de 24 participantes) y “Visita de Formación del Sector Frutícola a COEXPHAL en Almería” por importe total de 7.139,00 € comprometido y realizado en 2018 pendiente de pago en 2020 (La duración de la actividad fue de 3 días con un total de 25 participantes).

Aunque no se recoge en la tabla 11.3 del PDR se considera que el gasto público acumulado de esta línea contribuye también a la prioridad 1.

Por último, la **submedida 16.9. Apoyo para la diversificación de actividades agrícolas en actividades relacionadas con la atención sanitaria, la integración social, la agricultura respaldada por la comunidad y la educación sobre el medio ambiente y la alimentación**, la más dotada del FA6A, tampoco presenta importe comprometido ni certificado en 2019. Se había publicado en 2017 el *DECRETO 92/2017, de 20 de Junio, por el que se regulan las ayudas para la diversificación de actividades agrarias en actividades relacionadas con la atención sanitaria, la integración social, la agricultura respaldada por la comunidad y la educación sobre el medio ambiente y la alimentación*, y en diciembre su orden de convocatoria para el ejercicio 2018, con un presupuesto de 380.000 euros. Se presentaron 9 expedientes que, tras ser estudiados por la comisión de valoración, sólo 3 de ellos tenía cabida dentro del objeto de ayuda. A estos 3 expedientes se les requirió, para continuar el proceso, subsanar algunas incidencias que tenían sus solicitudes, y que finalmente no solventaron por lo que en definitiva no se aprobó ninguna solicitud y la ejecución fue cero.

Además, el sector no ha mostrado interés en la aprobación de una nueva convocatoria en el año 2019, motivo por el cual a estas alturas del periodo se ha estimado oportuno destinar la mitad de la programación financiera indicativa asignada a esta submedida a otra medida del Programa que tiene mayor demanda, y así se ha recogido en la última versión aprobada del PDR de febrero de 2020. Con el resto de la programación, está previsto realizar una nueva convocatoria de ayudas en los próximos años, si el sector manifiesta interés en este tipo de acciones.

El **FA6B PROMOVER EL DESARROLLO LOCAL EN ZONAS RURALES**, uno de los más dotados del PDR cuenta, a 31 de diciembre de 2019, con un gasto certificado de 28.749.211€, un 20,30% de lo programado, un 20,63% si tenemos en cuenta una pequeña disminución de su dotación en la reprogramación aprobada en febrero de 2020.

Aunque la ejecución no es muy alta, debe tenerse en cuenta que las medidas más dotadas dentro de este FA son las de LEADER, y como demuestra la experiencia de periodos anteriores, debido a su propia metodología, son las que más tardan en ponerse en marcha.

No obstante, y como es lógico, la **19.1 Ayuda preparatoria**, estaba ya finalizada a diciembre de 2017, con un gasto público certificado acumulado de 2.877.508€ (95,92%). Se seleccionaron un total de 24 Estrategias de Desarrollo Local Participativo mediante *Decreto 64/2016, de 17 de mayo, por el que se regula la concesión directa de ayudas a las organizaciones candidatas preseleccionadas para obtener la condición de Grupos de Acción Local de Extremadura, para la preparación de sus estrategias de Desarrollo Local*

Participativo.

Por otro lado, la **19.2 Apoyo para la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo**, el núcleo de LEADER y la más dotada del FA6B con 85.236.546€, la **19.3 Preparación y ejecución de las actividades de cooperación del grupo de acción local**, con 2.000.000€, y la **19.4 Apoyo a los gastos de funcionamiento y animación**, con 20.763.454€, han asignado, mediante Convenios de fecha 25 de noviembre de 2016, la totalidad de su dotación financiera para el periodo 2014-2020, a los 24 Grupos de Acción Local seleccionados.

En la anualidad 2016 se publica, en el DOE 230, de 30 de noviembre, *el Decreto 184/2016, de 22 de noviembre, por el que se regula el sistema de ayudas bajo la metodología LEADER y el procedimiento de gestión, para el periodo de programación de Desarrollo Rural 2014-2020* (modificado por el *DECRETO 58/2018, de 15 de mayo*). Este decreto es derogado por la *ORDEN de 16 de enero de 2020 por la que se regula el sistema de ayudas bajo la metodología LEADER y el procedimiento de gestión, para el periodo de programación de desarrollo rural 2014-2020*, publicada en el DOE 16, de 24 de enero de 2020. Con esta nueva normativa se ha pretendido agilizar los procedimientos y minimizar la carga burocrática y administrativa con la que se encuentran los Grupos de Acción Local para poder dar una respuesta rápida y eficaz a las distintas iniciativas de promotores de actividades a desarrollar en el medio rural que redundarán en un desarrollo económico y social que creará empleo, incrementará la calidad de vida de la población, creará igualdad de oportunidades y fijará la población.

Así, en base a esta normativa, la medida **19.4 Apoyo a los gastos de funcionamiento y animación** a 31 de diciembre de 2019 presenta un acumulado de 13.237.001€ de gasto público, lo que supone una ejecución del 63,75% de la medida.

Durante el 2019 se han realizado operaciones, por importe de 2.051.242 €, correspondientes a expedientes de gastos de funcionamiento, consistentes en apoyo al funcionamiento de los GAL como oficina técnica cuyo principal objetivo es ejercer de motor dinamizador de la comarca. Los GAL están formados por un equipo multidisciplinar (gerente, técnicos y administrativos) encargados del diseño, planificación, puesta en marcha y seguimiento de los proyectos de desarrollo que, acogidos a la línea de ayudas de las distintas Estrategias de Desarrollo Local Participativo LEADER, sean capaces de generar el desarrollo local de las distintas áreas, la diversificación, el desarrollo socioeconómico de las zonas rurales, la creación de empleo, etc.

Los fondos asignados a los GAL se han utilizado para la implementación de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo de cada una de las comarcas donde se ubican los GAL, reforzando la coherencia territorial y las sinergias entre medidas para el desarrollo socioeconómico, cumpliendo con el objetivo de promoción territorial y funcionamiento de estructura de cada GAL. Entre ellos se incluyen costes de funcionamiento, de personal, de formación, costes vinculados a las relaciones públicas, costes financieros, así como los costes relativos a la supervisión y la evaluación de la estrategia.

Cada equipo consta de gerente, técnico y administrativo. Se han incluido entre los gastos los correspondientes a la instalación y mantenimiento de las oficinas, ofimática y medios de transporte. Los gastos de asistencia y celebración de reuniones de los órganos de decisión de los GAL, a excepción de indemnizaciones y dietas. Los gastos correspondientes a la entidad pública designada como Responsable Administrativo y Financiero en virtud de convenio y los gastos derivados de la adhesión a Asociaciones representativas de ámbito regional y estatal como es el caso de REDEX y REDR, entre otros

Por su parte, la ejecución de la medida **19.2 Apoyo para la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo** va más lenta, con un nivel del 6,52% derivado de una

certificación acumulada de 5.560.101€. No obstante, de este importe acumulado, 5.000.038€ corresponden a 2019 por lo que se ha producido un avance significativo.

Durante esta anualidad se han realizado un total de 215 operaciones en el ámbito del Focus Área 6B, destinadas a promover el desarrollo local en las zonas rurales. Llama la atención el elevado número de operaciones con respecto a las anteriores anualidades. Las 215 actuaciones han correspondido a los siguientes ámbitos de interés: 1A, 1C, 3A, 6A, 6B y 6C.

Destacan las operaciones destinadas a facilitar la diversificación, la creación y el desarrollo de pequeñas empresas y la creación de empleo. En este ámbito se han contabilizado un total de 98 operaciones frente a las 7 correspondientes a la anualidad anterior. Se trata de actividades productivas llevadas a cabo principalmente por promotores donde ocupan un lugar destacado las referidas a la creación de nuevas empresas dedicadas a distintos sectores como por ejemplo clínicas de salud, clínicas veterinarias, turismo rural, turismo, estudios de ingeniería y consultoría, etc. La implantación de empresas contribuye a lograr un objetivo de gran importancia en el ámbito rural como es la creación de empleo, pilar principal para fijar la población. Los sectores mencionados diversifican las actividades económicas al crear actividades distintas al sector primario (agricultura y ganadería). Asimismo existen numerosas operaciones de modernización, ampliación y traslado de empresas ya existentes cuyo principal objetivo es la innovación, el aumento de competitividad y sobre todo el mantenimiento del empleo.

Las operaciones que persiguen promover el desarrollo local en zonas rurales son importantes en cuantía, se han contabilizado 69 operaciones de tipo no productivo relacionadas con la creación y mejora de instalaciones deportivas, actividades culturales, restauración de edificios y elementos del patrimonio cultural de los distintos municipios, puesta en valor del patrimonio natural y cultural y la celebración de ferias y eventos socioculturales.

El siguiente grupo de operaciones en número es el correspondiente a mejorar la competitividad de los productores primarios integrándolos mejor en la cadena agroalimentaria a través de regímenes de calidad, añadir valor a los productos agrícolas, promoción en mercados locales y en circuitos de distribución cortos, agrupaciones y organizaciones de productores y organizaciones interprofesionales. Se han realizado un total de 22 operaciones durante el año 2019 concretadas fundamentalmente en la modernización de cooperativas agrícolas, ampliaciones y mejoras en instalaciones de fabricación de aceite, procesado de frutas, bodegas, productos ecológicos, etc.

Asimismo, se han llevado a cabo 18 actividades de formación y aprendizaje continuo principalmente relacionados con la formación profesional en el sector agrario así como medioambiental. Se han realizado cursos de formación turística y otros destinados a mujeres y personas de la tercera edad. La formación ha sido promovida principalmente por los Grupos de Acción Local.

De igual forma, se han desarrollado 4 operaciones de innovación, cooperación y desarrollo de la base de conocimientos en el medio rural, importantes por su carácter innovador y sobre todo por favorecer el conocimiento del territorio como la divulgación de los valores ambientales y culturales de espacios naturales protegidos, el turismo y conocimiento de la oscuridad natural de la noche (turismo de estrellas), etc.

Y, por último, gracias al desarrollo de 4 actuaciones relativas a la implantación de tecnologías de la información y la comunicación se inicia en esta anualidad una línea de operaciones con gran repercusión en el mundo rural al permitir y mejorar la conexión con otras zonas y el acceso a información y el desarrollo económico en las zonas rurales. Se han materializado en actuaciones del tipo de equipamientos de salas audiovisuales, instalación de paneles inteligentes en los municipios, demostraciones y formación en

tecnologías TIC, etc

Como dato a destacar, durante el 2019 se ha conseguido uno de los principales objetivos perseguidos con la concesión de las ayudas bajo el enfoque LEADER, se trata de la creación de empleo. Se han creado un total de 569,30 empleos de los cuales 332,75 corresponden a mujeres y 236,55 a hombres. La creación de empleo en mujeres ha superado a la de hombres con lo que se consigue un nuevo objetivo: compensar el desequilibrio existente en Extremadura entre hombres y mujeres empleadas. Se consigue una aproximación a la igualdad entre hombre y mujeres en cuanto a cifras de empleo se refiere.

Otro aspecto importante en cuanto al empleo es que la mayor parte de las operaciones generadoras de empleo corresponden principalmente al Focus Área Predominante 6A constatando que se ha conseguido diversificar, crear y desarrollar pequeñas empresas generadoras de empleo.

Para finalizar, informar que a lo largo del 2019 se han registrado 23 convocatorias de ayudas bajo la metodología LEADER. Las convocatorias las realizan los Grupos de Acción Local, siendo aprobadas por los órganos de decisión de los GAL y autorizadas por el órgano con competencias en la materia, en este caso la Secretaría General de Desarrollo Rural y Territorio. Del total de convocatorias realizadas por los GAL se han resuelto 5 convocatorias hasta finales del 2019.

Desde el inicio de la programación se han contabilizado un total de 93 convocatorias, de las que se han resuelto 59 convocatorias, incluidas las correspondientes al 2019.

Por último, en cuanto a Leader, la medida **19.3 Preparación y ejecución de las actividades de cooperación del grupo de acción local**. Pese a que en 2019 se comprometieron un total de 650.000€, a fecha de 31 de diciembre, no se había certificado ninguna cantidad porque las operaciones iniciadas aún no habían concluido, continuando en estado de tramitación.

De las operaciones iniciadas, un total de 11 operaciones de preparación y ejecución de actividades de cooperación por parte de nueve Grupos de Acción Local, podemos informar que las dirigidas al colectivo de mayores fueron las predominantes, contabilizando 6 proyectos de colaboración en distintas comarcas del territorio de Extremadura.

Asimismo, se encuentran en tramitación 3 operaciones destinadas a fomentar el conocimiento del Patrimonio histórico y cultural de ámbito transnacional a través de proyectos relacionados con rutas históricas así como otro proyecto relacionado con el turismo de Naturaleza.

Y por último, se está desarrollando un proyecto de cooperación relacionado con la búsqueda de innovación y soluciones inteligentes del que se beneficiará toda la comarca que comprende el GAL.

De resto de medidas programadas en el FA6B, la **7.6.3 Estudios e inversiones vinculados al mantenimiento, la recuperación y la rehabilitación del patrimonio natural (recursos naturales: cinegéticos y piscícolas), incluidos sus aspectos socioeconomicos, así como iniciativas de sensibilización en materia de conservación de los ecosistemas cinegéticos y piscícolas**, ha certificado en 2019 un gasto público de 2.296.487€, lo que hace un acumulado de 4.223.838€, el 21,65% de lo programado.

El importe certificado se ha dedicado a subvencionar diversas actuaciones, entre las que podemos citar la Construcción de una charca para la pesca deportiva en el paraje de Doña Blanca (T.M. de Don Benito), Acondicionamiento del camino de acceso al escenario de pesca del embalse de Arrocampo, en el Término Municipal de Serrejón, Servicio para la realización de actuaciones de educación y divulgación sobre el medio fluvial y piscícola, combinadas con la formación y fomento de la pesca deportiva en Extremadura,

Eliminación de barreras transversales para el desplazamiento de especies piscícolas en los ríos Ambroz y Viejas por lotes, y Encargo para la realización de la prestación “Desarrollo de actuaciones para el mantenimiento, sensibilización y recuperación de los recursos naturales cinegéticos de la Comunidad Autónoma de Extremadura” a la Sociedad de Gestión Pública de Extremadura; S.A.U. Anualidad 2017, 2018 y 2019

Los recursos cinegéticos y piscícolas son de gran importancia en el engranaje económico de la región, con todas las evidentes repercusiones sociales y culturales que ello comporta, su influencia en la actividad turística así como el empleo y en el aumento de la atracción global de las zonas rurales al tratarse de recursos exclusivos del medio rural resultando imprescindible su conservación, mejora, desarrollo de actuaciones de sensibilización para su aprovechamiento sostenible compatible con otros aprovechamientos para garantizar la persistencia de dichos recursos y por tanto del atractivo del medio rural

En cuanto a la **medida 7.6.1 Deslindes, amojonamientos y obras de puesta en valor en vías pecuarias**, a 31 de diciembre de 2019, ha acumulado un gasto certificado de 1.268.770€ (528.308€ en 2019) lo cual representa el 23,17 % del presupuesto de la medida. No obstante, este presupuesto se vió minorado en la última modificación del PDR de Extramadura, aprobada en febrero de 2020, en 2.000.000€, por lo que el porcentaje de ejecución se sitúa en realidad en 36,51%.

Esta bajada de dotación financiera se justifica por el escaso número de solicitudes habidas hasta la fecha, junto con los bajos importes de las actuaciones que se han proyectado, y estando en la mitad del periodo de ejecución del PDR, se hacía prever que claramente no iba a ser posible alcanzar el umbral de gasto previsto para esta submedida.

Se trata de actuaciones en vías pecuarias localizadas en varios municipios de Extremadura. Estas operaciones principales tienen ligados a su vez contratos complementarios de algunas redacciones de proyectos y coordinaciones de seguridad y salud en la ejecución de las obras. En el año 2019 se han realizado un total de 5 obras y 1 operación de servicio, que es una operación de puesta en valor (deslindes y amojonamientos). Esto hace un total de 6 operaciones de actuación en vías pecuarias localizadas en varios municipios de Extremadura.

Por último, el posible retraso de la medida se debe a que En el caso de obras públicas, estas no pueden llevarse a cabo hasta no contar con todos los permisos preceptivos necesarios y cumplir con los requisitos y tiempos establecidos en los procedimientos regulados en el Real Decreto - Ley 3/2011 ya derogada por la actual Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público. En algunos casos los procedimientos de licitación inciden en que la programación temporal de ejecución se vea retrasada conforme a las previsiones de ejecución inicial

Igualmente continúa con su ejecución la medida **7.6.2 Mantenimiento, recuperación y rehabilitación del patrimonio rural** que ha certificado, en el año del presente informe, 530.400€ (787.494€ acumulados) de gasto público, referente a 11 operaciones, entre las que podemos nombrar las obras de mantenimiento recuperación y rehabilitación del patrimonio rural en los términos municipales de Higuera la Real (Badajoz) y Arroyo de la Luz (Cáceres), adecuación de aparcamiento y señalítica, puesta en valor de recursos patrimoniales rurales en Término Municipal Villar del Pedroso o Redacción de los proyectos de ejecución de actuaciones de rehabilitación del convento de san francisco en el Término Municipal de Arroyo de la Luz y Castrejón de capote, y centro de interpretación de capote en el Término Municipal de Higuera la Real.

El grado de ejecución asciende a 39,37%, y el ritmo es bueno, aunque el gasto certificado 2019 se ha visto mermado por la aplicación de la nueva ley de contratación del sector público.

En cuanto al número de actividades/operaciones subvencionadas, debemos indicar que el dato acumulado es 23 (Convenios con entidades locales y actuaciones propias). Se advierte error en el número declarado de operaciones certificadas en Informe Anual de 2018, siendo la cifra correcta 7 operaciones certificadas; las cuales unidas a las 5 operaciones certificadas en 2017 y las 11 operaciones certificadas en 2019, hacen el total acumulado de 23 operaciones certificadas.

En cuanto a la población beneficiada, asciende a 347.373 habitantes, que corresponde con el acumulado de la población de las poblaciones en las que se han ejecutado acciones, sin repetir inversiones una misma localidad.

La medida **7.5.1 Inversiones para uso público en infraestructuras recreativas, para la valorización de los recursos cinegéticos y piscícolas y actuaciones de información turística e infraestructuras para divulgar la riqueza cinegética y piscícola de la region**, alcanza a 31 de diciembre un nivel de ejecución de 32,50%, con un gasto público acumulado de 389.965€, de los que se certificaron 256.559 € en 2019.

Los gastos se derivan, entre otros, de la Construcción de una plataforma de desembarco para la pesca deportiva en el embalse de Cijara. (T.M. de Helechosa de los Montes), Acondicionamiento y mejora del coto de pesca la toma de Valdivia (T.M. de Villanueva de la Serena), junto con los servicios para la coordinación de seguridad y salud de dichas obras. Asimismo, se han certificado gastos de la participación de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio en FECIEX 2018 y 2019, o en CINEGÉTICA 2019.

A pesar de que el grado de ejecución es bajo se espera alcanzar en un corto plazo el grado de ejecución esperado conforme a la programación inicial y la consolidación de un ritmo de ejecución que garantice el cumplimiento de los hitos fijados a 2023. En actualidad existen operaciones comprometidas por importe de 110.958€ para el presente ejercicio 2020.

Por su parte, la **7.8.1. Renovación de población en las zonas rurales**, ha autorizado 4 operaciones y certificado 70.182€, con lo que acumula 252.017€ de gasto público, un 25,20% del total de la medida.

Asimismo, durante la anualidad 2019 se han comprometido las siguientes operaciones:

- CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO Y EL AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE BURGUILLOS POR EL QUE SE LE CONCEDE UNA AYUDA DIRECTA PARA EL ESTUDIO Y DEFINICIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO RURAL COMO MOTOR DE DESARROLLO RURAL"
- DISEÑO Y DESARROLLO DE JORNADAS TALLER DE CORRESPONSABILIDAD FAMILIAR EN POBLACIONES DE ZONAS RURALES: Caminomorisco (Las Hurdes), Zahínos (Sierra Suroeste), Pasarón de la Vera (La Vera), Don Álvaro (Zona Centro), Berlanga (Campiña Sur), Logrosán (Villuercas Ibor y Jara), La Zarza (Zona Centro).

El porcentaje certificado durante la anualidad 2019 se ha visto mermado por la aplicación de la nueva ley de contratación del sector público.

Por otro lado, la **medida 7.4. Inversiones en la creación, mejora o ampliación de servicios de actividades cinegéticas y piscícolas como complemento de la oferta recreativa en las zonas rurales**, certifica gastos en la anualidad 2019, por importe de 44.762€, lo que implica un 9,99% de ejecución con un gasto público acumulado de 90.912€.

Se ha certificado la obra de “Obra para la creación, habilitación y ampliación de espacios para el fomento y desarrollo de actividades recreativas piscícolas. Restauración y acondicionamiento del coto pesca “Charca Remondo” (T.M. Medellín)” y el “Lote 2 de la Obra para la creación, habilitación y ampliación de espacios para el fomento y desarrollo de actividades recreativas piscícolas. Acondicionamiento de la laguna de la Balancosa para la Pesca deportiva (T.M. de Miajadas)”.

A pesar de que el grado de ejecución es bajo se espera alcanzar en un corto plazo el grado de ejecución esperado conforme a la programación inicial y la consolidación de un ritmo de ejecución que garantice el cumplimiento de los hitos fijados a 2023. Durante la anualidad de 2020 se prevé certificar la cantidad de 47.819,18 y comprometer actuaciones planificadas y en ejecución por importe de 197.627,16 €.

Por último, la medida **7.8.2 Ayudas a la trashumancia**, realiza gastos en la anualidad del presente informe por un importe de 42.180 € de gasto público, lo que hace un acumulado de 61.605€. Esta cantidad representan el 12,32% del presupuesto en el PDR de referencia. El bajo porcentaje se debe a las peculiaridades propias de la medida, así como de sus beneficiarios y del ganado, que han dificultado el desarrollo de la misma, por lo que en la última modificación del programa se reprogramó su dotación financiera a la baja, por ello, con el gasto público ejecutado, el grado de cumplimiento de la medida se sitúa en un 24,64%.

Con fecha 2 de enero de 2017, se realizó publicación en DOE del Decreto 206/2016, de 28 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas a la trashumancia a pie, que regirán las presentes ayudas, planteándose convocatorias anuales de ayudas. Así, en 2019 se realizó mediante Orden de 12 de abril de 2019 por la que se establece la convocatoria de ayudas para la realización de la trashumancia a pie por vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura (publicada el 25/04/2019). En respuesta a esta convocatoria se recibieron 21 solicitudes en 2019.

Por último, el **FA6C MEJORAR LA ACCESIBILIDAD A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC) ASÍ COMO SU USO Y CALIDAD EN LAS ZONAS RURALES** se ve afectado por submedidas de **Acciones de transferencia de conocimientos e información (art. 14)**, en concreto, la **1.1 Actividades de formación de personal y adquisición de competencias**, la **1.2.1 Actividades de demostración e información**, la **1.2.2 Apoyo a la unidad de transferencia** y la **1.3 Intercambios de breve duración**, si bien, a 31 de diciembre de 2019, no presenta ejecución.

No obstante, la medida 1.1, tiene dotación programada en otros FA en los que sí ha ejecutado gastos. En global, la medida ha certificado un importe acumulado de 514.587€, lo que implica un 45,74% de ejecución. Asimismo, la medida 1.2.1, alcanza un porcentaje de implementación general del 29,71%, con la ejecución en el FA2B, 5B y 6A, la medida 1.2.2 presenta un 2,37% con el gasto en el FA6A y, de igual forma, la medida **1.3 Intercambios de breve duración** aún no presentan ejecución que afecte a este Focus área, pero si ha sido desarrollada en otros ámbitos (FA3B, 5B y 6A), siendo un grado de ejecución global del 7,39%, y en términos de compromisos del 24,30%.

Al margen de los Focus Área, está programada la **Medida 20 Asistencia Técnica**. Esta medida ha certificado gastos acumulados por importe de 11.080.673€ (8.655.850€ en 2019), el 33,71% de lo programado para todo el periodo. Asimismo, para esta medida existen compromisos por ayudas resultas y/o contratos adjudicados por importe de más de 18Meur.

Con la Asistencia Técnica se cubren los gastos necesarios para cumplir con las obligaciones establecidas reglamentariamente en materia de evaluación, control, difusión, etc, así como el desarrollo de las tareas

derivadas de los gastos Feader. De igual forma, se ejecutan actuaciones que fomenten una buena ejecución del programa.

Para finalizar el análisis de la ejecución 2019, debe indicarse que se han realizado pagos por valor de 798.634€ de gasto público, de compromisos de la **medida 113 Jubilación anticipada** del periodo de programación 2007-2013, lo que asciende a un acumulado de 6.864.611€, un 91,53% de gastos que quedaron pendientes de pagos de una medida que no tiene continuación en el periodo actual.

En conclusión, el PDR de Extremadura presenta un grado de ejecución, en términos de certificado, del 41,45% del gasto público programado para la totalidad del periodo 14-20.

1.d) Información clave sobre logros en pos de la consecución de los hitos establecidos en el Marco de rendimiento sobre la base del cuadro F

Esta sección se aplica únicamente al/a los IEA 2016, 2017, 2018

1.e) Otro elemento específico del PDR [opcional]

No aplica

1.f) En su caso, contribución a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas.

Conforme a lo dispuesto en el Reglamento (UE) n.º 1303/2013, en su artículo 27, apartado 3, sobre el «Contenido de los programas», en su artículo 96, apartado 3, letra e), sobre «Contenido, adopción y modificación de los programas operativos conforme al objetivo de inversión en crecimiento y empleo», en su artículo 111, apartado 3 y apartado 4, letra d), sobre los «Informes de ejecución en relación con el objetivo de inversión en crecimiento y empleo», y en su anexo I, sección 7.3, sobre la «Contribución de los programas generales a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas», este programa contribuye a estrategias macrorregionales o de las cuencas marítimas:

- Estrategia de la UE para la región del Mar Báltico (EUSBSR)
- Estrategia de la UE para la región del Danubio (EUSDR)
- Estrategia de la UE para la región adriático-jónica (EUSAIR)
- Estrategia de la UE para la región alpina (EUSALP)
- Estrategia de la cuenca marítima atlántica (ATLSBS)

1.g) Tipo de cambio utilizado para la conversión IEA (terceros países)

--

2. AVANCES EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE EVALUACIÓN.

2.a) Descripción de las eventuales modificaciones introducidas en el plan de evaluación en el PDR durante el año, y su justificación

Ya en 2018 se consideró necesario desarrollar con mayor precisión el Plan de Evaluación, y para ello se procedió a la realización de un documento interno en que se incluyera de forma detallada la relación de tareas a abordar en el marco de la Evaluación en los próximos años. Así pues, en la anualidad de referencia del presente informe, se continuó el desarrollo de las tareas marcadas sin modificación alguna del Plan de Evaluación.

2.b) Descripción de las actividades de evaluación realizadas durante el año (en relación con lo dispuesto en la sección 3 del plan de evaluación)

El 2019 es un año en el que la ejecución del programa empieza a ser significativa, es una anualidad por tanto clave para analizar problemas y resultados, que nos lleven a conclusiones y decisiones de cara a mejorar de aplicación del programa en su conjunto. En este sentido, se desarrollaron por parte de la Autoridad de Gestión, de forma directa o mediante empresa de evaluación contratada al efecto, Regio Plus Consulting, las siguientes tareas de en materia de evaluación:

- Elaboración de los Manuales de seguimiento y evaluación (en concreto 68) como herramienta de apoyo a los gestores en sus tareas de recopilación de información para el seguimiento y la evaluación del programa. El 23 de enero de 2019 se presentarían estos manuales a los gestores a través de unas Jornadas de capacitación, las cuales se estructuraron en tres talleres, agrupando a los gestores por Prioridades de Desarrollo Rural, y se plantearon como un foro de debate en el que resolver todas las dudas posibles y fijar conceptos.(Imágenes 1-4)

Los objetivos principales de estas jornadas eran:

*Insistir en la necesidad de recopilación de indicadores e información con coherencia y sistematicidad a lo largo de los años.

*Trabajar con los gestores en la definición final de los manuales para conseguir una herramienta lo más útil posible.

*Explicar y concretar la necesidad de recopilar información adicional en el proceso de tramitación de los expedientes que permita evaluar los resultados e impactos del Programa.

Las jornadas se desarrollaron con claro componente colaborativo, de debate y resolución de dudas. Se consiguió, con la colaboración de los gestores, completar y ajustar los manuales a las realidades de los mismos, y que permanezcan como una referencia a la hora de la gestión. Han resultado ser una herramienta muy útil sobre todo en aquellos casos en los que ha habido cambio de las personas que gestionaban las ayudas.

Quedaron temas pendientes de concretar de cara a la evaluación Ex Post del PDR de Extremadura, lo cual sería el objeto de unas nuevas jornadas que se celebrarían al final del año 2019, y de las que se hablará más

adelante.

- Informe de Evaluación 2019, en relación con las preguntas del Apartado 7 del IAE2018.(Disponible en la página web de la Junta de Extremadura: <http://www.juntaex.es/ddgg002/66>)

.Se realiza un análisis por objetivos del PDR, hasta un total de 30 preguntas de evaluación. De cada una de ellas, se realiza un desarrollo metodológico, un análisis de indicadores y conclusiones y recomendaciones.

En líneas generales:

Conclusiones generales del Programa:

- Salvo en el caso del área focal 2A y el área focal 6B, las áreas focales que tienen un mayor protagonismo dentro del cuadro financiero del PDR son a su vez las que mayores niveles de ejecución han registrado.
- Se ha ido mejorando el sistema de recopilación de información desde los servicios gestores.
- A esta mejora ha contribuido además la realización de jornadas formativas que han permitido aclarar dudas sobre la recopilación de indicadores. No obstante, se echa en falta una aplicación.

Conclusiones por prioridades:

P1. Formación y cooperación: Progresos significativos en la ejecución no sólo con la formación y cooperación en el ámbito del fomento de la innovación, sino con las contribuciones adicionales de las estrategias de los grupos de acción local.

P2. Competitividad: Los principales avances del PDR se han debido a las operaciones destinadas a la mejora de explotaciones (implantación de sistemas eficientes de riego, caminos rurales, mejora de infraestructuras).

- Todas estas operaciones han contribuido a la disminución de los tiempos de trabajo y, por tanto, la mejora de la productividad en las explotaciones.
- Los principales beneficiarios de las acciones de modernización de las explotaciones están siendo hombres menores de 40 años.
- Se espera de los proyectos de cooperación promovidos a través de la medida 16 una importante influencia en la mejora del rendimiento de las explotaciones gracias a la colaboración entre agentes.

P3. Cadena alimentaria. El área focal 3A, de mejora de la competitividad de los productores primarios, ha sido el que más avances ha registrado (54,42% del GPP ejecutado). Sin embargo, este avance no ha ido acompañado del valor alcanzado por el indicador de objetivo T6 de participación en regímenes de calidad.

- La amplia mayoría de los sistemas de calidad presentes en Extremadura se han visto favorecidos por las ayudas a la promoción, que se han centrado principalmente en campañas, y la participación en ferias y eventos.

P4. Ecosistemas Agrarios y forestales. Avances en el área focal 4A asociados principalmente a las ayudas a la apicultura, la agricultura ecológica y la forestación (segunda en ejecución). No obstante, no se han registrado avances en operaciones de la medida 8, lo que está frenando mayores avances en el indicador de objetivos T8.

- A favor de la conservación del patrimonio natural de Extremadura se han puesto en marcha acciones, que implican de forma particular a la población en general. Es el caso de la Red Municipal de

Participación y Concienciación social sobre la Economía Verde y el Patrimonio Natural de Extremadura.

P5. Eficiencia y CC. Por el momento se han beneficiado de las ayudas a la modernización de regadíos un mayor número de explotaciones a las inicialmente previstas, aumentándose la eficiencia en términos de gasto público por explotación.

- No se han producido avances en el fomento del uso de las energías renovables y la reducción de emisiones a través del PDR, de acuerdo a la lógica de intervención establecida.
- No se han producido grandes avances en términos financieros en la captura de carbono de los sectores agrícola y silvícola, que por otro lado no cuenta con un peso importante en la programación del PDR. No obstante, los avances en términos físicos parecen indicar que no habrá problema en el cumplimiento de los objetivos al final del periodo.

P6. Desarrollo Local. No se han registrado por el momento avances en cuenta a la diversificación de la economía y el empleo rural, debido al reducido grado de avance de las operaciones programadas en este ámbito.

La evaluación realizada puso de manifiesto la dificultad en el cálculo de determinados indicadores, al igual que las jornadas realizadas en enero. De igual forma, la Comisión constató la falta de los indicadores comunes del Marco Nacional Español, así como la carencia de datos de los indicadores complementarios de resultado de la tabla 7b y algunos de los indicadores de impacto de la PAC de la tabla 7d y la necesidad de que se aporten de cara a la Evaluación Ex-Post.

Todo ello motivaría la celebración de las mencionadas Mesas de trabajo celebradas a finales de año 2019.

- Informe de Evaluación 2019. Resumen de Conclusiones y Recomendaciones. (Disponible en la página web de la Junta de Extremadura: <http://www.juntaex.es/ddgg002/66>)

Se dió a conocer a los gestores tanto la evaluación realizada, a través de IAE2018, como el documento de Conclusiones y Recomendaciones para que se tuviera en cuenta con el objetivo de mejorar la gestión y aplicación del Programa.

- Actualización de los indicadores de contexto, que han sido incluidos en la última versión del PDR, aprobada el 12 de febrero de 2020.

Siguiendo recomendaciones de la CE se actualizaron los indicadores de contexto, en la medida de los posible, en la reprogramación planteada en 2019

- Presentación en el Comité de Seguimiento de 6 de junio de 2019 (Mérida), de la Evaluación continua del PDR de Extremadura 14-20, informando a los miembros del Comité fundamentalmente de las tareas desarrolladas en la anualidad en curso.

- Evaluación Ambiental (Disponible en la página web de la Junta de Extremadura: <http://www.juntaex.es/ddgg002/66>).

Se realiza un informe al objeto de valorar la efectiva disposición de información para los indicadores ambientales vinculados a objetivos establecidos en su día, y en caso de no contar con información o no formar parte del seguimiento común del PDR, se sugieren alternativas que permitan el seguimiento de los objetivos ambientales planteados para el programa en el marco de la Evaluación Ambiental Estratégica. Así

mismo, se exponen, de acuerdo al análisis realizado en el Informe Anual de Ejecución Ampliado de 2019, los primeros resultados en materia medioambiental del Programa.

Así pues, se pueden extraer las primeras conclusiones, que tendrán que ser posteriormente corroboradas y complementadas de cara a la evaluación expost:

- En cuanto a los indicadores de impacto, si bien son apropiados en determinados casos para valorar el efecto del Programa, su estimación está muy limitada principalmente por la falta de indicadores de contexto ligados en el tiempo tanto con la anualidad de comienzo del PDR como con las anualidades de análisis, 2018. Se espera poder estimarlos de cara a la evaluación expost aunque en algunos como el I11 e I12 el análisis tendrá que ser cualitativo.
- De las componentes ambientales, la biodiversidad es el factor al que más contribuye de manera positiva la programación del PDR. En concreto, 25 operaciones cuentan con contribución directa programada. La mayor afeción a nivel presupuestario es la promovida por las ayudas de agroambiente y clima e inversiones en la mejora de explotaciones.
- Se ha detectado un interés creciente en el sector agrario por las medidas a favor de la conservación del patrimonio natural, lo que se considera primordial y punto de partida para el desarrollo de una política ambiental efectiva. En este sentido, se está implicando también a la población en el desarrollo de una economía verde.
- La mejora en la gestión del agua se está abordando tanto desde la eficiencia en el regadío, asociada en muchos casos a una mejora en la eficiencia energética, como desde el fomento de prácticas fitosanitarias más sostenibles.
- El Sistema de Alto Valor Natural de la dehesa se está viendo positivamente impactado por el PDR que contribuye a su conservación a través de medidas demandadas por el sector.

- Evaluación de la Estrategia de Comunicación.(Disponible en la página web de la Junta de Extremadura:<http://www.juntaex.es/ddgg002/66>)

Se elabora un informe que analiza la metodología empleada para la recogida de información, el análisis de las medidas de información y publicidad implementadas, el análisis del sistema de indicadores, y conclusiones y recomendaciones de medidas a adoptar. Se adjunta documento resumen con la principales conclusiones de la Evaluación de Comunicación.

Por parte de la Autoridad de Gestión se tomó buena nota de la Evaluación de la estrategia de comunicación, y en aras de mejorar las deficiencias detectadas se plantea la contratación de una persona especializada en marketing y publicidad que se dedique a la planificación y supervisión de todas las tareas relacionadas con la Información y Publicidad de Programa

- Reunión anual con la CE (de 20 de noviembre de 2019). Uno de los temas a tratar en dicha reunión era el seguimiento de las recomendaciones derivadas de las distintas evaluaciones realizadas, y en este sentido, se elaboró un informe dando respuesta por cada uno de los agentes afectados, de cómo se habían tenido en cuenta dichas recomendaciones. De igual forma, la empresa contratada, elaboró un informe resumen del Alcance de Objetivos.

- Mesas de trabajo (4 de diciembre de 2019, Mérida). Tras la realización de la Evaluación en 2019 del PDR de Extremadura, se recibieron por parte de la Comisión Europea recomendaciones con relación a la falta de aportación de datos para alguno de los indicadores que habrá que reportar de forma obligatoria en la Evaluación Ex Post del PDR prevista en 2023. En este sentido, en estas mesas de trabajo se analizaron, con los gestores afectados, los puntos débiles detectados con relación a la recopilación de datos para dar cumplimiento a los requisitos de seguimiento y evaluación. Identificados los problemas se llegaron a una

serie de acuerdos para intentar solventar las deficiencias. (Imágenes 5-8)

En concreto, los puntos claves a tratar fueron:

- El cálculo de los indicadores de resultado complementarios y la aportación de los indicadores de regadíos previsto en el Marco Nacional.
- El cálculo de los indicadores de impacto.

Para todo ello, se revisó el informe de evaluación realizado y sus recomendaciones. En todas las jornadas se recordó la recomendación de recopilar los correos electrónicos de los beneficiarios para facilitar futuras consultas a través de cuestionario on-line mejorando la información de partida para la realización de posteriores evaluaciones.

Identificados los problemas se llegaron a una serie de acuerdos para intentar solventar las deficiencias. Estos acuerdos se recogieron en un informe sobre los resultados de las reuniones, y se estableció un calendario de petición de información y posibilidades futuras para recopilar información adicional.

- Jornada de Difusión de los Logros del Programa de Desarrollo Rural (PDR) de Extremadura 2014-2020 (5 diciembre de 2019, Zafra) con el objetivo de difundir los resultados alcanzados gracias a los proyectos apoyados por el PDR. La jornada se estructuró en dos partes:

- En la primera, se presentaron de forma general los principales resultados que hasta el momento se han alcanzado gracias al Programa de Desarrollo Rural de Extremadura en distintos ámbitos.
- En la segunda, se desarrolló una mesa redonda en la que beneficiarios de proyectos del PDR en distintos ámbitos (agroalimentario, social, medioambiental) presentaron las actuaciones que han puesto en marcha y los resultados alcanzados, así como sus perspectivas futuras. Esta segunda parte de la jornada buscaba intercambiar experiencias y dar a conocer proyectos innovadores puestos en marcha en Extremadura, con el objetivo de generar sinergias y servir como ejemplo demostrativo para alentar el desarrollo de nuevos proyectos.(Imágenes de la 9-13)

Los proyectos participantes en las jornadas, mencionados en la Evaluación del PDR, han sido los siguientes:

- **Foro del Regadío** de Extremadura: puesta en valor del regadío de Extremadura como elemento esencial del sector agrario en la Comunidad Autónoma.
- Grupo Operativo **GODEHESA**: puesta en práctica de un sistema de planificación y toma de decisiones para la mejora de la gestión del territorio en base a la obtención de beneficios ambientales, económicos y sociales.
- Grupo Operativo **Valorares**: aprovechamiento y valorización de los residuos orgánicos de las industrias agroalimentarias.
- Red Municipal de Participación y Concienciación Social sobre la **Economía Verde y el Patrimonio Natural** en Extremadura: apuesta por la conservación de la naturaleza mediante la identificación, comunicación, difusión, promoción y sensibilización de los recursos naturales.
- Proyecto **LEADER: Ampliación y diversificación de actividad de carnicería**: venta de productos y elaboración de comidas. Compartiendo una nueva visión del jamón

De acuerdo a las jornadas y sesiones de trabajo realizadas, y de cara a alcanzar resultados prácticos de las actividades desarrolladas se recomienda:

- **Mantener la evaluación continua del PDR** en las próximas anualidades, como único mecanismo para mantener el contacto necesario con los gestores de cara a garantizar la recopilación de

información para cumplir con los requerimientos de seguimiento y evaluación.

- **Instaurar el mecanismo y calendario de solicitud anual de datos** de las operaciones mencionadas en el capítulo 2.3 de este informe para garantizar el cálculo de los indicadores de resultados complementarios e impacto, y los indicadores de regadíos que incluye el Marco Nacional, y que han sido requeridos por parte de la Comisión Europea.
- Promover una **reunión entre la Autoridad de Gestión y el Organismo Coordinador** del PDR, de cara a estudiar la posibilidad de instaurar acciones para:
 - Difundir instrucciones específicas para implantar en las órdenes de ayudas apartados que faciliten el consentimiento por parte de los beneficiarios para solicitar su colaboración de cara a futuro en los mecanismos de seguimiento y evaluación. Este consentimiento permitiría solicitar datos a Seguridad Social y Hacienda sobre renta y empleo que facilitarían la estimación del impacto del PDR.
 - Estudiar la posibilidad de destinar fondos de asistencia técnica para el apoyo al cálculo del indicador de impacto referido al índice de aves.
- **Repetir en posteriores anualidades la realización de eventos abiertos al público** en general, para dar a conocer las posibilidades y logros del PDR. De los asistentes al evento celebrado en Zafra, se ha recogido la necesidad de fomentar en mayor medida las medidas de comunicación e intercambio con los beneficiarios y potenciales beneficiarios del PDR de clara a favorecer la creación de sinergias entre proyectos y conocer las necesidades a las que se debe adaptar el Programa. La colaboración buscada en el desarrollo de este tipo de eventos, sólo es posible si se mantiene una línea de trabajo continua.
- Respecto a la celebración de la jornada de difusión en Zafra, **se ha echado en falta la participación de beneficiarias del programa**, por lo que se recomienda hacer una sesión específica vinculada a la mujer rural, una vez se ha detectado además en la evaluación del PDR que las mujeres tienen un peso menor en el total de personas beneficiarias del mismo.

Por último, indicar que no hubo problemas destacables en el desarrollo de las tareas de evaluación descritas, si bien, cabe subrayar la buena colaboración por parte de los gestores y distintos agentes implicados en el desarrollo de las mismas, confiando plenamente en que todo ello repercutirá en una mejor gestión del programa.



SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE EXTREMADURA 2014-2020



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales

Jornada de formación con gestores
Mérida, 23 de enero de 2019



2. Jornadas manuales



3. Jornadas manuales



4. Jornadas manuales



5.Mesas de trabajo



6. Mesas de trabajo



7.Mesas de trabajo



8. Mesas de trabajo



9.Jonadas Zafra



10.Jornadas Zafra



11.Jornadas Zafra



12. Jornadas Zafra



13. Jornadas Zafra

2.c) Descripción de las actividades realizadas en relación con el suministro y la gestión de datos (en relación con lo dispuesto en la sección 4 del plan de evaluación)

En 2019 se procedió a elaboración de un manual de indicadores cuyo objetivo era proporcionar las herramientas para la capacitación de las unidades gestoras para medir el avance en la ejecución de las operaciones del Programa y en el cumplimiento de los objetivos fijados por el mismo, teniendo en cuenta para ello las herramientas informáticas y bases de datos que se están utilizando actualmente en el PDR de Extremadura. Pero además, cabe destacar que era necesario la adecuación a las necesidades de evaluación, facilitando dichas tareas, no sólo como fuente proveedora de información, sino como pieza clave para detectar las necesidades de información adicionales teniendo siempre en cuenta para ello lo establecido en el Plan de Evaluación.

Los aspectos del seguimiento que se incluyeron en el diseño de cada Manual de capacitación se asentaban sobre una serie de premisas básicas:

- Completar los distintos tipos de indicadores asociados al seguimiento: indicadores de productividad, indicadores Target, con carácter anual, indicadores de resultados complementarios en los informes anuales ampliados y contribuciones adicionales de las medidas.
- La asignación de la tarea de recopilar la información y construir los indicadores a aquellos agentes que puedan abordar la tarea de forma coherente con sus capacidades y competencias con el menor esfuerzo.
- El establecimiento de una metodología concisa y comprensible en relación con los indicadores, de forma que quede claro qué aporta cada uno de ellos; cuando deben construirse; y como debe llevarse a cabo el trabajo.
- La fijación clara de la información a utilizar para la construcción de cada uno de los informes previstos y, por tanto, de donde ha de provenir esa información.
- La determinación de las responsabilidades de las unidades gestoras en relación con los ejercicios de evaluación, de acuerdo a lo establecido al respecto en el Plan de Evaluación.

Una vez diseñado el manual, se procedió a su difusión entre las unidades gestoras para su validación y posterior aplicación. Esta difusión se vió apoyada por las jornadas de capacitación celebradas el 23 de enero de 2019. Posteriormente, a lo largo de 2019 se realizaron consultas a las unidades gestoras para la evaluación del sistema desarrollado.

Precisamente uno de los problemas detectados en la recopilación de indicadores era el cambio de personas encargadas en la recopilación de los indicadores, lo que provocaba, cambios de interpretación o desconocimiento del cálculo anterior de los mismos. Con los manuales se asegura una uniformidad, puesto se elaboran como herramienta de apoyo en el cálculo y recopilación de los mismos. Asimismo, se da respuesta con ellos a dudas en la aplicación de algunos indicadores a las realidades de la región.

Por otro lado, los servicios gestores cuentan con aplicaciones de gestión. Una vez establecidas y puesta en marcha, las actuaciones que se realizan son el mantenimiento y actualizaciones para adaptarse y mejorar la gestión de las líneas de ayuda.

Se mantiene también el sistema de intercambio de información establecido con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) a través de CIRCABC: es una herramienta de extranet, que está dirigida a promover la comunicación en línea entre diferentes Administraciones Públicas.

Finalmente, se ha enviado la siguiente documentación al MAPA y/o la Comisión Europea, en respuesta a los requerimientos de información recibidos:

- Finalmente, en respuesta a las solicitudes de información recibidas, se han reportado los siguientes documentos:

- o Situación Marco del Rendimiento.
- o Justificación del cumplimiento de la regla N+3.
- o Tablas de seguimiento de la ejecución del PDR,
- o Template con el seguimiento de convocatorias de ayudas,
- o Ajuste Fino.
- o Cuestionario para recoger la información relativa a los sistemas de asesoramiento de las explotaciones agrarias (FAS).
- o Buenas prácticas.
 - Información sobre las Ayudas de Estado de notificación conjunta para la elaboración del Informe Anual de Aplicación de las Ayudas Públicas 2018.
 - Información sobre actuaciones realizadas en la submedida 8.3 de prevención de daños forestales, tal y como prevé el Marco Nacional de Desarrollo Rural.
 - información relativa a las medidas 10. “Agroambiente y clima” y 11. “Agricultura ecológica” del actual periodo de programación 2014-2020 para actualización de datos año 2018.
 - Información sobre proyectos innovadores de la medida 16.2
 - Situación de operaciones con costes simplificados
 - Cuestiones del Instrumento Financiero de Gestión Centralizada

2.d) Lista de las evaluaciones completadas, incluidas las referencias al lugar donde se hayan publicado en línea

Editor/redactor	Autoridad de Gestión del PDR de Extremadura
Autor(es)	REGIO PLUS CONSULTING SL
Título	Informe sobre la Evaluación Estratégica Ambiental
Resumen	Se realiza un informe al objeto de valorar la efectiva disposición de información para los indicadores ambientales vinculados a objetivos establecidos en su día, y en caso de no contar con información o no formar parte del seguimiento común del PDR, se sugieren alternativas que permitan el seguimiento de los objetivos ambientales planteados para el programa en el marco de la Evaluación Ambiental Estratégica. Así mismo, se exponen, de acuerdo al análisis realizado en el Informe Anual de Ejecución Ampliado de 2019, los primeros resultados en materia medioambiental del Programa
URL	http://www.juntaex.es/ddgg002/66

Editor/redactor	Autoridad de Gestión del PDR de Extremadura
Autor(es)	REGIO PLUS CONSULTING SL
Título	Informe de Evaluación Anualidad 2019 (incluido en el IAE2018)
Resumen	El informe incluye la respuesta a las preguntas de evaluación que permitió completar el Capítulo 7 del informe de ejecución 2018
URL	http://www.juntaex.es/ddgg002/66

Editor/redactor	Autoridad de Gestión del PDR de Extremadura
Autor(es)	REGIO PLUS CONSULTING SL
Título	Evaluación de la Estrategia de Comunicación
Resumen	Se elabora un informe que analiza la metodología empleada para la recogida de información, el análisis de las medidas de información y publicidad implementadas, el análisis del sistema de indicadores, y conclusiones y recomendaciones de medidas a adoptar.

URL	http://www.juntaex.es/ddgg002/66

Editor/redactor	Autoridad de Gestión del PDR de Extremadura
Autor(es)	REGIO PLUS CONSULTING SL
Título	Informe de Evaluación. Resumen de conclusiones y recomendaciones
Resumen	En este informe de conclusiones y recomendaciones se recopilan aquellas derivadas del análisis realizado y que se refieren a la evolución general del PDR, así como, en caso de detectarse aspectos a reforzar, las recomendaciones pertinentes para maximizar el alcance de resultados e impactos en los próximos años del PDR de Extremadura 2014-2020.
URL	http://www.juntaex.es/ddgg002/66

2.e) Resumen de las evaluaciones completadas, centrándose en las conclusiones de la evaluación

- Informe de Evaluación Anualidad 2019 (incluido en el IAE2018):

La estructura del informe de evaluación, sustentada sobre las directrices de la Comisión y el European Evaluation Helpdesk for Rural Development, se ha orientado, fundamentalmente, a la realización de los trabajos necesarios para aportar una respuesta sólida a las preguntas de evaluación que constituyen el capítulo 7 del Informe Anual de Ejecución Ampliado a presentar en 2019. Las preguntas abarcan, en todo caso, el análisis de los progresos en todos los objetivos marcados para el PDR de Extremadura 2014-2020, dando cobertura así a uno de los hitos a los que pretende responder el procedimiento de evaluación. Para completar todos los ámbitos marcados para 2019 en el marco de la evaluación, se ha procedido además a dar respuesta a los capítulos 2, 8 y 9 del Informe anual de Ejecución, que incluyen el análisis de los avances en el Plan de Evaluación del PDR y de las acciones emprendidas en el marco de los principios horizontales de promoción de la igualdad, desarrollo sostenible y participación de los socios, y el enfoque integrado en el desarrollo del Programa. El informe de conclusiones y recomendaciones derivado de la evaluación realizada está publicado en la web <http://www.juntaex.es/ddgg002/66>

- Informe sobre la Evaluación Estratégica ambiental: partiendo del sistema inicialmente establecido en el Informe de Sostenibilidad Ambiental, se procede en este informe a valorar la efectiva disposición de información para los indicadores ambientales vinculados a objetivos establecidos en su día, y en caso de no contar con información o no formar parte del seguimiento común del PDR, se sugieren alternativas que permitan el seguimiento de los objetivos ambientales planteados para el programa en el marco de la Evaluación Ambiental Estratégica. Así mismo, se exponen, de acuerdo al análisis realizado en el Informe Anual de Ejecución Ampliado de 2019, los primeros resultados en materia medioambiental del Programa. Teniendo en cuenta el grado de ejecución alcanzado a diciembre de 2018 por el Programa, el 29,48%, los efectos sobre el medio ambiente son por el momento limitados. Especialmente residuales se consideran, tanto por el impacto de las actuaciones como por la valoración de los servicios gestores, el efecto generado en la lucha contra el cambio climático.

No obstante, se pueden extraer las primeras conclusiones del análisis realizado anteriormente, que tendrán que ser posteriormente corroboradas y complementadas de cara a la evaluación expost:

o En cuanto a los indicadores de impacto, si bien son apropiados en determinados casos para valorar el efecto del Programa, su estimación está muy limitada principalmente por la falta de indicadores de contexto ligados en el tiempo tanto con la anualidad de comienzo del PDR como con las anualidades de análisis, 2018. Se espera poder estimarlos de cara a la evaluación expost aunque en algunos como el I11 e I12 el análisis tendrá que ser cualitativo.

o De las componentes ambientales, la biodiversidad es el factor al que más contribuye de manera positiva la programación del PDR. En concreto, 25 operaciones cuentan con contribución directa programada. La mayor afección a nivel presupuestario es la promovida por las ayudas de agroambiente y clima e inversiones en la mejora de explotaciones.

o Se ha detectado un interés creciente en el sector agrario por las medidas a favor de la conservación del patrimonio natural, lo que se considera primordial y punto de partida para el desarrollo de una política ambiental efectiva. En este sentido, se está implicando también a la población en el desarrollo de una economía verde.

o La mejora en la gestión del agua se está abordando tanto desde la eficiencia en el regadío, asociada en muchos casos a una mejora en la eficiencia energética, como desde el fomento de prácticas fitosanitarias más sostenibles.

o El Sistema de Alto Valor Natural de la dehesa se está viendo positivamente impactado por el PDR que contribuye a su conservación a través de medidas demandadas por el sector.

- Evaluación de la Estrategia de Comunicación: El proceso de evaluación de la Estrategia de Información y Publicidad tiene la finalidad, de acuerdo al punto 1.1 apartado f del Anexo III del Reglamento (UE) nº

808/2014, de valorar la visibilidad y difusión del PDR y de sus operaciones, así como del papel desempeñado por el FEADER y la Unión, es decir, aportar una medición y una valoración de la eficacia de las actividades de información y publicidad emprendidas. La Estrategia definida en el caso del PDR de Extremadura plantea la recogida de datos para completar el sistema de indicadores definido. Esta actividad, de periodicidad anual en el caso de los indicadores de ejecución y resultados, es preciso tenerla en cuenta para llevar a cabo los informes de evaluación previstos en las anualidades 2019 y 2022, que acompañarán los Informes Anuales de Ejecución de esas anualidades.

Tras la evaluación, las conclusiones y recomendaciones se relacionan a continuación, no obstante las consideraciones recogidas no tienen un carácter exhaustivo, siendo precisa la lectura íntegra del Informe de cara a una mejor comprensión de las mismas.

Las principales conclusiones a destacar de la Evaluación son las siguientes:

- Conclusión 1: La estrategia dispone un adecuado flujo de información con todos los grupos destinatarios que recoge la normativa comunitaria con el fin de asegurar la transparencia de la ejecución del PDR.
- Conclusión 2: En cuanto a la lógica de intervención, los objetivos en materia de comunicación se han concretado en una serie de medidas que comprenden las acciones a llevar a cabo por tipo de destinatario, pudiéndose asociarse a su vez a los indicadores de seguimiento establecidos para la Estrategia de Información y Publicidad. Con el avance de la Estrategia, la principal deficiencia se relaciona con la no cuantificación hasta el momento de las acciones desarrolladas, lo que limita el seguimiento a nivel cuantitativo y de resultados de la Estrategia.
- Conclusión 3: Entre las herramientas más utilizadas para la aplicación de las medidas previstas se encuentran las publicaciones, seguidas aunque a distancia por las tecnologías de información y comunicación. En general, la adecuada planificación de la utilización de diversos instrumentos de comunicación proporciona unos cimientos sólidos para que la ejecución de las medidas previstas contribuya a favorecer el conocimiento de la ciudadanía sobre el Programa de Desarrollo Rural y la contribución de los Fondos Europeos al desarrollo de las zonas rurales.
- Conclusión 4: En cuanto a la ejecución de las medidas previstas, se han puesto en marcha 16 de las 19 actuaciones previstas en la estrategia., habiéndose realizado avances importantes hasta el momento.

Respecto a las medidas puestas en marcha por la Autoridad de Gestión:

- Conclusión 5: El PDR se ha mantenido publicado siempre en su última versión aprobada a disposición del público en general en la web <http://www.juntaex.es/ddgg002/66>, al igual que las órdenes de ayudas puestas en marcha y los criterios de selección que condicionan el acceso a las medidas. Se echa en falta en la web del PDR un enlace directo a las páginas web en las que se publican la información de las ayudas de acuerdo a la información facilitada por los órganos gestores.
- Conclusión 6: Se ha procedido en todos los medios de intercambio de información a la identificación del origen comunitario de los recursos.
- Conclusión 7: Se ha favorecido la difusión de las obligaciones que afectan a los beneficiarios del PDR, incluyéndolas en las resoluciones aprobatorias de las ayudas, pliegos administrativos y resoluciones de encomiendas de gestión. También en la web del Servicio de Gestión de Fondos Europeos, aunque no existe un apartado específico a este respecto.
- Conclusión 8: Para el asesoramiento continuo a los beneficiarios de ayudas, se han puesto en marcha herramientas como la elaboración de instrucciones, el Manual de Identidad Gráfica de Fondos Europeos en Extremadura 2014-2020 y se responde a consultas realizadas telefónicamente o mediante correo electrónico. En este último caso, se echa en falta en la Web de la Autoridad de Gestión una referencia a dicha disponibilidad.
- Conclusión 9: No se tiene constancia de la celebración de un acto público sobre el PDR, aunque en el marco de la Asistencia Técnica para la Evaluación del PDR está previsto realizar una Jornada de Difusión del PDR en el segundo semestre de 2019.
- Conclusión 10: En el apartado específico de información y publicidad de los Fondos Europeos de la Web de la Autoridad de Gestión, se han publicado hasta el momento únicamente dos buenas prácticas relacionadas con el desarrollo del PDR de Extremadura. En este sentido, se echa en falta una mayor difusión

de las acciones de éxito apoyadas por el FEADER en Extremadura, que pueda contribuir a un mejor conocimiento de la ciudadanía de los logros del PDR.

Respecto a las medidas puestas en marcha por los servicios gestores:

- Conclusión 11: Para la difusión del PDR relacionada con la publicación de las convocatorias del PDR, son los órganos gestores los encargados de su difusión utilizando generalmente la difusión por distintos medios y portales web informativos. No obstante, se ha detectado que en alguno de ellos la información no está actualizada. Del mismo modo, en la información que facilitan anualmente los gestores sobre las actividades de información y comunicación realizadas, se ha detectado que en ocasiones se encuentra desactualizada la referencia a las páginas web en la que está disponible la información de las convocatorias, no estando correctamente vinculadas las páginas de referencia.

- Conclusión 12: Respecto a la difusión de las operaciones más relevantes del PDR por parte de los gestores, es preciso señalar que no se está produciendo un reporte periódico de los servicios gestores de buenas prácticas, por lo que es un tema que necesita ser impulsado para lo que ya se han puesto en marcha algunas acciones por parte de la Autoridad de Gestión.

- Conclusión 13: Se indica que todos los GAL disponen de página web con objeto de dar difusión de su programa comarcal, a la que se puede acceder, entre otras vías, a través de la página de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio y del portal RUREX. No obstante, en el primer caso no se ha podido localizar el enlace mencionado y en el caso del portal RUREX actualmente no se encuentra actualizada la referencia y vínculos a los grupos.

- Conclusión 14: En general, en los materiales, herramientas e instrumentos de comunicación y difusión utilizados, se hace mención expresa a la Unión Europea, incluyendo el emblema comunitario, la referencia al fondo en cuestión (FEADER) y al lema “Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural: Europa invierte en las zonas rurales”. También en plataformas web apoyadas por el PDR como la aplicación informática Red de Asesoramiento a la Fertilización (REDAFEX: <http://redafex.gobex.es/>).

Respecto a las medidas puestas en marcha por parte de los beneficiarios y agentes difusores:

- Conclusión 15: Respecto a la información a la ciudadanía de la recepción de los Fondos por parte de los beneficiarios, desde los órganos gestores se informa que se recoge explícitamente en las órdenes de ayuda que los beneficiarios deben cumplir con sus obligaciones y facilitar en plazo y forma al órgano gestor toda la información que se les solicite en materia de información y publicidad.

- Conclusión 16: En cuanto a la difusión en medios de comunicación, se han publicados referencias a las ayudas y actuaciones desarrolladas en prensa digital, echándose en falta un dossier completo de este tipo de actuaciones.

Con relación a las conclusiones alcanzadas, y en función de aquellas que revelan debilidades en la marcha de la Estrategia de Información y Publicidad del PDR de Extremadura 2014-2020, se desprenden las siguientes recomendaciones:

Recomendación 1: Solicitar anualmente a los gestores los indicadores de seguimiento de la Estrategia de Información y Publicidad, incluyendo la tabla de indicadores en la ficha de recopilación de información anual que remite la Autoridad de Gestión.

Recomendación 2: Incluir en la página web en que se incluye la información sobre el PDR de Extremadura, un enlace directo a las páginas web en las que se publican la Información de las ayudas de acuerdo a la información facilitada por los órganos gestores.

Recomendación 3: Asegurar el reporte periódico de los servicios gestores de buenas prácticas del PDR, incluyendo un apartado específico para ello en la ficha de recopilación de información anual que remite la Autoridad de Gestión. Sería recomendable que cada servicio gestor remita al menos una buena práctica al año.

Recomendación 4: Solicitar a los servicios gestores que revisen cada año la información reportada con relación a las acciones de información y publicidad, comprobando que los vínculos y referencias a las páginas webs indicadas funcionen en la actualidad.

Recomendación 5: Incluir en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio un enlace directo a la información sobre los grupos de desarrollo rural y sus páginas webs. Si se

actualizase la información que aparece actualmente en el portal RUREX, se podría enlazar directamente con este sitio web.

Recomendación 6: Se echa en falta en la página web de la Autoridad de Gestión referida al PDR un apartado específico que facilite el contacto de los potenciales beneficiarios del PDR con los servicios gestores para el traslado de dudas y consultas.

Recomendación 7: Promover la creación de un dossier de comunicación, en el que anualmente se recopilen las apariciones en prensa en papel y digital de actuaciones cofinanciadas.

2.f) Descripción de las actividades de comunicación realizadas en relación con la publicación de las conclusiones de la evaluación (en relación con lo dispuesto en la sección 6 del plan de evaluación)

Se hará referencia al plan de evaluación y se describirán las eventuales dificultades encontradas en la ejecución, junto con las soluciones adoptadas o propuestas.

Fecha / período	06/06/2019
Título de la actividad de comunicación / del evento y tema de las conclusiones de la evaluación debatidas o divulgadas	Comité de Seguimiento FEADER. Punto 8 del orden del día “Evaluación”. Se expone la evaluación ampliada realizada con objeto del IAE2018 y las conclusiones y recomendaciones que se derivan de la misma. La actividad se desarrolla sin dificultades subrayables.
Organizador general de actividad/evento	Autoridad de Gestión del PDR de Extremadura
Canales de información/formato utilizados	Remisión por correo electrónico a los miembros del Comité de Seguimiento y posterior publicación en la página web de la Junta de Extremadura
Tipo de público destinatario	Integrantes del Comité de seguimiento del PDR y con la publicación en la web se destina al público en general
Número aproximado de partes interesadas a las que se ha llegado	1425
URL	http://www.juntaex.es/ddgg002/66

Fecha / período	06/12/2019
Título de la actividad de comunicación / del evento y tema de las conclusiones de la	Jornadas de Difusión de los Logros del Programa de Desarrollo Rural (PDR) de Extremadura 2014-2020. La jornada que tuvo lugar a partir de las 9 de la mañana en el Parador de Zafra, sito en la Plaza Corazón de María, 7, de Zafra (Badajoz). La principal dificultad encontrada fue captar la atención del público,

evaluación debatidas o divulgadas	puesto que la participación fue bastante menor a la esperada. Para mejorar este aspecto se espera contratar a una persona especialista en marketing y publicidad.
Organizador general de actividad/evento	Autoridad de Gestión del PDR de Extremadura/ Regio Plus Consulting SL
Canales de información/formato utilizados	Reunión física
Tipo de público destinatario	Público en general, posibles beneficiarios del programa.
Número aproximado de partes interesadas a las que se ha llegado	30
URL	www

Fecha / período	04/12/2019
Título de la actividad de comunicación / del evento y tema de las conclusiones de la evaluación debatidas o divulgadas	Jornadas de capacitación. Se centran en las carencias detectadas en la evaluación: • El cálculo de los indicadores de resultado complementarios y la aportación de los indicadores de regadíos previsto en el Marco Nacional. • El cálculo de los indicadores de impacto. Se acuerdan métodos de recopilación y un calendario de recogida. Como posible dificultad se plantea la continuación de los acuerdos adoptados, por lo que se incluirá dentro de las tareas de evaluación a contratar en el próximo año,
Organizador general de actividad/evento	Autoridad de Gestión del PDR de Extremadura/ Regio Plus Consulting
Canales de información/formato utilizados	Reuniones físicas
Tipo de público destinatario	Gestores afectados en el cálculo de los indicadores en cuestión
Número aproximado de partes interesadas a las que se ha llegado	12
URL	www

2.g) Descripción del seguimiento de los resultados de la evaluación (en relación con lo dispuesto en la sección 6 del plan de evaluación)

Se hará referencia al plan de evaluación y se describirán las eventuales dificultades encontradas en la ejecución, junto con las soluciones adoptadas o propuestas.

Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)	PRIORIDAD 2 MEJORAR LA VIABILIDAD DE LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS Y LA COMPETITIVIDAD DE TODOS LOS TIPOS DE AGRICULTURA EN TODAS LAS REGIONES, PROMOVER LAS TECNOLOGÍAS AGRÍCOLAS INNOVADORAS Y LA GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE Recomendación 1: Valorar la viabilidad de las operaciones 2.2.1, 4.1.4, 4.1.5 y 16.4 que a diciembre de 2018 continúan sin ejecución (Informe de Evaluación ampliado 2019)
Seguimiento llevado a cabo	Estas medidas ya han sido estudiadas con motivo de la última propuesta de modificación aprobada en febrero de 2020. Con respecto a la Medida 2.2.1 ante la falta de necesidad de constituir nuevas entidades de asesoramiento no se ha realizado ninguna convocatoria en todo el periodo de programación y no está tampoco previsto realizar convocatoria de ayuda para el año 2020. En relación a la Medida 4.1.4, hasta la fecha se han resuelto dos convocatorias de ayudas y se pretende sacar otra tercera después de haber modificado la medida del PDR para hacerla más atractiva Por otro lado, en la 4.1.5 también se incluyen modificaciones para facilitar la ejecución de la medida Y, por último, en cuanto a la 16.4 tiene previsto que se abra una convocatoria de ayudas por importe de 500.000,00 €, concretamente en 2020.
Autoridad responsable del seguimiento	Organismo pagador

Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)	PRIORIDAD 6: PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL, LA REDUCCIÓN DE LA POBREZA Y EL DESARROLLO ECONÓMICO EN LAS ZONAS RURALES. Recomendación 1: Valorar la viabilidad al final del periodo de la submedida 16.9 y en caso, elaborar un plan de acción para promocionarla y garantizar su ejecución (Informe de evaluación ampliado 2019)
Seguimiento llevado a cabo	El sector no ha mostrado interés en la aprobación de una nueva convocatoria en el año 2019, motivo por el cual a estas alturas del periodo se ha estimado oportuno destinar la mitad de la programación financiera indicativa asignada a esta submedida a otra medida del Programa que tiene mayor demanda. Con el resto de la programación, está previsto realizar una nueva convocatoria de ayudas en los próximos años, si el sector manifestara interés en este tipo de acciones.
Autoridad responsable del seguimiento	Organismo pagador

Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)	PRIORIDAD 2 MEJORAR LA VIABILIDAD DE LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS Y LA COMPETITIVIDAD DE TODOS LOS TIPOS DE AGRICULTURA EN TODAS LAS REGIONES, PROMOVER LAS TECNOLOGÍAS AGRÍCOLAS INNOVADORAS Y LA GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE. Recomendación 3: Estudiar la posibilidad de solicitar información adicional a los GO de cooperación y los proyectos que desarrollen, con la finalidad de obtener datos que reflejen la contribución real de esta medida a la mejora de los resultados del sector agrario y agroaliment
Seguimiento llevado a cabo	Está previsto que dentro del proyecto innovador se incluya un apartado en el que se describa el alcance y la descripción de los resultados esperados y un plan de divulgación de los resultados del proyecto. No obstante, se estudiará la posibilidad de solicitar información adicional sobre los proyectos innovadores de los grupos operativos.
Autoridad responsable del seguimiento	Organismo pagador

Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)	PRIORIDAD 5: PROMOVER LA EFICIENCIA DE LOS RECURSOS Y APOYAR LA TRANSICIÓN A UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO Y RESISTENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO EN LOS SECTORES AGRÍCOLA, ALIMENTARIO Y SILVÍCOLA. Recomendación 2: Fomentar el intercambio de información entre el servicio gestor de las medidas de formación y de modernización de regadíos de cara a detectar posibles necesidades formativas en el campo de la mejora de la eficiencia en el uso del agua.(Informe de evaluación ampliado 2019)
Seguimiento llevado a cabo	Están previstas distintas acciones a través de las medidas 1.1, 1.2 y 1.3 relativas a visitas a zonas regables, foro del regadío y comunidades de regantes. Por otro lado, la medida 2.1.2 “Red de Asesoramiento a la Fertilización en Extremadura” contribuye a la mejora de la eficiencia en el uso del agua mediante la introducción y mantenimiento en la aplicación informática REDAFEX de un módulo de agua de riego, con el que el usuario puede gestionar sus análisis de agua, introduciendo los resultados de los análisis y los parámetros más importantes. Dichas mejoras han sido puestas en conocimiento de los agricultores a través de distintas jornadas organizadas para dar a conocer la aplicación REDAFEX
Autoridad responsable del seguimiento	Organismo pagador

Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión)	PRIORIDAD 2 MEJORAR LA VIABILIDAD DE LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS Y LA COMPETITIVIDAD DE TODOS LOS TIPOS DE AGRICULTURA EN TODAS LAS REGIONES, PROMOVER LAS TECNOLOGÍAS AGRÍCOLAS INNOVADORAS Y LA GESTIÓN
---	--

y mencione la fuente entre paréntesis)	FORESTAL SOSTENIBLE. Recomendación 2: Revisar las posibilidades de introducir en las nuevas órdenes de ayuda criterios adicionales que incrementen la representación de la mujer en las ayudas (Informe de evaluación ampliado 2019)
Seguimiento llevado a cabo	En la versión del PDR en vigor, de febrero de 2020, se ha incluido en la medida 4.3.2 Modernización de las infraestructuras de regadío, un nuevo principio de los criterios de prioridad para garantizar la integración de la perspectiva de género en las políticas públicas y en la normativa de la administración autonómica. En el resto de medidas, en caso de ser pertinentes, se tendrá en cuenta a futuro.
Autoridad responsable del seguimiento	Organismo pagador

Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)	PRIORIDAD 6: PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL, LA REDUCCIÓN DE LA POBREZA Y EL DESARROLLO ECONÓMICO EN LAS ZONAS RURALES. Recomendación 3: Valorar la posibilidad de apoyar a los gestores en la aplicación de la nueva Ley de contratación para evitar retrasos en la gestión de las medidas.(Informe de evaluación ampliado 2019)
Seguimiento llevado a cabo	Las personas responsables de la gestión de contratos han asistido a cursos de formación sobre la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Se entiende que tienen una adecuada formación en la tramitación de expedientes de contratación, con lo que no es previsible que se produzcan retrasos en la gestión de las medidas por este motivo. De todas formas, se seguirá trabajando para hacer lo más ágil posible la tramitación de los contratos. Por último, en el caso de la medida 19, se realizan convocatorias de ayudas, por lo que no se utilizan procedimientos de licitación. Otra cuestión es que algunas convocatorias de los GAL están dirigidas a entidades locales, por lo que los GAL deben hacer determinadas comprobaciones para determinar si estas licitaciones se han realizado de acuerdo a la Ley de Contratos.
Autoridad responsable del seguimiento	Organismo pagador

Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)	PRIORIDAD 5: PROMOVER LA EFICIENCIA DE LOS RECURSOS Y APOYAR LA TRANSICIÓN A UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO Y RESISTENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO EN LOS SECTORES AGRÍCOLA, ALIMENTARIO Y SILVÍCOLA. Recomendación 4.2: Revisar la viabilidad hasta el final del periodo de las medidas formativas asociadas a la captura de carbono, y en su caso, garantizar en las órdenes de ayuda su efectiva contribución a la reducción de emisiones.(Informe de evaluación ampliado 2019)
---	--

Seguimiento llevado a cabo	No está prevista la elaboración de nuevas órdenes de ayuda ya que la utilización de los fondos se realizará mediante la contratación pública, pero se desarrollarán medidas de formación enfocadas a la captura de carbono y a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero. Por su parte, la medida 2.1.2 “Red de Asesoramiento a la Fertilización en Extremadura” contribuye a la reducción de la emisión de gases de efecto invernadero y de amoníaco procedentes de la agricultura, ya que los fertilizantes son productos obtenidos mediante procesos químicos de alto impacto en la producción de gases de efecto invernadero y una aplicación racional de los mismos conseguiría una reducción de la producción de dichos gases.
Autoridad responsable del seguimiento	Organismo pagador

Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)	PRIORIDAD 1 FOMENTAR LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS Y LA INNOVACIÓN EN LA AGRICULTURA, LA SILVICULTURA Y LAS ZONAS RURALES. Recomendación 1: Alentar las acciones en curso para mejorar el grado de cumplimiento de los objetivos. (Informe ampliado de 2019)
Seguimiento llevado a cabo	Las medidas que afectan a esta prioridad (1,2,16) también se han visto afectadas en la propuesta de modificación por lo que la consecución de esta prioridad se verá mejorada considerablemente. En concreto, la submedida 2.1.1 Beneficiarse de los servicios de asesoramiento, la más dotada dentro de la medida 2, propone una reducción de la mitad de su dotación financiera puesto que no está prevista su ejecución. La medida 16.1 aumenta el presupuesto de la submedida debido a que el elevado número de operaciones de la AEI previstas hace necesario aumentar los fondos para poder atenderlas. Por último, la 16.9, puesto que el sector no ha mostrado interés por ella, plantea una reducción de su dotación. En cuanto a la medida 1, a Q3 2019, alcanza una ejecución de más de 24%. No obstante, y siguiendo las recomendaciones, se planificarán las futuras acciones con objeto de alcanzar un óptimo cumplimiento de los objetivos previstos.
Autoridad responsable del seguimiento	Organismo pagador

Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)	PRIORIDAD 4: RESTABLECER, CONSERVAR Y MEJORAR LOS ECOSISTEMAS RELACIONADOS CON LA AGRICULTURA Y LA SILVICULTURA. Recomendación 5: De cara a futuro, incluir en el análisis de la evaluación las sinergias positivas a favor de esta área focal de las operaciones señaladas.
Seguimiento llevado a	Se tendrá en cuenta y se procurará recoger las sinergias positivas en los informes

cabo	anuales de las medidas afectadas.
Autoridad responsable del seguimiento	Autoridad de gestión

Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)	PRIORIDAD 3.Recomendación 1.1: La discordancia entre el avance en términos físicos y financieros puede ser reflejo de la necesidad de una revisión en la lógica de intervención. Se considera importante tenerlo en cuenta en futuras revisiones del programa o en el próximo periodo de programación. También podría considerarse ligar en mayor medida en las convocatorias de la operación 4.2.1 a los sistemas de calidad para obtener resultados de la operación con una participación mayoritaria en este FA.
Seguimiento llevado a cabo	Se ha tenido en cuenta en la propuesta de modificación aprobada en febrero de 2020, que incluye una revisión y actualización del capítulo de indicadores del PDR. En cuanto a la medida 4.2.1 Inversiones en transformación, comercialización o desarrollo de productos agrícolas, en los criterios para determinar la puntuación de cada solicitud y establecer la prelación entre ellas, se contemplan con hasta tres puntos las inversiones con un mayor valor añadido, tales como: Producción Ecológica, Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas Protegidas
Autoridad responsable del seguimiento	Organismo pagador

Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)	PRIORIDAD 3 FOMENTAR LA ORGANIZACIÓN DE LA CADENA ALIMENTARIA, INCLUYENDO LA TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS AGRARIOS, EL BIENESTAR ANIMAL Y LA GESTIÓN DE RIESGOS EN EL SECTOR AGRARIO. Recomendación 2: Solicitar en la justificación de las ayudas una pequeña descripción a los beneficiarios de los efectos que ha tenido el desarrollo de actividades de promoción en la mejora de la comercialización de los productos (Informe de evaluación ampliado 2019)
Seguimiento llevado a cabo	Se tendrá en cuenta y, en próximas campañas, se solicitará a los beneficiarios un breve resumen de los efectos que han tenido las actividades de promoción desarrolladas sobre la comercialización de los productos.
Autoridad responsable del seguimiento	Organismo pagador

Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento	PRIORIDAD 2 MEJORAR LA VIABILIDAD DE LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS Y LA COMPETITIVIDAD DE TODOS LOS TIPOS DE AGRICULTURA EN TODAS LAS REGIONES, PROMOVER LAS
--	---

(describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)	TECNOLOGÍAS AGRÍCOLAS INNOVADORAS Y LA GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE. Recomendación 5: Solicitar en las órdenes de ayuda la aportación de un correo electrónico como campo en las solicitudes de ayuda, de cara a generar una base de datos con esta información que permita de cara a la evaluación ex post realizar una consulta online a todos los beneficiarios.
Seguimiento llevado a cabo	En las últimas convocatorias de ayudas publicadas de distintas medidas de esta prioridad, se ha incluido en la solicitud de ayuda el campo del correo electrónico, para poder disponer de dicho dato previa autorización del interesado. Y de igual manera, se incidirá en las próximas órdenes de convocatoria, en la necesidad de que lo aporten.
Autoridad responsable del seguimiento	Organismo pagador

Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)	PRIORIDAD 4: RESTABLECER, CONSERVAR Y MEJORAR LOS ECOSISTEMAS RELACIONADOS CON LA AGRICULTURA Y LA SILVICULTURA. Recomendación 1: Valorar la viabilidad hasta el final del periodo de las medidas forestales que aún no se han puesto en marcha (Informe de evaluación ampliado 2019)
Seguimiento llevado a cabo	Estas medidas están relacionadas con convocatorias de ayudas las cuales requieren de un procedimiento más dilatado por lo que se espera que en 2020 se inicien los pagos y se alcancen los objetivos de forma progresiva.
Autoridad responsable del seguimiento	Organismo pagador

Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)	PRIORIDAD 5: PROMOVER LA EFICIENCIA DE LOS RECURSOS Y APOYAR LA TRANSICIÓN A UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO Y RESISTENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO EN LOS SECTORES AGRÍCOLA, ALIMENTARIO Y SILVÍCOLA. Recomendación 4.1: Revisar la viabilidad hasta el final del periodo de la medida 6.4.
Seguimiento llevado a cabo	No se teme por su viabilidad, de hecho, no se descarta proponer un aumento de su dotación financiera, tras concluir la primera convocatoria
Autoridad responsable del seguimiento	Organismo pagador

Resultado de la evaluación pertinente	RECOMENDACIONES GENERALES. R2 Organizar una sesión de trabajo con los gestores de cara a resolver los problemas identificados en la recopilación de
--	---

para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)	indicadores que garanticen el cierre del PDR en condiciones óptimas
Seguimiento llevado a cabo	Como hemos comentado en el apartado de Evaluación, se han desarrollado unas jornadas y una mesas de trabajo con el objetivo de solucionar los problemas detectados en la recopilación de indicadores. Para las jornadas se elaboraron, teniendo en cuenta a los gestores, unos manuales de indicadores que pudieran dar respuestas a las dudas que aún se tuvieran sobre los mismos. La mesas de trabajo se concibieron como un foro donde buscar soluciones para proporcionar aquellos indicadores que presentaban más problemas, y de las que se derivaron una serie de compromisos para obtener los datos buscados de cara a la evaluación ex post
Autoridad responsable del seguimiento	Autoridad de gestión

Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)	PRIORIDAD 3 FOMENTAR LA ORGANIZACIÓN DE LA CADENA ALIMENTARIA, INCLUYENDO LA TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS AGRARIOS, EL BIENESTAR ANIMAL Y LA GESTIÓN DE RIESGOS EN EL SECTOR AGRARIO.Recomendación 1.2: Se considera importante además valorar la viabilidad de la medida 9 que a diciembre de 2018 aún no contaba con avances.(Informe de evaluación ampliado 2019)
Seguimiento llevado a cabo	Después de esta primera convocatoria de ayudas, y debido al escaso número de solicitudes presentadas, principalmente debido a las condiciones reglamentarias de esta medida, se ha realizado una modificación del PDR de Extremadura 2014-2020, con el objetivo de ampliar el número de posibles solicitantes al adaptarse a la definición de agrupaciones y organizaciones de productores a la establecida en el apartado 2 del artículo 27 del Reglamento (UE) 1305/2013, eliminando la condición establecida de no poder ser perceptoras de las ayudas aquellas asociaciones y agrupaciones de productores existentes con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto de reconocimiento de Agrupaciones y Organizaciones de Productores publicado por la Comunidad Autónoma de Extremadura. Por ello, está previsto que, antes que finalice el periodo de programación, se publique una nueva convocatoria de ayudas y así poder tener más solicitudes y beneficiarios.
Autoridad responsable del seguimiento	Organismo pagador

Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento	PRIORIDAD 6: PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL, LA REDUCCIÓN DE LA POBREZA Y EL DESARROLLO ECONÓMICO EN LAS ZONAS RURALES. Recomendación 2: Consultar con los grupos LEADER y REDEX
--	--

(describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)	cuándo tienen previsto llevar a cabo las acciones de evaluación y su futura disponibilidad por parte de la Autoridad de Gestión para valorar la viabilidad de la ejecución del 100% del presupuesto asignado a las estrategias hasta el final del periodo. (Informe de evaluación ampliado 2019)
Seguimiento llevado a cabo	Una vez realizados los trámites pertinentes, entendemos que es viable la ejecución del 100% del presupuesto asignado a las estrategias hasta el final del periodo.
Autoridad responsable del seguimiento	Organismo pagador

Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)	PRIORIDAD 4: RESTABLECER, CONSERVAR Y MEJORAR LOS ECOSISTEMAS RELACIONADOS CON LA AGRICULTURA Y LA SILVICULTURA. Recomendación 4: Revisar la coherencia la lógica de intervención del área focal 4B.(Informe de evaluación ampliado 2019).
Seguimiento llevado a cabo	Se constata que no hay medidas programadas dentro del FA 4B Mejora de la gestión del agua, incluyendo la gestión de fertilizantes y plaguicidas, no obstante, en el Plan Financiero del PDR se refiere a la P4 en general, y no se desagrega por FA. Igualmente, en la tabla de contribuciones secundarias 11.3, también aparecen programadas por igual los tres FA de la P4. En este mismo sentido, induce a error los indicadores y target de la P4, sobre lo que plantearémos consulta a la Comisión, puesto que se dan datos en el FA 4B, y como hemos comentado no hay medidas programadas en el FA.
Autoridad responsable del seguimiento	Organismo pagador

Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)	PRIORIDAD 5: PROMOVER LA EFICIENCIA DE LOS RECURSOS Y APOYAR LA TRANSICIÓN A UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO Y RESISTENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO EN LOS SECTORES AGRÍCOLA, ALIMENTARIO Y SILVÍCOLA. Recomendación 1: Revisar si los niveles de ayuda por hectárea de regadío son los inicialmente buscados, o es preciso tener en cuenta una posible revisión de futuras órdenes de ayuda publicadas.
Seguimiento llevado a cabo	Esta recomendación es sobre la medida 4.3.2 Modernización de las infraestructuras de regadío, y es complicado prever dicho nivel, ya que hay diferentes líneas de ayuda, que pueden, o no, subvencionar una misma superficie (unas afectan a la eficiencia energética, otras a la capacidad de almacenamiento de agua, etc.).
Autoridad responsable	Organismo pagador

del seguimiento	
------------------------	--

Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)	PRIORIDAD 4: RESTABLECER, CONSERVAR Y MEJORAR LOS ECOSISTEMAS RELACIONADOS CON LA AGRICULTURA Y LA SILVICULTURA. Recomendación 2: De cara a la evaluación ex post, recopilar datos adicionales del resultado de esta acción por su posible replicabilidad a futuro o en otros ámbitos a abordar por el PDR.(Informe de evaluación ampliado 2019)
Seguimiento llevado a cabo	Se considera muy interesante esta recomendación, fundamentalmente para su posible replicabilidad a futuro, si bien, sería aconsejable concretar la información adicional que resultaría idónea recopilar. Todo ello con la finalidad de que esta nueva información tuviera relación con los futuros indicadores en próximos PDR, en su caso.
Autoridad responsable del seguimiento	Organismo pagador

Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)	PRIORIDAD 6: PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL, LA REDUCCIÓN DE LA POBREZA Y EL DESARROLLO ECONÓMICO EN LAS ZONAS RURALES. Recomendación 4: De cara a futuras convocatorias de las medidas de formación, consultar con el resto de gestores del PDR la necesidad de implementar acciones formativas específicas en este ámbito y, en su caso, promoverlas.(Informe de evaluación ampliado 2019)
Seguimiento llevado a cabo	Se seguirán manteniendo consultas con otros gestores del PDR de cara al estudio y promoción de futuras medidas de formación, en base a las necesidades formativas planteadas por los distintos sectores implicados. Esta prevista la creación de un canal de comunicación permanentemente abierto con el resto de gestores. En el caso de la medida 19, los GAL ya realizan convocatorias de ayudas en la que incluyen actividades de formación y realizan proyectos propios en esta materia con cargo a la submedida 19.2.
Autoridad responsable del seguimiento	Organismo pagador

Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)	RECOMENDACIONES GENERALES. R1 Centrar la atención en aquellas incidencias que dificultan un mayor nivel de ejecución de las prioridades 2, 5 y 6 de cara a garantizar el ritmo adecuado de ejecución en los próximos años. (Informe de evaluación ampliado 2019)
Seguimiento llevado a	En 2019 se ha realizado un análisis de la ejecución de cada medida y se han

cabo	propuesto las modificaciones oportunas para lograr la mayor eficacia posible del programa en general. Además de las reprogramaciones financieras en función del éxito y/o la demanda de algunas medidas, se han propuesto cambios para impulsar la ejecución de otras, como, por ejemplo, en la P2, en la 4.1.5, amplían el tipo de posibles beneficiarios, y, por otro lado, al incluir los costes simplificados facilitan la gestión de la medida. En la P5, la 4.3.2 incorpora un nuevo principio de los criterios de prioridad para garantizar la integración de la perspectiva de género en las políticas públicas y en la normativa de la administración autonómica. Por otro lado, con carácter general, la ralentización del ritmo de ejecución se debe, en muchos casos, a la complejidad de los procesos de contratación, que tienden a simplificarse de cara a los próximos años con una mayor informatización de los citados procesos.
Autoridad responsable del seguimiento	Organismo pagador

Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)	PRIORIDAD 2 MEJORAR LA VIABILIDAD DE LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS Y LA COMPETITIVIDAD DE TODOS LOS TIPOS DE AGRICULTURA EN TODAS LAS REGIONES, PROMOVER LAS TECNOLOGÍAS AGRÍCOLAS INNOVADORAS Y LA GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE. Recomendación 4: Valorar la viabilidad de las operaciones 1.2.1, 1.2.2 y 1.3 que continúan sin registrar avances a diciembre de 2018. No obstante, se tendrá en cuenta su reducido peso en el GPT del PDR.
Seguimiento llevado a cabo	En la medida 1.2.2 durante 2018 se han realizado una jornada de presentación de los proyectos innovadores de los grupos operativos, una jornada de transferencia de conocimiento sobre doma clásica para jinetes de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se han elaborado trípticos informativos y material promocional de la Oficina de Transferencia de Tecnología y se ha contratado el diseño y desarrollo de mejoras en la plataforma web del Plan Estratégico del Sector Equino. Está previsto que ante de que finalice el periodo de programación, se realicen otras actividades de demostración e información. En relación con la medida 1.2.1 y 1.3 se han realizado operaciones a lo largo de 2019 y está previsto seguir ejecutando operaciones hasta el final del periodo de programación.
Autoridad responsable del seguimiento	Organismo pagador

Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis)	PRIORIDAD 3 FOMENTAR LA ORGANIZACIÓN DE LA CADENA ALIMENTARIA, INCLUYENDO LA TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS AGRARIOS, EL BIENESTAR ANIMAL Y LA GESTIÓN DE RIESGOS EN EL SECTOR AGRARIO.Recomendación 3: Valorar la viabilidad de las operaciones 1.2.1, 1.2.2 y 1.3 asociados a esta área focal y sin avances registrados (Informe de
---	---

	evaluación ampliado 2019).
Seguimiento llevado a cabo	Está prevista la posibilidad de solicitud de información adicional con objeto de obtener datos muestren la contribución real de la medida a la mejora de resultados en el sector agrario y agroalimentario.
Autoridad responsable del seguimiento	Organismo pagador

3. CUESTIONES QUE AFECTAN AL RENDIMIENTO DEL PROGRAMA Y MEDIDAS ADOPTADAS

3.a) Descripción de las medidas adoptadas para garantizar la calidad y la eficacia de la ejecución del programa

En 2019, superadas las dificultades iniciales, propias de la puesta en marcha de un programa, y habiéndose alcanzado ya la “velocidad de crucero”, llega el momento de realizar un análisis en profundidad de la ejecución de cada una de las medidas programadas y proceder a las modificaciones oportunas para lograr la mayor eficacia posible del programa. En este sentido, el 14 de noviembre de 2019 se presentó una modificación que planteaba fundamentalmente una serie de reprogramaciones financieras y que fue aprobada mediante Decisión C(2020) 886 final, de 12 de febrero de 2020. Con esta modificación se espera un impulso en la ejecución pues que se reprograma en función de las necesidades reales de la región.

En cuanto a problemas concretos en la implementación de medidas, podemos hablar por ejemplo de la *medida 3.1. Ayuda a la participación por primera vez en regímenes de calidad* que acusa que, pese a que se trata de una medida que ya existía en el periodo anterior, los cambios en las condiciones para su concesión han sido tan significativos que consideran que la gestión es totalmente distinta. Además, para los beneficiarios, los cambios también han sido importantes, y ello ha conllevado que muchas de las solicitudes se presentaran sin cumplir los requisitos necesarios para la concesión de la ayuda. Asimismo un porcentaje importante de las concesiones no han sido objeto de pago pues no han sido adecuadamente justificadas por los beneficiarios. De cara al futuro, se puede esperar un aumento del importe ejecutado y del número de beneficiarios, aunque siendo realistas este aumento no se prevé que sea realmente significativo. Después de la experiencia de estos años, lo más realista será reprogramar de nuevo a la baja la medida.

Por su parte, el gestor de la medida *4.1.1 Promoción de nuevas tecnologías en maquinaria y equipos agrarios*, indica que los principales problemas surgidos en el lento avance hacia la consecución de los objetivos los encontramos en las propias bases reguladoras de la ayuda; por una parte, la configuración de un tipo muy concreto de beneficiario, que propicia que sean pocos los solicitantes, no llega a 50 en cada convocatoria, y menos aun los que finalmente reúnen los requisitos, entre 20-30, y por otra parte, que solo se permite la solicitud de una maquinaria por beneficiario y año. Se está trabajando a un ritmo de convocatoria anual, 2016, 2017, 2018, 2019 y la futura de 2020. Para la última convocatoria, 2019, ya se modificó el plan de innovación tecnológica con la inclusión de nuevas máquinas, para conseguir los objetivos, pero aun así, no se han superado las 50 solicitudes.

En cuanto a las medidas que conllevan obras o inversiones en infraestructuras como es el caso de la medida *4.1.3 Implantación de sistemas eficientes de riego*, se debe tener en cuenta que los plazos de ejecución son lentos, sobrepasando el año. De igual forma, podemos hablar por ejemplo que en las medidas de carácter ambiental su ritmo de ejecución está condicionado por el cumplimiento de requisitos previos en cuanto a autorizaciones ambientales como en la *4.2.2 Comercialización de bovinos en común*.

Por otro lado, la principal dificultad que presenta la medida *4.1.4 Modernización del Olivar* se encuentra en que los solicitantes han debido presentar las facturas y documentos justificativos de todas las operaciones subvencionables por esta medida, lo que ha ocasionado un retraso considerable en la revisión de dicha documentación y una elevada carga administrativa en el órgano gestor. Por otra parte, el periodo para la realización de las actividades subvencionadas es de 18 meses, lo que dificulta realizar el pago en el año de la convocatoria. También es necesario señalar que existe un número de beneficiarios de las ayudas que renuncian voluntariamente a ejecutar el proyecto subvencionado debido al retraso en la resolución de las ayudas, que impide cumplir con los plazos para la ejecución del proyecto.

En modificaciones anteriores del programa intentó facilitarse la gestión de la medida, por eso, se incluyó el

uso del método de los costes simplificados como método de cálculo de los costes subvencionables, y se suprimieron las ayudas al reinjerto de plantaciones establecidas, debido a las dificultades que entrañaba. Aún así, el reducido número de solicitudes que se han presentado en las distintas convocatorias de ayudas y el reducido importe que se ha concedido a los distintos beneficiarios es lo que ha motivado una disminución en la dotación financiera de esta medida en la última modificación aprobada en febrero de 2020.

La medida *4.3.5. Caminos Rurales Públicos*, al tratarse de inversiones en obras públicas, estas no pueden llevarse a cabo hasta no contar con todos los permisos preceptivos necesarios y cumplir con los requisitos y tiempos establecidos en los procedimientos regulados en el Real Decreto - Ley 3/2011 y en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público. En algunos casos se producen retrasos en la obtención de permisos y/o autorizaciones para el inicio de ejecución de las obras. Es el mismo caso de la medida *7.6.1 Deslindes, amojonamientos y obras de puesta en valor en vías pecuaria*.

Por su parte, la medida *4.3.6 Mejora de infraestructuras en fincas rústicas de titularidad municipal y/o comunal y dehesas boyales* presenta un procedimiento largo ya que la mayoría de las actuaciones aprobadas, subvencionadas por la medida, están sujetas a procedimientos de contratación pública por parte de los ayuntamientos solicitantes, y no se puede hacer efectiva la ayuda hasta que no estén las obras finalizadas y todos los permisos concedidos.

Así, se resolvió en su totalidad los expedientes de la Orden del año 2016, y el primer pago del 50% de la convocatoria para 2018. El pago final de 2018 se está demorando por incidencias informáticas con el programa de gestión Besana, por la gran cantidad de solicitudes de ampliaciones de plazo aprobadas y por incidencias en el sistema contable de la Junta de Extremadura.

La convocatoria para 2019 está Resuelta provisionalmente, si bien se demora la Resoluciones definitivas por las mismas incidencias del sistema contable citadas anteriormente, por lo que se augura retrasos sustanciales.

En su caso, la medida *6.1 Creación de empresas para los jóvenes agricultores* lleva implícito un largo procedimiento administrativo que conduce a la aprobación de un expediente, hay que sumarle los 9 meses que se le conceden al joven para ejecutar el plan empresarial en el año inicial, por lo que desde la presentación de la solicitud por parte del titular hasta su correcta certificación y pago pasa más de un año en el caso más favorable. Sin olvidar que se trata de un fraccionado en 2 tramos para la convocatoria 2016 y en 3 para los expedientes de 2017. Estamos avanzando en la tramitación de la convocatoria de 2019 por lo que nos mostramos optimistas en la consecución final de los objetivos marcados para el periodo.

Por su parte, el gestor de las *medida 6.4 Inversiones en la creación y el desarrollo de actividades no agrícolas* y *8.6.3 Promover la elaboración y ejecución de nuevos planes técnicos con valorización energética de la biomasa*, ha explicado detalladamente lo problemas encontrados en la gestión de sus medidas. Así, expone que estas medidas, cuya gestión tiene encomendada la Dirección General de Industria, Energía y Minas, han tenido que ser adaptadas a los nuevos objetivos que esta Dirección General se ha marcado con la aplicación de los fondos a éstas asignados, en base a los cuales se pretende incentivar las inversiones contempladas en proyectos de economía circular, con el fin de que los productos y recursos mantengan su utilidad y valor el mayor tiempo posible, de modo que todos los residuos se conviertan en la base de un nuevo ciclo de la materia, con menor consumo de energía, mayor eficiencia y menores emisiones de gases de efecto invernadero y, en general, con menores costes económicos y ambientales.

Para el cumplimiento de los citados objetivos, se ha optado, en concreto, por el apoyo a las iniciativas encaminadas a aumentar y mejorar la utilización de la biomasa de forma económica, **mediante el fomento de nuevos establecimientos industriales dedicados a la fabricación de biocombustibles sólidos a partir de biomasa forestal y de residuos agrícolas, incluidos los pellets y el carbón vegetal**, su ampliación o

mejora, así como la adaptación de otros establecimientos industriales para esa finalidad.

Asimismo en lo que respecta a la medida 8.6.3, teniendo en cuenta al escaso impacto que provoca en la ejecución global de los fondos, por el bajo importe a dicha medida asignado, se ha optado por no convocar las ayudas con destino a las actuaciones en esta propuestas, a la espera de que se convoquen las correspondientes a la medida 6.4, considerando, en función de la demanda de ayudas que se produzca en esta última, la posibilidad de transferir los fondos asignados a dicha medida, a la medida 6.4, consiguiendo con esto un mayor grado de cumplimiento de los objetivos perseguidos.

En otro orden, existen problemas muy concretos ligados a la propia naturaleza de las medidas como es el caso de la *medida 7.8.2. Trashumancia*. Dada la fecha de la trashumancia y la obligación de realizar control sobre el terreno, solo ha sido posible tramitar los pagos antes de la finalización del ejercicio 2018 de la anualidad anterior 2017, e igualmente para el año 2019.

El gestor de la medida 9.1. Creación de agrupaciones y organizaciones de productores en los sectores agrícola y forestal apunta, que en su caso, el principal problema en el año de referencia ha sido el hecho de contar con el reconocimiento oficial como agrupaciones y organizaciones de productores como requisito previo para poder solicitar la ayuda y las condiciones establecidas en el Decreto para poder ser beneficiarios de las ayudas. El escaso interés por parte del sector agrario ha motivado que esta medida haya ido reprogramando a la baja su dotación financiera para ajustarse a la realidad de la falta de demanda.

En relación a la medidas *10.1 Agroambiente y clima* y *11 Agricultura ecológica* los principales inconvenientes surgen de la dificultad de ajustar los plazos establecidos en la gestión, con la disposición de los datos necesarios para la realización de los cruces informáticos, ya que están implicados distintos Servicios de la Consejería en su gestión, lo que hace que tengamos que esperar a sus certificaciones de expedientes para poder realizar entre otras acciones, todo lo referente al cruce informático, si bien cada año se avanza en una coordinación más eficaz por parte de todos.

Se han producido cambios en aplicaciones informáticas para el control fiscal de los administrados, tanto a la hora de conceder una ayuda como a la hora del pago. La puesta a punto de estas aplicaciones ha originado retrasos en la gestión de las ayudas. De igual forma, la puesta en marcha de una graduación de incumplimiento de criterios y compromisos de las diferentes operaciones, así como la tipificación de incumplimiento, ha llevado a realizar determinados ajustes en la aplicación informática derivados de la forma de gestionar la ayuda, que han supuesto retrasos a la hora de resolver y pagar expedientes

Y en la submedida *10.1.6 Ayuda a la agricultura de conservación en zonas de pendiente* se pone de manifiesto la complejidad de la gestión de una ayuda en la que los beneficiarios adquieren un compromiso durante cinco años, lo cual retrasa considerablemente la tramitación de la ayuda.

El gestor de la medida 16 Cooperación, una medida nueva, explica que para minimizar el riesgo de que los proyectos no se ejecuten por falta de financiación, se han realizado en 2019 pagos anticipados y pagos parciales a lo largo del periodo de ejecución de los proyectos, que es un máximo de 3 años. También se modificó la composición del Comité de Evaluación, que estará constituido por representantes de las Direcciones Generales de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio con especial relación o interés en la aplicación de la medida. Este Comité podrá solicitar la colaboración de evaluadores externos, de reconocida experiencia en las áreas correspondientes a los proyectos presentados (representantes de Centros de Investigación y/o Tecnológicos, investigadores relevantes, profesores universitarios, expertos del mundo empresarial, etc.) y será el encargado de revisar y evaluar los proyectos presentados y admitir aquello que cumplan los requisitos de admisibilidad.

Por último, la metodología Leader, en la que debe tenerse en consideración que para la puesta en marcha de

la medida 19 concurren circunstancias especiales derivadas de la necesaria coordinación con otras administraciones locales y con los participantes privados, se deberá tener en cuenta que el procedimiento de preselección de los Grupos de Acción Local no se inició hasta finales de la anualidad 2015, fecha en la que se aprobó el PDR de Extremadura. Dicho procedimiento, incluye plazos de solicitud y de consulta con las organizaciones candidatas, así como la adaptación de las mismas a los nuevos requerimientos propios del periodo de programación en curso (2014-2020).

Una vez seleccionados los Grupos de Acción Local y formalizadas sus estrategias de Desarrollo Local Participativo, se procedió por parte de la Administración a la suscripción del correspondiente Convenio con cada uno de ellos y a la aprobación del Decreto 184/2016, de 22 de noviembre, de Bases Reguladoras, para que posteriormente cada Grupo de Acción Local pudiera publicar sus convocatorias adaptadas a las necesidades de sus territorios.

Indicar que como referencia temporal, la finalización del periodo de presentación de solicitudes a las convocatorias de ayudas publicadas por los Grupos de Acción Local finalizó en septiembre de 2017, contando a continuación con un período de 6 meses para resolver y disponiendo seguidamente los proyectos aprobados de un plazo de ejecución de 18 meses prorrogable en otro 9, si fuera necesario. No pudiendo proceder al pago de estos expedientes hasta que las inversiones no estén finalizadas y certificado el cumplimiento de las obligaciones y compromisos adquiridos.

Todo ello ha demorado la puesta en marcha de la *submedida 19.2.- de Apoyo para la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo*, medida principal de LEADER. No obstante, con la *ORDEN de 16 de enero de 2020 por la que se regula el sistema de ayudas bajo la metodología LEADER y el procedimiento de gestión, para el periodo de programación de desarrollo rural 2014-2020*, publicada en el DOE N°16, de 24 de enero de 2020, se pretende agilizar los procedimientos y minimizar la carga burocrática y administrativa con la que se encuentran los Grupos de Acción Local para poder dar una respuesta rápida y eficaz a las distintas iniciativas de promotores de actividades a desarrollar en el medio rural que redundarán en un desarrollo económico y social que creará empleo, incrementará la calidad de vida de la población, creará igualdad de oportunidades y fijará la población.

3.b) Calidad y mecanismos de intervención eficientes

Opciones de costes simplificados (OCS) ¹, valor sustitutivo calculado de manera automática

	Asignación financiera total RDC [Feader]	[%] Cobertura prevista de las OCS al margen de la asignación total del RDC ²	[%] gasto efectuado a través de OCS de la asignación total del RDC (acumulado) ³
Métodos específicos para cada Fondo, RDC, artículo 67, apartado 5, letra e)	890.932.690,00	33,69	20,47

¹ Las opciones de costes simplificados se comprenderán como costes unitarios, porcentajes uniformes o importes a tanto alzado con arreglo al artículo 67, apartado 5, del RDC, incluidos los métodos específicos del Feader con arreglo a la letra e) del mismo artículo, como importes a tanto alzado para la creación de empresas, pagos a porcentajes uniformes a organizaciones de productores y costes unitarios relativos a la superficie o los animales.

² Cálculo automático a partir de las medidas de la versión del programa 06, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 18

³ Cálculo automático a partir de las medidas de declaraciones de gastos 06, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 18

Opciones de costes simplificados (OCS), basado en datos detallados específicos facilitados por el EM [opcional]

	Asignación financiera total RDC [Feeder]	[%] Cobertura prevista de las OCS al margen de la asignación total del RDC	[%] gasto efectuado a través de OCS de la asignación del RDC total (acumulado)
Total RDC, artículo 67, apartado 1, letras b), c) y d), y apartado 5, letra e)	890.932.690,00		
Métodos específicos para cada Fondo, RDC, artículo 67, apartado 5, letra e)	890.932.690,00		

Gestión electrónica de los beneficiarios [opcional]

	[%] Financiación con cargo al Feeder	[%] Operaciones afectadas
Solicitud de ayuda		
Solicitudes de pago		
Controles y cumplimiento		
Seguimiento y presentación de informes a AG/OP		

Plazos límite medios para que los beneficiarios reciban los pagos [opcional]

[Días] Si procede, plazo del EM para el pago a los beneficiarios	[Días] Plazo medio para el pago a los beneficiarios	Observaciones

4. MEDIDAS ADOPTADAS PARA CUMPLIR LOS REQUISITOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y DE PUBLICIDAD DEL PROGRAMA

4.a) Medidas adoptadas y situación en lo que respecta a la creación de la RRN y a la ejecución de su plan de acción

4.a1) Acciones emprendidas y situación en lo que respecta a la creación de la RRN (unidad de gobernanza, estructura y apoyo a la red)

NO APLICA

4.a2) Acciones emprendidas y situación en lo que respecta a la ejecución del plan de acción

NO APLICA

4.b) Medidas adoptadas para dar publicidad al programa (artículo 13 del Reglamento (CE) n.º 808/2014)

La Estrategia de Información y Publicidad del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2014-2020 (en adelante PDR), da cumplimiento a las obligaciones establecidas por la normativa comunitaria, desarrollando las medidas de información y publicidad necesarias para dar una mayor notoriedad y transparencia a la actuación comunitaria; determinando las responsabilidades y funciones que han de desempeñar las diferentes partes implicadas en la gestión del PDR.

El adecuado desarrollo del PDR 2014-2020 de Extremadura depende, en parte, de que toda la información se dirige, no solamente a los beneficiarios y beneficiarios potenciales de las correspondientes intervenciones, sino también a la población en general afectada por las actuaciones desarrolladas. Por tanto, el éxito de la estrategia de comunicación reside, en gran medida, en el mantenimiento de un adecuado flujo de información con todos estos destinatarios, sobre los objetivos estratégicos y las acciones que lo integran, su desarrollo y los resultados obtenidos.

Son responsables de la aplicación de la Estrategia y del cumplimiento de la normativa comunitaria en materia de información y publicidad, cada uno en las intervenciones del ámbito de sus competencias la Autoridad de Gestión del PDR, representada por la Secretaría General de Presupuestos y Financiación de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Extremadura, los Órganos gestores de regímenes de ayuda y los beneficiarios.

Dicha Estrategia, está en conocimiento de todos los Órganos Gestores del PDR y de los siguientes organismos: ADENEX, CCOO, UGT, Consejo Económico y Social de Extremadura, CREEX, FEMPEX, REDEX, ASAJA, COAG, UNEXCA, UPA-UCE, APAG, Instituto de la Juventud e Instituto de la mujer, todos ellos con representación en el Comité de Seguimiento del FEADER.

Además, también está publicado en la página web de la Secretaría General de Presupuestos y Financiación (en adelante SGPF).

Precisamente, en relación con la web, la SGPF ha continuado difundiendo todos los aspectos relativos a los Fondos Europeos. Así, en dicha página <http://www.juntaex.es/ddgg002/62> se permite una navegación sencilla por las distintas fases de aplicación de los distintos Fondos de la Unión Europea, recogiendo información referida a la programación, gestión, seguimiento, evaluación y control de los mismos. Se ha trabajado en el perfeccionamiento de la web y en su continua actualización.

A parte de las anteriores, caben destacar las siguientes actuaciones de información y publicidad de la Autoridad de Gestión (SGPF):

- En el Comité de Seguimiento del FEADER, celebrado en la anualidad 2019, se colocaron una lona y un display y se entregaron a los miembros del Comité unas carpetas (Imágenes 1-3)
- Diversas publicaciones en prensa digital (Imágenes 4-8)
- A todos los correos electrónicos que se envían desde los Servicios de Gestión de Fondos Europeos, Servicio de Control de Fondos Europeos y Servicio de Certificación de Fondos Europeos, de la SGPF, se les incorpora el emblema de la Unión Europea.
- También se ha continuado repartiendo el Manual de Identidad Gráfica de los Fondos Europeos en Extremadura 2014-2020, que tiene como finalidad, además de armonizar las distintas normativas en materia de información y publicidad, proporcionar a los órganos gestores un instrumento que les facilita cumplir con las labores que les encomienda la normativa y el Plan de comunicación en materia de información y publicidad. Igualmente, para facilitar su consulta, se puede descargar en la web de la SGPF, <http://www.juntaex.es/ddgg002/68>

Finalmente, resaltar que las actuaciones llevadas a cabo por la Autoridad de Gestión del PDR en materia de información y publicidad, se han llevado a cabo de acuerdo con lo establecido en la normativa comunitaria aplicable y en el Plan de Comunicación. Entre ellas destacar la Jornada de Difusión de los Logros del Programa de Desarrollo Rural (PDR) de Extremadura 2014-2020, se trata de una jornada abierta al público, con el objetivo de difundir los resultados alcanzados gracias a los proyectos apoyados por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) a través del PDR regional. (Imágenes 9-10).

Paralelamente, los Órganos gestores y/o Beneficiarios del PDR, según su ámbito de competencia, han elaborado diversos materiales que dan publicidad a las acciones cofinanciadas por el FEADER y que se relacionan en los párrafos apartados:

- Cada actividad formativa a impartir se publica anteriormente en la web de Agralia y además se colocan carteles publicitarios en todas las aulas donde se imparten y también se publicitan en el material docente (carpetas, carteras, bolígrafos, cuaderno) que se les entrega al alumnado.
- Publicación de las Órdenes anuales de convocatoria y de las bases reguladoras en la página web de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio. <http://www.juntaex.es/con03/>
- Publicación en el Diario Oficial de Extremadura (DOE) de las convocatorias anuales de ayuda. <http://doe.juntaex.es/>
- Plataforma informática Red de Asesoramiento a la Fertilización REDAFEX <http://redafex.gobex.es/>. También cuenta con un acceso directo a través de la página web de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio. (Imagen 11)
- En la línea de ayudas para la forestación de tierra agrícolas, a través de las acciones desarrolladas dentro del Plan de Acción correspondiente a la submedida 8.1 elaborado en marzo de 2019, a iniciativa propia por el Organismo Pagador de Extremadura, en consonancia con lo establecido en la Circular de Coordinación del FEGA N°6/2016, dentro de cuyas acciones se incluyen la

Capacitación para el personal de la administración a través de reuniones de coordinación; y el Desarrollo de campañas de información y divulgación a través de jornadas y charlas entre otros eventos.

- Resoluciones individuales de concesión de la ayuda.
- Las adquisiciones de material que se ha ejecutado con cargo a estos fondos se han identificado mediante pegatinas.
- Se hace especial hincapié en la obligación de colocar las vallas publicitarias, asegurándose de su colocación mediante la no tramitación de la primera certificación sin que el beneficiario aporte la fotografía de la valla de la obra.
- En los materiales, herramientas e instrumentos de comunicación y difusión utilizados, se hace mención expresa a la Unión Europea, incluyendo el emblema comunitario, referencia al Fondo en cuestión (FEADER) y al lema “Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural: Europa invierte en las zonas rurales”.
- En aquellas operaciones que contienen regímenes de ayudas, tanto en las bases reguladoras y convocatorias como en las publicaciones y notificaciones de concesión, se hace referencia a la tasa de cofinanciación aplicable, la medida y el eje en el que se encuadra la operación. Así mismo, se recoge explícitamente que los Beneficiarios deben cumplir con sus obligaciones y facilitar en plazo y forma al Órgano gestor toda la información que se les solicite en materia de información y publicidad.
- En las operaciones de contratación, tanto en los documentos administrativos (Pliegos de Prescripciones Técnicas, Cláusulas Administrativas Particulares) como en las publicaciones de licitación y adjudicación de contratos, se hace referencia la tasa de cofinanciación aplicable, la medida y el eje en el que se encuadra la operación. Además, en los documentos de formalización de los contratos, también se hace referencia a las obligaciones y compromisos que adquieren los contratistas en materia de información y publicidad, especialmente en relación con la identificación visual sobre el terreno de determinadas operaciones cofinanciadas.
- En la web www.agralia.es, todos los administrados pueden acceder para tener información actualizada sobre todas las ayudas gestionadas por la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía. Todos los GAL disponen de página web con objeto de dar difusión de su programa comarcal, a la que se puede acceder, entre otras vías, a través del portal AGRALIA de la página de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía y del portal RUREX.
- Así mismo, algunos Órganos que gestionan regímenes de ayuda u operaciones de contratación, llevan a cabo la publicación de las convocatorias, además de en los Diarios y Boletines correspondientes, en su página web.
- Por último, hay gestores que promocionan sus actuaciones concretas a través de páginas web, entre las que destacamos redextremaduraverde.org, que difunde el programa "Red Municipal de participación y concienciación social sobre la economía verde y el patrimonio natural en Extremadura" (Medida 7.6.4). (Imagen 12)

Por otro lado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13, relativo a Información y Publicidad, del Reglamento (UE) N° 808/2014, la Autoridad de Gestión informará al Comité de Seguimiento, sobre los avances en la aplicación de la Estrategia y sobre las actividades de información y publicidad que se prevean llevar a cabo el año siguiente:

1. Aplicación de la estrategia de información y publicidad

En relación al cumplimiento de la Estrategia de Información y Publicidad del PDR de Extremadura 2014-2020, las siguientes medidas han sido llevadas a cabo por la Autoridad de Gestión:

- Está publicado el Programa de Desarrollo Rural, en la web de la Autoridad de Gestión, con el objetivo de proporcionar la información necesaria a todas aquellas personas e instituciones para valorar su candidatura al Régimen de ayudas.
- Se ha difundido y divulgado las exigencias, requisitos y criterios de selección de las operaciones financiadas con cargo a la programación, así como de las obligaciones y compromisos adquiridos. Se ha procedido a dar difusión y publicidad a todos los requisitos exigidos por los Regímenes de Ayuda, utilizando para ello las convocatorias de ayudas y las publicaciones en las páginas web de los Órganos Gestores. Se ha identificado el origen comunitario de los recursos procedentes de la programación, poniendo de manifiesto el origen comunitario de los recursos a través de las resoluciones aprobatorias de los proyectos, en los pliegos administrativos de contratación, así como en las resoluciones de encomiendas de gestión.
- Se ha difundido las obligaciones en relación con la identificación visual sobre el terreno de determinadas operaciones cofinanciadas.
- Se ha comunicado las obligaciones que adquieren los beneficiarios en relación con las operaciones cofinanciadas. Tanto en las resoluciones de las convocatorias, como en las páginas web del Servicio de Gestión de Fondos Europeos y los Órganos Gestores, se ha puesto de relieve las implicaciones que conlleva la aceptación de una ayuda comunitaria.
- Se ha establecido una línea de asesoramiento permanente para los beneficiarios de las ayudas. Con el objetivo de poner a disposición de los beneficiarios de las ayudas toda la información y ayuda que necesiten para el adecuado cumplimiento de los requisitos de información y publicidad, así como para resolver aquellas dudas planteadas, se ha puesto en marcha un canal de asesoramiento permanente a través de herramientas diversas como la elaboración de instrucciones, un manual de identidad gráfica y la respuesta a consultas realizadas telefónicamente o por medio de correo electrónico.
- Se ha puesto a disposición de los beneficiarios la *Guía de Identidad Gráfica de los Fondos Europeos en Extremadura 2014-2020*, a través de la cual se establecerán las directrices que deben ser seguidas en materia de comunicación. Dicha guía se ha repartido entre los beneficiarios y se ha publicado en abierto en la web del Servicio de Gestión de Fondos Europeos de la Junta de Extremadura.
- Se ha izado la bandera de la Unión Europea en frente del edificio de Presidencia de la Junta de Extremadura.
- Está publicado el PDR y sus actualizaciones en la página web del Servicio de Gestión de Fondos Europeos de la Junta de Extremadura el Programa de Desarrollo Rural FEADER 2014-2020.
- Se ha consolidado el espacio web en la página de la Junta de Extremadura dedicado a los Fondos. Con una continua actualización y mejora del apartado específico dedicado al FEADER en la página web del Servicio de Gestión de Fondos Europeos de la Junta de Extremadura http://www.juntaex.es/ddgg002/66_ Esta web pone a disposición de los beneficiarios, potenciales beneficiarios y el público en general toda la información disponible relacionada con FEADER. La página web se convierte en una herramienta vertebradora de las acciones de información y publicidad, con un apartado específico para ello <http://www.juntaex.es/ddgg002/68> . (Imágenes 13 y 14)
- Presentación en el Comité de seguimiento, de informes de actuaciones que pueden ser consideradas buenas prácticas del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2014-2020. Una vez aprobados los informes en el comité de seguimiento, se incluirán en el banco de buenas prácticas ubicado en el apartado dedicado a FEADER, de la web del Servicio de Gestión de Fondos Europeos.

2. Plan de actuaciones para el año 2020 (Imagen 15)



Imagen 1



Imagen 2



Imagen 3

Esouchar(<http://app.eu.readspeaker.com/cgi-bin/rsent?customerid=4982&lang=es&readid=mainContent&url=www.juntaex.es%2Fcomunicacion%2Fnoticia%3FidPub%3D28054>)

El Comité de Seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura FEADER 2014-2020 evalúa su implementación y cumplimiento

11:38 Miércoles 12 Jun de 2019 [Hacienda y Administración Pública](#) [Desarrollo rural](#)

El Comité de Seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura FEADER 2014-2020 ha analizado la evaluación de sus objetivos en una reunión celebrada en Mérida y ha aprobado el Informe Intermedio Anual de 2018.



[\(files/cms/comunicacion/uploaded_files/2019/03_Hacienda_y_Administracion_Publica/06_JUNIO/20190612_seguimiento_pdr_feader.jpg\)](#)

Durante la reunión del Comité de Seguimiento se ha aprobado igualmente una propuesta de modificación de los criterios de selección de operaciones y se ha evaluado el estado de implementación del Programa de Desarrollo Rural (PDR) 2014-2020 y el grado de cumplimiento del Marco de Rendimiento.

Asimismo, entre las conclusiones resultantes de los análisis realizados en esta reunión se han recogido la modificación del PDR 2014-2020, el estado de la estrategia de comunicación y la evaluación de los instrumentos financieros.

El Comité ha estado copresidido por la Secretaría General de Presupuestos y Financiación y la Secretaría General de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura y ha contado, además, con la asistencia de representantes de la Comisión Europea a título consultivo.

Imagen 4

Esouchar(<http://app.eu.readspeaker.com/cgi-bin/rsent?customerid=4982&lang=es&readid=mainContent&url=www.juntaex.es%2Fcomunicacion%2Fnoticia%3FidPub%3D29233>)

Extremadura difunde los logros y perspectivas futuras de proyectos europeos en el ámbito del desarrollo rural

12:10 Jueves 5 Dic de 2019 [Hacienda y Administración Pública](#) [Desarrollo rural](#)

La Junta de Extremadura ha celebrado este jueves una jornada en el Parador de Zafra para difundir los logros del Programa de Desarrollo Rural (PDR) 2014-2020, con el objetivo de difundir los resultados alcanzados gracias a los proyectos apoyados por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) a través del PDR regional.



[\(files/cms/comunicacion/uploaded_files/2019_SEGUNDO_SEMESTRE/02_HACIENDA/12_DICIEMBRE/20191205_pdr.jpg\)](#)

La jornada, abierta al público, ha comenzado con una presentación general de los resultados de los PDR en distintos ámbitos (agroalimentario, social, medioambiental), para posteriormente profundizar en algunas iniciativas concretas de la mano de los beneficiarios de los mismos y analizar sus perspectivas de futuro.

Así, esta segunda parte de la jornada busca intercambiar experiencias y dar a conocer proyectos innovadores puestos en marcha en Extremadura, con el fin de generar sinergias y servir como ejemplo demostrativo para alentar el desarrollo de nuevos

proyectos.

En primer lugar, Gustavo Guío, jefe del Servicio de Formación del Medio Rural, ha expuesto el Foro del Regadío de Extremadura, que consiste en la puesta en valor del regadío como elemento esencial del sector agrario en la Comunidad Autónoma.

Imagen 5

Premiada una iniciativa extremeña de comercialización de ganado en común



Imagen de archivo.

REDACCIÓN

Jueves, 4 julio 2019, 13:07



La iniciativa denominada '**Inversiones de comercialización de ganado en común**', gestionada por la Dirección General de Agricultura y Ganadería, ha sido seleccionada como buena práctica del **Plan de Desarrollo Rural**

Imagen 6



ESTADO FINANCIERO DEL PDR PARA EXTREMADURA 2014-2020

El programa de desarrollo rural tiene 371 millones ejecutados

El secretario general del área, Manuel Mejías, indica que la ejecución se encuentra al 31,65%. La región cuenta con 572 millones que están comprometidos y 652 convocados

REDACCIÓN región@extremadura.elperiodico.com MÉRIDA 28/07/2019



El secretario general de Desarrollo Rural y Territorio, Manuel Mejías, señaló ayer que el nivel de ejecución del Programa de Desarrollo Rural (PDR) 2014-2020 en Extremadura es, actualmente, del 31,65 por ciento, lo que supone 371 millones de euros certificados. Asimismo, Mejías especificó que Extremadura tiene 572 millones de euros comprometidos y 652 convocados. De esta forma lo indicó el secretario general en comparecencia, a petición propia, en la Comisión de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, Administración Local e Interior, Urbanismo y Transporte de la Asamblea de Extremadura.

En este sentido, Mejías destacó que este nivel de ejecución del PDR, a fecha de 31 de enero, está «por encima» del de otras comunidades autónomas y, por tanto, es «una muy buena ejecución, sin riesgo de pérdidas de fondos y sin necesidad de implementar medidas extraordinarias». Asimismo, Mejías recordó que este programa se aprobó el 18 de noviembre de 2015 con un importe de 891 millones de fondos Feader y 1.188 millones de euros en total de gasto público. En concreto, la Junta de Extremadura aporta en torno a 242 millones de euros y el Ministerio de Agricultura unos 255 millones. «El PDR para Extremadura equivale al 10,7% del Feader para España y es el cuarto con mayor ejecución», subrayó en la



Imagen 7

el Periódico

EXTREMADURA

Los jóvenes extremeños disponen de 30 millones para crear empresas agrarias

Uno de los objetivos es crear empleo para la juventud



La portavoz Isabel Gil Rosiña explica, en rueda de prensa, los contenidos del Consejo de Gobierno de la Junta. - EUROPA PRESS

EUROPA PRESS
26/10/2019

El Consejo de Gobierno ha autorizado la convocatoria de ayudas a jóvenes agricultores para la creación de empresas en el ejercicio de 2019 con un importe de 30 millones de euros.

Estas ayudas están cofinanciadas por el Feader, en un 75 por ciento, por la Administración General del Estado, en un 5,7 por ciento, y por la Comunidad Autónoma de Extremadura en el 21,3 por ciento.

Asimismo, con ellas pretenden contribuir a la creación de empleo entre los más jóvenes y garantizar continuidad de la actividad agraria en la región, que lleva aquejada la fijación de la población.

La portavoz de la Junta de Extremadura, Isabel Gil Rosiña, ha valorado que los 30 millones representan una "cifra récord" cada vez más en las convocatorias




Patrocinada por:




ÚLTIMA HORA

Imagen 8



Imagen 9



Jornada de Difusión de los Logros del Programa de Desarrollo Rural (PDR) de Extremadura 2014-2020

Jueves, 5 de diciembre de 2019
Parador de Zafra
Plaza Corazón de María nº 7, Zafra (Badajoz)



PROGRAMA DE LA JORNADA	
9:00 - 9:30	Recepción de asistentes
9:30 - 10:00	<ul style="list-style-type: none"> Presentación de la jornada (Junta de Extremadura) Resultados del PDR detectados en la Evaluación realizada en 2019 (RegioPlus Consulting)
10:00 - 11:45	<p>Mesa redonda sobre los resultados de proyectos apoyados por el PDR de Extremadura:</p> <ul style="list-style-type: none"> Foro del Regadío de Extremadura: puesta en valor el regadío de Extremadura como elemento esencial del sector agrario en la Comunidad Autónoma (Gustavo Guío, Jefe del Servicio de Formación del Medio Rural, Junta de Extremadura) Grupo Operativo GODEHESA: puesta en práctica de un sistema de planificación y toma de decisiones para la mejora de la gestión del territorio en base a la obtención de beneficios ambientales, económicos y sociales (José María Muñoz Godoy, Gerente TAGUS) Grupo Operativo Valorares: aprovechamiento y valorización de los residuos orgánicos de las industrias agroalimentarias (Sebastián Trinidad, Gerente de Complux Regeneración Ambiental, S.L) Red Municipal de Participación y Concienciación Social sobre la Economía Verde y el Patrimonio Natural en Extremadura: apuesta por la conservación de la naturaleza mediante la identificación, comunicación, difusión, promoción y sensibilización de los recursos naturales (José González Comales, coordinador de programas de ALPEX) Proyecto LEADER: Ampliación y diversificación de actividad de carnicería: venta de productos y elaboración de comidas. Compartiendo una nueva visión del jamón (Pedro José Pérez Casco, Carnicería Pedro, Pueblo de la Calzada (Badajoz)).
11:45 - 12:15	Ronda de preguntas y cierre de la jornada

Imagen 10

JUNTA DE EXTREMADURA

REDAFEX: Red de Asesoramiento a la Fertilización

[Acceder](#)
[Nuevo Usuario](#)
[Recordar Contraseña](#)

Contacto: redafex@juntaex.es



JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Medio Ambiente y Rural,
Políticas Agrarias y Territorio



Imagen 11

JUNTA DE EXTREMADURA

El Presidente - Junta de Extremadura - Servicios y Trámites - Gobierno Abierto - Comunicación - Directorio

Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública

Secretaría General de Presupuestos y Financiación

Inicio / Secretaría General de Presupuestos y Financiación / Servicio de Gestión de Fondos Europeos / Fondos Europeos 2014-2020

- Funciones
- Tesorería
- Tesorería - Consulta de Pagos
- Servicio de Gestión de Fondos Europeos**
- Endeudamiento
- Financiación Autonómica
- Servicio de Patrimonio
- Presupuestos

Servicio de Gestión de Fondos Europeos

Fondos Estructurales y de Inversión Europeos

- Normativa y Directrices Comunes
- FEDER
- FSE
- FEADER
- INTERREG V-A (POCTEP)
- Enlaces Externos
- Información y Publicidad
- Igualdad entre mujeres y hombres
- Acuerdo de Asociación de España 2014-2020
- Gestión y control de Fondos Europeos (Acceso privado)
- Lucha contra el fraude

🔍 Consulta y/o reclamación



Unión Europea

- Fondos Europeos 2007-2013
- Fondos Europeos 2014-2020**
- Normativa y Directrices Comunes
- FEDER
- FSE
- FEADER
- POCTEP
- Enlaces Externos
- Información y Publicidad
- Organizando una Nueva Extremadura (ONE)
- Igualdad de Oportunidades
- Consulta pública sobre el Acuerdo de Asociación 2014-2020

Actualidad

Imagen 13

- Funciones
- Tesorería
- Tesorería - Consulta de Pagos
- Servicio de Gestión de Fondos Europeos**
- Endeudamiento
- Financiación Autonómica
- Servicio de Patrimonio
- Presupuestos

Servicio de Gestión de Fondos Europeos

Fondos Europeos 2014-2020

FEADER

- Programa de Desarrollo Rural de Extremadura FEADER 2014-2020
- Informe de Sostenibilidad Ambiental del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura FEADER 2014-2020
- Evaluación Ex-ante del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura FEADER 2014-2020
- Análisis de las fortalezas y debilidades (DAFO) de Extremadura en los ámbitos de intervención del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural
- Conclusiones y recomendaciones de la evaluación ampliada del IAE2018 (9 de junio de 2019)
- Evaluación de la Estrategia de Comunicación (8 de julio de 2019)
- Informe sobre la Evaluación Estratégica Ambiental (26 de junio de 2019)
- Estrategia de Información y Publicidad del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2014-2020
- Criterios de selección de operaciones
- Lista de beneficiarios
- Comité de Seguimiento
 - Reglamento Interno
 - Acta 18/02/2016
 - Acta 28/06/2016
 - Acta 20/06/2017
 - Acta 21/06/2018
- Informes anuales de ejecución
 - Informe 2015
 - Informe 2016
 - Informe 2017
 - Informe 2018



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales

- Fondos Europeos 2007-2013
- Fondos Europeos 2014-2020**
- Normativa y Directrices Comunes
- FEDER
- FSE
- FEADER**
- POCTEP
- Enlaces Externos
- Información y Publicidad
- Organizando una Nueva Extremadura (ONE)
- Igualdad de Oportunidades
- Consulta pública sobre el Acuerdo de Asociación 2014-2020

Actualidad

Fernández Vera destaca el trabajo de la Fundación Xavier de Sotomayor en la conservación del patrimonio y las relaciones con América Latina

El Programa Campus Yuste incluye las relaciones culturales ibéricas

Accesos Directos

Tesorería

Imagen 14

Actuación	Público Objetivo	Momento de puesta en marcha. Fecha orientativa
Reparto del Manual de Identidad Gráfica de los Fondos Europeos en Extremadura 2014-2020	Público en general, Beneficiarios potenciales y Organismos Gestores	Todo el año
Jornada de formación sobre los manuales de indicadores del PDR	Organismos Gestores	Enero
Distribución de información relativa a la Unión Europea en la web del Servicio de Gestión de Fondos Europeos	Público en general	Todo el año
Difundir las exigencias, requisitos y criterios de selección de las operaciones elegibles a los efectos de Regímenes de Ayuda en la web del Servicio de Gestión de Fondos Europeos	Público en general, Beneficiarios potenciales y Organismos Gestores	Todo el año
Mesas de trabajo sobre los impactos del PDR de Extremadura FEADER 14-20 en la competitividad del sector agrario y agroalimentario, el medio ambiente y la diversificación de la economía rural en la región	Organismos Gestores	Abril
Difusión de las convocatorias de los Comités de Seguimiento en la Sala de Prensa de la Junta de Extremadura	Público en general, Beneficiarios potenciales y Organismos Gestores	Junio

Imagen 15

5. ACCIONES EMPRENDIDAS PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES EX ANTE

Esta sección se aplica únicamente al/a los IEA 2015, 2016

6. DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE SUBPROGRAMAS

Esta sección se aplica únicamente al/a los IEA 2016, 2018

7. EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DE LOS AVANCES EN LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Esta sección se aplica únicamente al/a los IEA 2016, 2018

8. EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS PARA TENER EN CUENTA LOS PRINCIPIOS EXPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 5, 7 Y 8 DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013

Esta sección se aplica únicamente al/a los IEA 2016, 2018

9. AVANCES REALIZADOS PARA CONSEGUIR UN ENFOQUE INTEGRADO EN EL USO DEL FEADER Y OTROS INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE LA UNIÓN

Esta sección se aplica únicamente al/a los IEA 2018

10. INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS (ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013)

30A. ¿Se ha iniciado la evaluación ex ante?	Sí
30B. ¿Se ha realizado la evaluación ex ante?	Sí
30. Fecha de finalización de la evaluación ex ante	31-05-2016
31.1. ¿Se ha iniciado ya el proceso de selección o designación?	Sí
13A. ¿Se ha suscrito el acuerdo de financiación?	Sí
13. Fecha de la firma del acuerdo de financiación con el organismo que ejecuta el instrumento financiero	06-02-2019

Lista de instrumentos financieros

Nombre del instrumento financiero	Tipo de instrumento financiero	Fondo de fondos relacionado
Instrumento Financiero de Gestión Centralizada FEADER 2014-2020.	Fund of funds	

I. Identification of the programme and priority or measure from which support from the ESI Funds is provided (Article 46(2)(a) of Regulation (EU) No 1303/2013)	
1. Priority axes or measures supporting the financial instrument, including fund of funds, under the ESI Fund programme.	
1.1 Reference (number and title) of each priority axis or measure supporting the financial instrument under the ESI Fund programme	M04 - Investments in physical assets (art 17) M06 - Farm and business development (art 19) M08 - Investments in forest area development and improvement of the viability of forests (art 21-26)
2. Name of ESI Fund(s) supporting the financial instrument under the priority axis or measure	EAFRD
3.01 Amount of ESI Fund committed in the Funding Agreement to the individual focus areas(s) referred to in art 5 of 1305/2013 by measure	M04 / 2A: 1,000,000.00 M04 / 3A: 1,294,904.00 M06 / 2B: 1,000,000.00 M08 / 4A: 500,000.00 Total: 3,794,904.00
3.1. Amount of ESI Funds committed to this thematic objective	T03: 3,294,904.00 T05: 500,000.00 Total: 3,794,904.00
4. other ESI Fund programmes providing contribution to the financial instrument	
4.1. CCI number of each other ESI Fund programme providing contributions to the financial instrument	2014ES05SFOP008
30. Date of completion of the ex ante assessment	May 31, 2016
31. Selection of bodies implementing financial instrument	
31.1. Has selection or designation process already been launched	Yes
II. Description of the financial instrument and implementation arrangements (Article 46(2)(b) of Regulation (EU) No 1303/2013)	
5. Name of the financial instrument	Instrumento Financiero de Gestión Centralizada FEADER 2014-2020.
6. Official address/place of business of the financial instrument (name of the country and city)	España, Madrid
7. Implementation arrangements	
7.1. Financial instruments set up at Union level, managed directly or indirectly by the Commission referred to in Article 38(1)(a) of Regulation (EU) No 1303/2013, supported from ESI Fund programme contributions	No

7.1.1. Name of the Union-level financial instrument	
7.2. Financial instrument set up at national, regional, transnational or cross-border level, managed by or under the responsibility of the managing authority referred to in Article 38(1)(b), supported from ESI Fund programme contributions under point (a), (b), (c) and d) of Article 38(4) of Regulation (EU) No 1303/2013	Entrustment of implementation tasks, through the direct award of a contract
7.3. Financial instrument combining financial contribution from MA with EIB financial products under European Fund for Strategic Investment in accordance with Article 39a, referred to in Article 38(1)(c)	
8. Type of the financial instrument	Fund of funds
10. Legal status of the financial instrument, pursuant to Article 38(6) and Article 39a(5)(b) of Regulation (EU) No 1303/2013 (for financial instruments referred to in Article 38(1)(b) and (c) only): fiduciary account opened in the name of the implementing body and on behalf of the managing authority or separate block of finance within a financial institution	Fiduciary account
III. Identification of the body implementing the financial instrument, and the body implementing fund of funds where applicable, as referred to under point (a), (b) and (c) of Article 38(1) of Regulation (EU) No 1303/2013 (Article 46(2)(c) of Regulation (EU) No 1303/2013)	
11. Body implementing the financial instrument	
11.1. Type of implementing body pursuant to Article 38(4) and Article 39a(5) of Regulation (EU) No 1303/2013: existing or newly created legal entity dedicated to implementing financial instruments; the European Investment Bank; the European Investment Fund; international financial institution in which a Member State is a shareholder; a publicly-owned bank or institution, established as a legal entity carrying out financial activities on a professional basis; a body governed by public or private law; managing authority undertaking implementation tasks directly (for loans or guarantees only)	Body governed by public or private law
11.1.1. Name of the body implementing the financial instrument	Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA)
11.1.2. Official address/place of business (country and town name) of the body implementing the financial instrument	España, Madrid
12. Procedure of selecting the body implementing the financial instrument: award of a public contract; other procedure	Interadministrative cooperation
12.1. Description of the other procedure of selecting the body implementing the financial instrument	
13. Date of signature of the funding agreement with the body implementing the financial instrument	Feb 6, 2019

IV. Total amount of programme contributions, by priority or measure, paid to the financial instrument and management costs incurred or management fees paid (Article 46(2)(d) and (e) of Regulation (EU) No 1303/2013)

14. Total amount of programme contributions committed in the funding agreement (in EUR)	M04: 3,059,872.00 M06: 1,333,333.33 M08: 666,666.67 Total: 5,059,872.00
14.1. out of which ESI Funds contributions (in EUR)	M04: 2,294,904.00 M06: 1,000,000.00 M08: 500,000.00 Total: 3,794,904.00
14.1.1. out of which ERDF (in EUR) (optional)	
14.1.2. out of which Cohesion Fund (in EUR) (optional)	
14.1.3. out of which ESF (in EUR) (optional)	
14.1.4. out of which EAFRD (in EUR) (optional)	M04: 2,294,904.00 M06: 1,000,000.00 M08: 500,000.00 Total: 3,794,904.00
14.1.5. out of which EMFF (in EUR) (optional)	
15. Total amount of programme contributions paid to the financial instrument (in EUR)	
15.1. out of which amount of ESI Funds contributions (in EUR)	
15.1.1. out of which ERDF (in EUR)	
15.1.2. out of which Cohesion Fund (in EUR)	
15.1.3. out of which ESF (in EUR)	
15.1.4. out of which EAFRD (in EUR)	
15.1.5. out of which EMFF (in EUR)	
15.2. out of which total amount of national co-financing (in EUR)	Other: 0.00
15.2.1. out of which total amount of national public funding (in EUR)	
15.2.2. out of which total amount of national private funding (in EUR)	
16. Total amount of programme contributions paid to the financial instrument under Youth Employment Initiative (YEI) (in EUR)	
17. Total amount of management costs and fees paid out of programme contributions (in EUR)	
17.1. out of which base remuneration (in EUR)	
17.2. out of which performance-based remuneration (in EUR)	
18. Capitalised management costs or fees pursuant to Article 42(2) of Regulation (EU) No 1303/2013 (relevant only for final report) (in EUR)	

19. Capitalised interest rate subsidies or guarantee fee subsidies pursuant to Article 42(1)(c) of Regulation (EU) No 1303/2013 (relevant to final report only) (in EUR)	
20. Amount of programme contributions for follow-on investments in final recipients pursuant to Article 42(3) of Regulation (EU) No 1303/2013 (relevant for final report only) (in EUR)	
21. Contributions of land and/or real estate in the financial instrument pursuant to Article 37(10) of Regulation (EU) No 1303/2013 (relevant for final report only) (in EUR)	
VI. The performance of the financial instrument, including progress in its set-up and in selection of bodies implementing the financial instrument (including the body implementing a fund of funds) (Article 46(2)(f) of Regulation (EU) No 1303/2013)	
32. Information whether the financial instrument was still operational at the end of the reporting year	Yes
32.1. If the financial instrument was not operational at the end of the reporting year, date of the winding-up	
VII. Interest and other gains generated by support from the ESI Funds to the financial instrument, programme resources paid back to financial instrument from investments as referred to in Articles 43 and 44, amounts used for differentiated treatment as referred to in Article 43a, and the value of equity investments with respect to previous years (Article 46(2)(g) and (i) of Regulation (EU) No 1303/2013)	
35. Interest and other gains generated by payments from ESI Funds to the financial instrument (in EUR)	
37. Amounts of resources attributable to ESI Funds used in accordance with Article 44 and 43a	
37.1. out of which amounts paid for differentiated treatment of investors operating under the market economy principle, who provide counterpart resources to the support from the ESI Funds to the financial instrument or who co-invest at the level of final recipient (in EUR)	
37.2. out of which amounts paid for the reimbursement of management costs incurred and payment of management fees of the financial instrument (in EUR)	
37.3. out of which amounts to cover losses in the nominal amount of the ESI Funds contribution to the financial instrument resulting from negative interest, if such losses occur despite active treasury management by the bodies implementing financial instruments (in EUR)	
VIII. Progress in achieving the expected leverage effect of investments made by the financial instrument and value of investments and participations (Article 46(2)(h) of Regulation (EU) No 1303/2013)	
38. Total amount of other contributions, outside ESI Funds, raised by the financial instrument	

(EUR)	
38.1. Total amount of other contributions, outside the ESI Funds committed in the funding agreement with the body implementing the financial instrument (in EUR)	1,264,968.00
38.1A. Contributions under EIB financial product committed in the funding agreement with the body implementing the financial instrument (only for the instruments under Article 38(1)(c)) (in EUR)	
38.2. Total amount of other contributions, outside the ESI Funds paid to the financial instrument (in EUR)	
38.2.1. out of which public contributions (EUR)	
38.2.2. out of which private contributions (EUR)	
38.2A. Contribution under EIB financial product paid to FI (only for the instruments under Article 38(1)(c)) (in EUR)	

11. CUADROS DE CODIFICACIÓN DE INDICADORES COMUNES Y ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA Y VALORES PREVISTOS CUANTIFICADOS

Véase el anexo de seguimiento

Anexo II

Cuadro detallado que muestra el nivel de aplicación por ámbitos de interés, incluidos los indicadores de productividad

Ámbito de interés 1A							
FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
1A	T1: Porcentaje de los gastos en aplicación de los artículos 14, 15 y 35 del Reglamento (UE) n° 1305/2013 en relación con el gasto total del PDR (ámbito de interés 1A)	2014-2019			0,20	8,26	2,42
		2014-2018			0,08	3,31	
		2014-2017			0,06	2,48	
		2014-2016			0,03	1,24	
		2014-2015					

Ámbito de interés 1B							
FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
1B	T2: Número total de operaciones de cooperación subvencionadas en el marco de la medida de cooperación (artículo 35 del Reglamento (UE) n° 1305/2013) (grupos, redes/agrupaciones, proyectos piloto, etc.) (ámbito de interés 1B)	2014-2019					68,00
		2014-2018					
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					

Ámbito de interés 1C							
FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
1C	T3: Número total de participantes formados en el marco del artículo 14 del Reglamento (UE) n° 1305/2013 (ámbito de interés 1C)	2014-2019			3.771,00	53,87	7.000,00
		2014-2018			2.696,00	38,51	
		2014-2017			1.978,00	28,26	
		2014-2016			1.604,00	22,91	
		2014-2015					

Ámbito de interés 2A							
FA/M	Nombre del indicador previsto	Periodo	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
2A	T4: Porcentaje de explotaciones agrícolas que reciben ayuda del PDR para inversiones en reestructuración o modernización (ámbito de interés 2A)	2014-2019	13,35	42,36	8,75	27,76	31,52
		2014-2018	10,67	33,85	6,02	19,10	
		2014-2017	9,51	30,17			
		2014-2016	0,39	1,24	0,31	0,98	
		2014-2015	0,39	1,24			
FA/M	Indicador de productividad	Periodo	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
2A	O1 - Gasto público total	2014-2019	112.878.182,22	47,43	54.983.031,00	23,10	237.973.159,00
M02	O1 - Gasto público total	2014-2019	393.833,29	2,32	205.798,70	1,21	16.964.177,00
M02.1	O13 - Número de beneficiarios asesorados	2014-2019			447,00	13,97	3.200,00
M04	O1 - Gasto público total	2014-2019	110.223.932,78	52,68	53.454.207,02	25,55	209.252.049,00
M04	O2 - Inversión total	2014-2019			74.188.027,65	26,99	274.879.186,00
M04.1	O1 - Gasto público total	2014-2019			24.701.616,61	28,80	85.778.573,00
M04.1	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	2014-2019			5.735,00	27,24	21.055,00
M04.3	O1 - Gasto público total	2014-2019			28.752.590,41	23,29	123.473.476,00
M16	O1 - Gasto público total	2014-2019	2.260.416,15	19,23	1.323.025,28	11,25	11.756.933,00

Ámbito de interés 2B

FA/M	Nombre del indicador previsto	Periodo	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
2B	T5: Porcentaje de explotaciones agrícolas con planes/inversiones de desarrollo empresarial financiados por el PDR para jóvenes agricultores (ámbito de interés 2B)	2014-2019	1,91	63,57	1,87	62,23	3,00
		2014-2018	1,69	56,24	1,23	40,94	
		2014-2017	0,82	27,29	0,72	23,96	
		2014-2016	0,50	16,64	0,50	16,64	
		2014-2015	0,38	12,65			
FA/M	Indicador de productividad	Periodo	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
2B	O1 - Gasto público total	2014-2019	55.308.903,33	77,86	34.538.948,66	48,62	71.040.041,00
M01	O1 - Gasto público total	2014-2019	543.978,00	36,48	500.389,92	33,56	1.490.979,00
M01.1	O1 - Gasto público total	2014-2019			474.399,22	63,25	750.000,00
M01.1	O12 - Número de participantes en actividades de formación	2014-2019			2.283,00	65,23	3.500,00
M06	O1 - Gasto público total	2014-2019	54.764.925,33	78,74	34.038.558,74	48,94	69.549.062,00
M06	O2 - Inversión total	2014-2019			70.159.391,00	75,66	92.732.082,00
M06.1	O1 - Gasto público total	2014-2019			34.038.558,74	48,94	69.549.062,00
M06.1	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	2014-2019			1.222,00	62,35	1.960,00

Ámbito de interés 3A

FA/M	Nombre del indicador previsto	Periodo	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023	
3A	T6: Porcentaje de explotaciones agrícolas subvencionadas por participar en regímenes de calidad, mercados locales y circuitos de distribución cortos, y grupos/organizaciones de productores (ámbito de interés 3A)	2014-2019	0,30	5,59	0,04	0,75	5,37	
		2014-2018	0,16	2,98	0,02	0,37		
		2014-2017	0,12	2,24	0,02	0,37		
		2014-2016	0,06	1,12				
		2014-2015						
	Porcentaje de explotaciones beneficiadas por la submedida 4.2.1 (%)	2014-2019				26,97	85,35	31,60
		2014-2018				23,55	74,53	
		2014-2017				11,45	36,23	
		2014-2016				126,00	398,73	
		2014-2015						
	Porcentaje de explotaciones de bovino beneficiarias de la submedida 4.2.2 (%)	2014-2019				11,68	116,80	10,00
		2014-2018						
		2014-2017						
		2014-2016						
		2014-2015						
FA/M	Indicador de productividad	Periodo	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023	
3A	O1 - Gasto público total	2014-2019	116.714.863,12	104,88	69.973.296,39	62,88	111.286.932,00	
M03	O1 - Gasto público total	2014-2019	1.055.492,19	30,71	885.368,15	25,76	3.436.865,00	
M03.1	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	2014-2019			25,00	2,50	1.000,00	
M04	O1 - Gasto público total	2014-2019	115.159.370,93	111,97	69.087.928,24	67,17	102.850.067,00	
M04	O2 - Inversión total	2014-2019			216.910.350,70	64,35	337.077.556,60	
M04.1 M04.2	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	2014-2019			397,00	49,63	800,00	
M09	O1 - Gasto público total	2014-2019	500.000,00	10,00	0,00	0,00	5.000.000,00	
M09	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	2014-2019			0,00	0,00	10,00	
M09	O9 - Número de explotaciones que participan en regímenes subvencionados	2014-2019			0,00	0,00	2.500,00	

Ámbito de interés 3B

FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
3B	Número de acciones de formación en gestión de riesgos (nº)	2014-2019					70,00
		2014-2018			1,00	1,43	
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
FA/M	Indicador de productividad	Periodo	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
3B	O1 - Gasto público total	2014-2019	77.548,25	17,34	57.488,54	12,85	447.294,00
M01	O1 - Gasto público total	2014-2019	77.548,25	17,34	57.488,54	12,85	447.294,00
M01.1	O1 - Gasto público total	2014-2019			57.488,54	25,55	225.000,00
M01.1	O12 - Número de participantes en actividades de formación	2014-2019			432,00	41,14	1.050,00

Prioridad P4								
FA/M	Nombre del indicador previsto	Periodo	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023	
P4	T13: Porcentaje de tierra forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión (ámbito de interés 4C)	2014-2019					0,00	
		2014-2018						
		2014-2017						
		2014-2016						
		2014-2015						
	T11: Porcentaje de tierra forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (ámbito de interés 4B)	2014-2019				0,67	10,01	6,69
		2014-2018				0,46	6,87	
		2014-2017						
		2014-2016						
		2014-2015						
	T8: Porcentaje de bosques u otras superficies forestales objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad (ámbito de interés 4A)	2014-2019				0,67	10,01	6,69
		2014-2018				0,46	6,87	
		2014-2017				1,53	22,86	
		2014-2016						
		2014-2015						
	T12: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión (ámbito de interés 4C)	2014-2019				4,78	92,56	5,16
		2014-2018				3,23	62,55	
		2014-2017				3,23	62,55	
		2014-2016				2,29	44,35	
		2014-2015						
T10: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (ámbito de interés 4B)	2014-2019				4,68	102,65	4,56	
	2014-2018							
	2014-2017							
	2014-2016							
	2014-2015							
T9: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad y/o los paisajes (ámbito de interés 4A)	2014-2019				29,31	118,72	24,69	
	2014-2018				20,21	81,86		
	2014-2017				18,96	76,80		
	2014-2016				3,24	13,12		
	2014-2015							
FA/M	Indicador de productividad	Periodo	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023	
P4	O1 - Gasto público total	2014-2019	519.837.327,69	97,93	271.380.397,94	51,12	530.835.163,00	
M04	O1 - Gasto público total	2014-2019	20.453.950,87	58,41	10.023.175,46	28,62	35.019.638,00	
M04	O2 - Inversión total	2014-2019			10.610.023,91	29,10	36.464.082,78	
M04.4	O3 - Número de	2014-2019			282,00	40,93	689,00	

	acciones/operaciones beneficiarias de ayuda						
M07	O1 - Gasto público total	2014-2019	23.032.514,26	66,53	5.360.648,66	15,48	34.619.537,00
M07.1	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	2014-2019			28,00	70,00	40,00
M08	O1 - Gasto público total	2014-2019	114.154.254,15	76,59	47.271.756,87	31,72	149.038.978,00
M08.1	O1 - Gasto público total	2014-2019			26.989.024,35	56,53	47.743.569,00
M08.2	O1 - Gasto público total	2014-2019			0,00	0,00	10.604.464,00
M08.2	O5 - Superficie total (ha)	2014-2019			0,00	0,00	3.535,00
M08.3	O1 - Gasto público total	2014-2019			11.315.814,31	22,65	49.950.928,00
M08.3	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	2014-2019			42,00	8,82	476,00
M08.4	O1 - Gasto público total	2014-2019			5.001.832,65	50,33	9.937.259,00
M08.5	O1 - Gasto público total	2014-2019			3.965.085,56	18,81	21.075.257,00
M08.5	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	2014-2019			296,00	111,70	265,00
M08.5	O5 - Superficie total (ha)	2014-2019			18.150,00	9,94	182.564,10
M08.6	O1 - Gasto público total	2014-2019			0,00	0,00	9.727.501,00
M10	O1 - Gasto público total	2014-2019	191.929.779,11	113,29	112.861.684,15	66,62	169.409.136,00
M10.1	O5 - Superficie total (ha)	2014-2019			522.058,83	95,03	549.379,34
M11	O1 - Gasto público total	2014-2019	75.050.319,26	126,08	33.492.206,06	56,26	59.526.251,00
M11.1	O5 - Superficie total (ha)	2014-2019			3.315,25	40,43	8.200,00
M11.2	O5 - Superficie total (ha)	2014-2019			31.861,77	41,23	77.280,00
M13	O1 - Gasto público total	2014-2019	94.306.982,23	117,88	61.662.523,96	77,08	80.000.000,00
M13.1	O5 - Superficie total (ha)	2014-2019			153.837,65	139,85	110.000,00
M13.2	O5 - Superficie total (ha)	2014-2019			1.356.463,18	169,98	798.000,00
M13.3	O5 - Superficie total (ha)	2014-2019			93.050,90	775,42	12.000,00
M15	O1 - Gasto público total	2014-2019	909.527,81	28,23	708.402,78	21,99	3.221.623,00

Ámbito de interés 5A							
FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
5A	T14: Porcentaje de tierra de regadío que ha pasado a un sistema de riego más eficiente (ámbito de interés 5A)	2014-2019			6,63	42,60	15,56
		2014-2018			4,00	25,70	
		2014-2017			1,40	9,00	
		2014-2016			1,26	8,10	
		2014-2015					
FA/M	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
5A	O1 - Gasto público total	2014-2019	32.618.798,58	85,84	14.100.802,11	37,11	38.000.000,00
M04	O1 - Gasto público total	2014-2019	32.618.798,58	85,84	14.100.802,11	37,11	38.000.000,00
M04	O2 - Inversión total	2014-2019			18.746.804,95	37,00	50.666.666,66
M04	O5 - Superficie total (ha)	2014-2019			17.031,81	42,58	40.000,00
M04.1 M04.3	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	2014-2019			77,00	36,15	213,00

Ámbito de interés 5B								
FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023	
5B	T15: Inversión total en eficiencia energética (en EUR) (ámbito de interés 5B)	2014-2019					0,00	
		2014-2018						
		2014-2017						
		2014-2016						
		2014-2015						
	Número de acciones de formación en el uso de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos (nº)	2014-2019						24,00
		2014-2018				2,00	8,33	
		2014-2017						
		2014-2016						
		2014-2015						
FA/M	Indicador de productividad	Período	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023	
5B	O1 - Gasto público total	2014-2019	142.560,27	95,61	109.714,10	73,58	149.099,00	
M01	O1 - Gasto público total	2014-2019	142.560,27	95,61	109.714,10	73,58	149.099,00	
M01.1	O1 - Gasto público total	2014-2019			60.562,92	80,75	75.000,00	
M01.1	O12 - Número de participantes en actividades de formación	2014-2019			723,00	206,57	350,00	

Ámbito de interés 5C

FA/M	Nombre del indicador previsto	Periodo	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
5C	T16: Inversión total en producción de energías renovables (en EUR) (ámbito de interés 5C)	2014-2019					40.478.143,00
		2014-2018					
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
FA/M	Indicador de productividad	Periodo	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
5C	O1 - Gasto público total	2014-2019	0,00	0,00	0,00	0,00	12.143.443,00
M06	O1 - Gasto público total	2014-2019	0,00	0,00	0,00	0,00	12.143.443,00
M06	O2 - Inversión total	2014-2019			0,00	0,00	40.478.143,33
M06	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	2014-2019			0,00	0,00	20,00
M06.2 M06.4	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	2014-2019			0,00	0,00	20,00

Ámbito de interés 5D

FA/M	Nombre del indicador previsto	Periodo	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
5D	Número de acciones de formación sobre la reducción de gases de efecto invernadero y de emisiones de amoníaco procedentes de la agricultura (nº)	2014-2019					24,00
		2014-2018					
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
FA/M	Indicador de productividad	Periodo	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
5D	O1 - Gasto público total	2014-2019	0,00	0,00	0,00	0,00	149.099,00
M01	O1 - Gasto público total	2014-2019	0,00	0,00	0,00	0,00	149.099,00
M01.1	O1 - Gasto público total	2014-2019			0,00	0,00	75.000,00
M01.1	O12 - Número de participantes en actividades de formación	2014-2019			0,00	0,00	350,00

Ámbito de interés 5E							
FA/M	Nombre del indicador previsto	Periodo	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
5E	T19: Porcentaje de tierra agrícola y forestal objeto de contratos de gestión que contribuyen a la captura y conservación de carbono (ámbito de interés 5E)	2014-2019			0,04	70,84	0,06
		2014-2018			0,04	70,84	
		2014-2017			0,01	17,71	
		2014-2016					
		2014-2015					
FA/M	Indicador de productividad	Periodo	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
5E	O1 - Gasto público total	2014-2019	1.072.746,21	78,03	394.288,56	28,68	1.374.745,00
M10	O1 - Gasto público total	2014-2019	1.072.746,21	78,03	394.288,56	28,68	1.374.745,00
M10.1	O5 - Superficie total (ha)	2014-2019			528,00	17,60	3.000,00

Ámbito de interés 6A							
FA/M	Nombre del indicador previsto	Periodo	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023
6A	T20: Empleo creado en los proyectos financiados (ámbito de interés 6A)	2014-2019			1.541,41	770,71	200,00
		2014-2018					
		2014-2017					
		2014-2016					
		2014-2015					
FA/M	Indicador de productividad	Periodo	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023
6A	O1 - Gasto público total	2014-2019	261.336,81	12,46	128.704,67	6,13	2.098.196,00
M01	O1 - Gasto público total	2014-2019	261.336,81	87,64	128.704,67	43,16	298.196,00
M01.1	O1 - Gasto público total	2014-2019			87.142,27	58,09	150.000,00
M01.1	O12 - Número de participantes en actividades de formación	2014-2019			333,00	47,57	700,00
M16	O1 - Gasto público total	2014-2019			0,00	0,00	1.800.000,00

Ámbito de interés 6B								
FA/M	Nombre del indicador previsto	Periodo	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023	
6B	T23: Empleo creado en los proyectos financiados (Leader)(ámbito de interés 6B)	2014-2019			569,30	50,83	1.120,00	
		2014-2018			2,00	0,18		
		2014-2017						
		2014-2016						
		2014-2015						
	T22: Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras mejorados (ámbito de interés 6B)	2014-2019				32,07	45,64	70,27
		2014-2018				30,27	43,08	
		2014-2017				69,56	99,00	
		2014-2016				69,56	99,00	
		2014-2015						
	T21: Porcentaje de población rural objeto de estrategias de desarrollo local (ámbito de interés 6B)	2014-2019				69,56	99,00	70,27
		2014-2018				69,56	99,00	
		2014-2017				69,56	99,00	
		2014-2016				69,56	99,00	
		2014-2015						
FA/M	Indicador de productividad	Periodo	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023	
6B	O1 - Gasto público total	2014-2019	64.008.329,50	45,20	28.749.210,31	20,30	141.597.099,00	
M07	O1 - Gasto público total	2014-2019	13.728.845,81	44,87	7.074.600,26	23,12	30.597.100,00	
M07.1 M07.2 M07.4 M07.5 M07.6 M07.7 M07.8	O15 - Población beneficiaria de la mejora de los servicios/infraestructuras (IT u otros)	2014-2019			1.723.054,00	226,41	761.026,00	
M07.4	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	2014-2019			2,00	66,67	3,00	
M07.5	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	2014-2019			9,00	60,00	15,00	
M07.6	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	2014-2019			143,00	53,16	269,00	
M07.8	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	2014-2019			37,00	14,23	260,00	
M19	O1 - Gasto público total	2014-2019	50.279.483,69	45,30	21.674.610,05	19,53	110.999.999,00	
M19	O18 - Población cubierta por grupo de acción local	2014-2019			753.383,00	99,00	761.026,00	
M19	O19 - Número de grupos de	2014-2019			24,00	100,00	24,00	

	acción local seleccionados						
M19.1	O1 - Gasto público total	2014-2019			2.877.508,65	100,00	2.877.509,00
M19.2	O1 - Gasto público total	2014-2019			5.560.100,20	6,51	85.359.037,00
M19.3	O1 - Gasto público total	2014-2019			0,00	0,00	2.000.000,00
M19.4	O1 - Gasto público total	2014-2019			13.237.001,20	63,75	20.763.453,00

Ámbito de interés 6C								
FA/M	Nombre del indicador previsto	Periodo	Basado en operaciones aprobadas (cuando proceda)	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Valor previsto 2023	
6C	T24: Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras nuevos o mejorados (TIC) (ámbito de interés 6C)	2014-2019					0,00	
		2014-2018						
		2014-2017						
		2014-2016						
		2014-2015						
	Número de acciones de formación en relación a las nuevas tecnologías (n°)	2014-2019						70,00
		2014-2018						
		2014-2017						
		2014-2016						
		2014-2015						
FA/M	Indicador de productividad	Periodo	Asignados	Utilización (%)	Ejecutados	Utilización (%)	Previsto 2023	
6C	O1 - Gasto público total	2014-2019	0,00	0,00	0,00	0,00	447.295,00	
M01	O1 - Gasto público total	2014-2019	0,00	0,00	0,00	0,00	447.295,00	
M01.1	O1 - Gasto público total	2014-2019			0,00	0,00	225.000,00	
M01.1	O12 - Número de participantes en actividades de formación	2014-2019			0,00	0,00	1.050,00	

Documentos

Título del documento	Tipo de documento	Fecha del documento	Referencia local	Referencia de la Comisión	Checksum	Archivos	Fecha de envío	Enviado por
RESUMEN PARA LA CIUDADANIA	Resumen para el ciudadano	16-12-2020		Ares(2020)7686455	2583278630	RESUMEN PARA LA CIUDADANÍA	17-12-2020	ngadeamo
AIR Financial Annex 2014ES06RDRP010	Anexo financiero (Sistema)	11-12-2020		Ares(2020)7686455	3865618223	AIRfinancialAnnex2014ES06RDRP010_es.pdf	17-12-2020	ngadeamo

